TOMO 150 Montevideo, Viernes 12 de Marzo de 1943 Núm. 10940

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se proporcionan recursos solicitados por la Comisión Especial de Fomento de la Exportación

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 26 de 1943.—Número 1586|939.

Vista la nota de la Comisión Especial de Fomento a la Exportación, proponiendo se le autoricen los créditos necesarios para promover las exportaciones durante el corriente año, así como una nueva asignación para refuerzo del fondo de reserva;

Considerando: que la propuesta de la Comisión Especial está perfectamente justificada y su aceptación por el Poder Ejecutivo significa fortalecer el previsor régimen instituído por el decreto del 13 de Marzo de 1942, al crear un fondo especial de reserva para promover las exportaciones cuando las alternativas del mercado internacional requieran el funcionamiento de su acción equilibradora;

Que, por otra parte, la autorización de nuevos créditos para facilitar las exportaciones de productos de granja, cueros curtidos y productos nacionales análogos, es de notoria necesidad porque requieren el apoyo del fondo de Diferencias del Cambio para lograr precios razonablemente remuneradores;

Por estos fundamentos y oída la Comisión Especial de Fomento a la Exportación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Comisión Especial de Fomento a la Exportación para otorgar compensaciones a la exportación durante el ejercicio 1943, con cargo a las siguientes partidas, a tomarse del Fondo de Diferencias del Cambio:

Porcinos congelados	$	100.000.00
Productos de granja	"	150.000.00
Cueros curtidos	"	50.000.00
Varios	"	700.000.00
	$	1.000.000.00

Art. 2.º Auméntase el fondo de reserva instituído por el decreto del 13 de Marzo de 1942, con un importe adicional de un millón de pesos, a cargarse al Fondo de Diferencias del Cambio.

Art. 3.º El Fondo de Reserva así acrecentado, que alcanza a tres millones seiscientos mil pesos, será administrado por la Comisión Especial de Fomento a la Exportación, en la forma establecida por el artículo 4.º del decreto del 13 de Marzo de 1942.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO.

2

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1943.—Número 1303|942.

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la prórroga del presupuesto de esa institución por el mes de Febrero corriente;

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 196 de la Constitución de la República, en forma favorable,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase el presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay y su Sección de Fomento Rural y Colonización por el mes de Febrero corriente, de acuerdo con el que rigió durante el ejercicio 1942.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco de Seguros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1943.—Número 1301|942.

Vista la gestión iniciada por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, solicitando la prórroga del presupuesto por el mes de Febrero corriente, de acuerdo con el que rigió hasta el 31 de Diciembre último;

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 196 de la Constitución de la República, en forma favorable,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase el presupuesto del Banco de Seguros del Estado por el mes de Febrero corriente, de acuerdo con el que rigió durante el ejercicio 1942.

Art 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto-ley. Se modificann planillas correspondientes a organismos de la Justicia Militar y Fiscalía respectiva.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2058).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 12 de 1943.

Visto: que el decreto-ley número 1955 (*) de fecha 28 de Enero de 1943, reorganiza la constitución de los Tribunales Militares, por lo que se hace necesario proceder a dictar las disposiciones tendientes a regularizar la situación presupuestal de los servicios que por él se crean, de acuerdo con las leyes de Ordenamiento Financiero en vigor.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyense los ítem números 3.04, 3.05, 3.10 y 3.15 del Presupuesto General del Estado vigente, correspondientes al Consejo de Guerra Permanente, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Fiscalías Militares y Juzgados Militares de Instrucción, por los siguientes:

ITEM N.o 3.04 — **SUPREMO TRIBUNAL MILITAR — Gastos Clase A — Retribución de Servicios — Grupo 1.00 — Retribución de Servicios Personales** — Rubro 1.01 — Sueldos de cargos presupuestados: 3 Ministros (Oficiales Superiores, ítem 3.16. — 1 Ministro (Oficial Superior), ítem 3.17 — 1 Ministro (Letrado Civil Asimilado a Coronel o un Militar Letrado, Oficial Superior) de los ítems 3.16 o 3.17), categoría I, grado 16, sueldo mensual $ 350.00. Compensación $ 70.00. Anual $ 5.040.00. — 1 Jefe de Despacho (Escribano Público Asimilado a Capitán), categoría III, grado 11, sueldo mensual $ 160.00. Compensación $ 40.00. Anual $ 2.400.00. — 3 Defensores de Oficio (Oficiales del Ejército o de la Marina en actividad o retiro) ítem 3.16, 3.17 o 26.02. — 2 Auxiliares (Oficiales) ítems 3.16 o 3.17. — 1 Notificador (equiparado a Sargento 1.o), sueldo mensual $ 75.00. Anual $ 900.00. — 4 Auxiliares 5.os (2 Ordenanzas y 2 Porteros equiparados a tropa), sueldo mensual por cargo $ 55.00. Anual por partida $ 2.640.00. — Rubro 1.08 — Compensaciones y complementos varios. (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc) (1). Mensual $ 56.00. Anual $ 672.00. — **Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios** — Rubro 2.09 — Gastos generales de oficina. Mensual $ 30.00. Anual $ 360.00.

ITEM N.° 3.05 — **JUZGADOS MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA — Gastos Clase A — Retribución de Servicios — Grupo 1.00 — Retribución de servicios personales** — Rubro 1.01 — Sueldos de cargos presupuestados: 2 Jueces Militares de Primera Instancia (Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata Letrados; o Coroneles o Capitanes de Navío que no posean título de abogado) ítems 3.16 o 3.17. — 1 Asesor Letrado (Asimilado a Mayor), categoría II, grado 13. Sueldo mensual $ 225.00. Compensación $ 50.00. Anual $ 3.300.00. — 2 Secretarios (Oficial, grado máximo de Capitán) ítems 3.16 o 3.17. — 2 Auxiliares (Oficiales) ítems 3.16 o 3.17. — 2 Notificadores (equiparados a Sargento 1.o). Mensual por cargo pesos 75.00. Anual por partida $ 1.800.00. — 1 Auxiliar 5.o (Portero), categoría IV, grado 2. Sueldo mensual $ 60.00. Anual $ 720.00. — Rubro 1.08 — Compensaciones y complementos varios. (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2). Mensual $ 112.00. Anual $ 1.344.00. — **Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios** — Rubro 2.09 — Gastos generales de oficina. Mensual $ 20.00. Anual pesos 240.00.

ITEM N.° 3.10 — **MINISTERIO PUBLICO — Gastos Clase A — Retribución de Servicios — Grupo 1.00** — Sueldos de cargos presupuestados: 2 Fiscales Militares (Coroneles o Tenientes Coroneles como mínimo o su equivalencia en el escalafón Naval) ítems 3.16 o 3.17. — 4 Auxiliares (Oficiales) ítems 3.16 o 3.17. — 1 Auxiliar 5.o (Portero), categoría IV, grado 2. Sueldo mensual $ 60.00. Anual $ 720.00. — Rubro 1.08 — Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.). (3) Mensual $ 112.00. Anual $ 1.344.00. — **Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios** — Rubro 2.09 — Gastos generales de oficina. Mensual $ 20.00. Anual $ 240.00.

ITEM N.° 3.15 — **JUZGADOS MILITARES DE INSTRUCCION — Gastos Clase A — Retribución de Servicios — Grupo 1.00 — Retribución de Servicios Personales** — Rubro 1.01 — Sueldos de cargos presupuestados: 3 Jueces Militares de Instrucción (Mayores o Capitanes de Corbeta Letrados; o Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata como mínimo cuando no posean el título de Abogado) ítems 3.16 o 3.17. — 1 Asesor Letrado (Asimilado a Mayor), categora II, grado 13. Sueldo mensual $ 225.00. Compensación $ 50.00. Anual $ 3.300.00. — 3 Secretarios (Oficial con el grado máximo de Capitán) ítems 3.16 o 3.17. — 6 Auxiliares (Oficiales) ítems 3.16 o 3.17. — 3 Notificadores (equiparados a Sargento 1.o). Sueldo mensual por cargo $ 75.00. Anual por partida $ 2.700.00. — 2 Auxiliares 5.os (1 Portero y 1 Ordenanza), categoría IV, grado 2. Sueldo mensual por cargo $ 600.00. Anual por partida $ 1.440.00. — Rubro 1.08 — Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (4) Mensual $ 168.00. Anual $ 2.016.00. — **Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios** — Rubro 2.09 — Gastos generales de oficina. Mensual $ 30.00. Anual $ 360.00.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

(*) Del decretero del Ministerio.

(1) Para el Presidente del Tribunal.

(2) Compensación de cargo para 3 Jueces a $ 672.00 cada uno, anuales.

(3) Compensaciones de cargo para 2 Fiscales a $ 672.00 anuales cada uno.

(4) Compensación de cargo para 3 Jueces a $ 672.00 anuales cada uno.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Relaciones Exteriores y se encarga de dicha Cartera al del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 26 de 1943.

Habiendo presentado renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores el doctor Alberto Guani, en virtud de haber sido electo Vicepresidente de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la referida renuncia y agradézcase al doctor Alberto Guani los muy importantes servicios prestados al país, en el desempeño del referido cargo.
Art. 2.º Encárgase del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Ministro del Interior, Escribano don Héctor A. Gerona.
Art. 3.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.
Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Ley. Se dispone la adquisición de avena para formación de praderas y se dan normas complementarias, a fin de aminorar los perjuicios de la sequía.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representanttes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo adquirirá en plaza o en el exterior, hasta la canttidad de diez mil toneladas de grano de avena, con destino a simiente para la formación de praderas artificiales, que se destinarán a pastoreos de ganado durante el invierno y la primavera del año en curso.
Art. 2.º El precio de venta de la semilla de avena será de cuatro pesos ($ 4.00) los cien kilogramos, incluídos los envases correspondientes y puestos en la estación ferroviaria o puertos de destino. El peticionante tendrá derecho a una cantidad racional y se comprometerá a destinar la totalidad de la semilla obtenida a la formación de praderas ble en labores de tierras con tracción mecánica y siembra tos necesarios para la rápida formación de éstas.
Art. 3.º El Poder Ejecutivo proporcionará el combustible líquido adecuado, en la máxima medida posible, a los poseedores de tractores para uso particular, empresarios para cultivos forrajeros y vehículos de transporte, con el único y exclusivo fin de emplear la totalidad del combustible en labores de tierras con tracción mecánica y siembra de avenales.
Los precios de venta de los combustibles en Montevideo, serán los siguientes, cada mil litros:

a) Nafta para uso rural a $ 82.50;
b) kerosene para uso rural a $ 55.00;
c) gas-oil a $ 62.22; fuel-oil liviano a 68.00 y pesado a $ 49.50.

Art. 4.º Quienes violen las disposiciones de la presente ley —personas o representantes legales de personas jurídicas— serán juzgadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 347 del Código Penal, sin perjuicio de la acción civil del Estado para exigir la devolución del provecho.
Art. 5.º El Poder Ejecutivo realizará una intensa e inmediata propaganda de los beneficios que acuerda esta ley.
Art. 6.º Destínase hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) para cubrir las diferencias entre el costo de la semilla con todos sus gastos, hasta estación de destino y el precio establecido para la venta. Dicha suma se imputará al producido de las diferencias cambiarias. De la cantidad expresada se podrán destinar hasta mil pesos ($ 1.000.00) para los gastos de propaganda a que se refiere esta ley.
Art. 7.º Las disposiciones de esta ley son sin perjuicio del cumplimiento de la ley de crédito agrícola habilitador, que contempla la situación de los modestos agricultores.
Art. 8.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Art. 9.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de Febrero de 1943.

TOMAS BERRETA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 2 de 1943.—Número 174|943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — AMEZAGA. —ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO.— JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se fijan precios máximos para el fuel oil

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Número 1735|942.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita se fijen los nuevos precios de venta para nafta, kerosene, gas oil, fuel oil (pesado y liviano) que propone a fojas 11 vuelta y 12 de estos obrados:
Resultando: que por escrito de fojas 5 a 6, la Shell Mex Uruguay Limited solicita se autorice el aumento en los precios de venta del fuel oil pesado y del fuel oil liviano, que expresa en su mencionado escrito:
Resultando: que tanto la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland como las compañías precitadas invocan, en apoyo de su solicitud, el aumento extraordinario operado últimamente y progresivamente en los fletes marítimos y en los seguros de guerra y la acentuada elevación de los costos unitarios de producción y distribución de los derivados del petróleo, como consecuencia de las drásticas reducciones impuestas en los suministros, al Uruguay, de combustibles líquidos:
Considerando: que las razones de que hacen caudal ambos solicitantes han sido ampliamente comprobadas en el examen de los factores de costo efectuado por las oficinas técnicas del Ministerio de Industrias y Trabajo:
Considerando: que en virtud de no haberse terminado aún los estudios de la variación de los factores de costo correspondientes al gas oil, kerosene y nafta, sólo procede fijar por ahora los nuevos precios de venta del fuel oil pesado y liviano, dejando para el momento de la finiquitación de los mencionados estudios, el aumento del precio de equelos productos;
Con la opinión de la Comisión Nacional de Subsistencias y lo informado por la Dirección de Industrias: y
Atento a lo dispuesto en la ley de Subsistencias número 10.075, de 23 de Octubre de 1941,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse, hasta nueva resolución, los siguientes precios máximos de venta de fuel oil, liviano y pesado, entregados a granel en depósito de la Ancap o compañías, incluídos en dichos precios los "gastos de entrega y|o gastos locales", sin comprenderse en los mismos el recargo de 15 o|oo a que se refiere la ley de 30 de Setiembre de 1941:

	La tonelada
Fuel oil liviano	$ 84.00
Fuel oil pesado	" 75.00

Art. 2.o Los precios de venta en los Departamentos del interior y litoral serán determinados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlnad teniendo en cuenta los gastos de conducción, etc., a cada una de las localidades de los mismos.
Art. 3.o Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán castigadas con las sanciones que establece el artículo 9.o de la ley de 23 de Octubre de 1941.
Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

8

Resolución. Se dispone la aplicación, nuevamente, de un derecho específico a la importación de baterías, pilas eléctricas, repuestos y accesorios en general.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Número 2360|929.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Octubre de 1942, por la cual, en virtud de la gestión promovida por la Compañía Industrial Alfa Limitada, a efecto de que se realizaran nuevos estudios *con el fin de que* se repusiera la resolución de 4 de Julio de 1941 que dejó sin efecto la aplicación del derecho específico de cuarenta centésimos el kilogramo establecido por el inciso 1.o del

artículo 1.o de la ley de 15 de Noviembre de 1929, a la importación de baterías, pilas eléctricas, repuestos y accesorios en general, se deja en suspenso hasta nueva resolución, la de 4 de Julio de 1941, precitada;

Resultando: que por el apartado 2.o de la resolución de fecha 2 de Octubre de 1942 mencionada, se dispone el pase de los antecedentes respectivos a la Dirección de Industrias, para que esta oficina técnica realice una nueva verificación de los hechos alegados por la compañía interesada, utilizando la colaboración de un funcionario Contador;

Resultando: que el funcionario Contador señor Héctor A. Tarallo, designado al efecto, llega a fojas 179 y siguientes a las conclusiones que se consignan a continuación:

"1.o Que el cambio de la nomenclatura por parte de los fabricantes no puede ser tomada como trasgresión legal que pudiera dar origen a engaños dificultando la respectiva fiscalización de precios.

2.o Que el error padecido en las distintas informaciones, sobre la batería tubular de 2 pilas, 3 voltios 72 x 21 m|m., cuyo número anterior era 452, y el actual 252, tuvo su origen en una declaración errónea, desde luego involuntaria, del representante de la misma fábrica.

3.o Que la inspección realizada por funcionarios de la Dirección de Industrias en Junio 20 de 1940, constató excesos en los precios de ventas a partir del 28 de Febrero de 1940, por un monto de $ 41.29. Pero que al realizar el suscrito un nuevo estado esos excesos se transformaron, en igual período, en un importe, menor al autorizado de $ 34.96 (treinta y cuatro pesos con noventa y seis centésimos).

4.o Que no obstante este resultado, los fabricantes realizaron algunas transacciones por importes superiores a los de la ley; hecho que ellos explican como autorizados por el Ministerio de la época, aunque en forma verbal, ante la evidencia de los mayores precios en la materia prima importada por motivo de la conflagración mundial.

5.o Que por la documentación puesta de manifiesto, así como por lo que sucede en las industrias cuya materia prima debe ser importada, puede considerarse ajustada a verdad la causal invocada, que imposibilita vender a los mismos precios de 1931, época normal."

Resultando: que la Dirección de Industrias expresa que los honorarios a abonarse al funcionario Contador don Héctor A. Tarallo por el informe producido al respecto pueden estimarse en la suma de doscientos pesos ($ 200.00);

Considerando de acuerdo con lo actuado que en la venta de baterías no se ha transgredido la ley, por cuanto se han vendido a los precios o dentro de los precios legalmente fijados; y que, de haber exceso de precios, ello ha sido por un monto de $ 34.96, en el período que abarca el estudio, lo que en realidad, señala que el ajustamiento a los precios ha sido realizado en forma que no acusa desniveles de consideración, atento a la imposibilidad de ajustarse en una época anormal como la presente, a precios fijados en 1931, época normal para la adquisición de materias primas importadas; y

Con lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Derogar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Julio de 1941 por la cual se dejó sin efecto hasta nueva resolución y a partir de la fecha de su publicación la aplicación del derecho específico de cuarenta centésimos ($ 0.40) el kilo establecido, por el inciso 1.o del artículo 1.o de la ley de fecha 15 de Noviembre de 1929, a la importación de baterías, pilas eléctricas, repuestos y accesorios en general, y declarar, en consecuencia, en vigor el derecho específico de referencia.

2.o Fijar en la suma de doscientos pesos ($ 200.00) los honorarios que la firma interesada deberá abonar al funcionario Contador don Héctor Tarallo, por los servicios prestados.

3.o Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

4.o Notifíquese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto. Se determina la fecha de realización de la elección de Delegados de los Profesores en el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 24 de 1943.

Vista esta gestión iniciada por la Universidad del Trabajo del Uruguay por la cual solicita que se postergue la elección de Delegados de los Profesores en el Consejo Directivo para una fecha posterior al 15 de Marzo.

Resultando: Que la circunstancia de haberse fijado fundamente el 15 de Marzo como fecha de iniciación de los cursos del presente año en la Universidad del Trabajo, "dificultaría el normal trámite electivo por no estar funcionando las escuelas el día 5 de Marzo señalado como fecha de las elecciones".

Considerando: Que el artículo 166 del decreto-ley de 23 de Diciembre de 1942 establece que "Las disposiciones incluídas en el presente decreto-ley cuya naturaleza sea de órden puramente reglamentario, podrán ser modificadas a iniciativa del Consejo Directivo y con sujeción a lo establecido por el artículo 70 del decreto-ley de fecha 9 de Setiembre de 1942" y dado el carácter reglamentario de las disposiciones que fijan el día de la elección del Delegado de los Profesores (artículo 28 y 31 del decreto-ley de 23 de Setiembre de 1342,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el día veintidós de Marzo de 1943 para la realización de la elección del año en curso de Delegados de los Profesores en el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 2.° Comuníquese a quien corresponda y publíquese. **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

10

Resolución. Se designa la Comisión encargada de formular la reglamentación del decreto-ley que creó el Registro de la Propiedad Raíz.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 24 de 1943.—Número 705|936.

Atento a que el Poder Ejecutivo con fecha 12 del mes en curso, ha expedido el decreto-ley creando el Registro de la Propiedad Raíz y a que procede designar a las personas que han de integrar la Comisión encargada de formular su reglamentación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Desígnase a los señores escribanos don Héctor A. Gerona (en carácter de Presidente), don Ulises W. Riestra, don Pascual Quagliata y don José V. Longo, en su calidad de autores del proyecto sancionado, para formular la reglamentación del decreto-ley que creó el Registro de la Propiedad Raíz.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

11

Resolución. Se acepta la renuncia del Escribano de Hacienda, se designa sustituto y se hacen otros nombramientos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 24 de 1943.—Número 1234|929.

Vista la renuncia presentada por el señor Escribano don Luis Mattiauda, del cargo de Escribano de Hacienda en razón de su incorporación al Senado de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Escribano de Hacienda don Luis Mattiauda y agradecerle los importantes servicios prestados a la Administración Pública durante el desempeño del cargo referido.

2.° Nómbrase para ocupar el cargo de Escribano de Hacienda, ítem 6.07, P. 2, C. 1, G. 15, al actual Escribano Adjunto, señor José Antonio Becco, y para ocupar este cargo, C. 2, G. 12, P. 3, al señor Escribano Adjunto del Registro General de Traslaciones de Dominio, don Valentín Mernies Ruiz, y en su reemplazo, ítem 6.20, C. 4, G. 5, P. 2, al señor Escribano Eduardo Moratorio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.



DIARIO DE SESIONES

XXXIV LEGISLATURA. — PRIMER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

4.ª SESION PREPARATORIA

FEBRERO 15 DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

SUMARIO

1

Asistencia: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Julia Arévalo de Roche, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Alberto Brausse, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Ricardo Cosio, Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, Tomás J. De la Fuente, Alberto Domínguez Cámpora, Aquiles Espalter, Ismael F. Esquibel, Ovidio Fernández Ríos, Carlos N. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos Raúl Gaudín, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos Mora Otero, Ernesto F. Paravís, Héctor Paysée Reyes, José María Penco, Luis Penza, José A. Cuadro, Dardo Regules, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, César J. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Medardo A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Francisco Viera, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

(Son las 16 horas y 50 minutos).

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Corte Electoral remite la solicitud presentada por el doctor Fructuoso Pitaluga hijo, en su carácter de delegado del Partido Colorado, sublema "Libertad y Justicia", relativa a la interpretación del inciso A) del artículo 9.º de la ley de Elecciones de 22 de Octubre de 1925, como asimismo la resolución de la misma Corte.

—A sus antecedentes.

El señor Representante don Eofelio de Dovitiis comunica que de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución de la República, continuará desempeñando el cargo de Subsecretario de Estado en el Departamento de Industrias y Trabajo, hasta el 1.º de Marzo del corriente año.

El señor Representante por el Departamento de Montevideo, doctor Domingo R. Bordaberry, presenta renuncia.

El señor Representante por el Departamento de Canelones don Luis Sampedro, presenta renuncia.

—A la Comisión General de Poderes.

La Comisión General de Poderes presenta los siguientes proyectos de resolución:

Aceptación de la renuncia del señor Representante por el Departamento de Soriano, doctor Gustavo Gallinal, convocándose al suplente correspondiente de la hoja de votación número 97, doctor José María Penco.

Aceptación de la renuncia del señor Representante por el Departamento de Montevideo, doctor Domingo R. Bordaberry, convocándose al suplente respectivo de la hoja de votación número 75, don Miguel Vieyte.

Aceptación de la renuncia del señor Representante por el Departamento de Canelones don Luis Sampedro, convocándose al suplente correspondiente de la hoja de votación número 14, doctor José V. Ruibal.

Convocándose al señor don Luis Pedro Destéffanis, suplente correspondiente a las hojas de votación números 23, 25 y 45 del señor Representante don Eofelio de Dovitiis, que comunica que continuará desempeñando la Subsecretaría de Estado en el Departamento de Industrias y Trabajo, hasta el 1.º de Marzo del corriente año.

—Repártanse.

3

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUBIRIA. — La Comisión General de Poderes ratifica en general el informe precedente, haciendo simplemente esta aclaración: que por la aprobación de hoy, se incorporarán al Parlamento, o estarán en condiciones de hacerlo, veintinueve señores Diputados. Quedan tres Diputados, señor Presidente, que son: uno por Salto, el doctor Luis Oliú; uno por Colonia, el doctor Celestino Bianchi; y el doctor Héctor Paysée Reyes, por Montevideo, sobre cuyos poderes la Comisión no puede emitir un juicio definitivo por no tener en este instante todos los elementos de juicio necesarios. En lo demás, aconseja la aprobación, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 95 de la Constitución de la República. Quiere decir, que hoy quedarían aprobados veintinueve poderes, como he dicho.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión el proyecto de la Comisión, informado con las palabras pronunciadas por el señor Diputado Zubiría.

Por dicho informe, no serían aprobados los poderes de treinta y dos legisladores, sino solamente veintinueve

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y uno).

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Es para manifestar que he votado afirmativamente el proyecto propuesto por la Comisión de Poderes en su último informe ,porque soluciona de manera satisfactoria las observaciones anotadas en la última sesión de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — En las sesiones preparatorias, la Cámara no tiene ya más asuntos que tratar.

Estos poderes en discusión deberán tratarse en las sesiones ordinarias de la Cámara, que van a iniciarse esta tarde, después de efectuada la Asamblea General.

4

—No habiendo más asuntos que tratar, se va a dar lectura de los proyectos de resolución relativos a renuncias de varios señores Representantes.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Domingo R. Bordaberry, del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.º Convóquese por Secretaría, para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente correspondiente de la hoja de votación número 75, don Miguel Vieyte.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1943.

Alberto F. Zubiría. — Alfredo García Morales. — Oscar Secco Ellauri. — Miguel A. Trianón. Carlos A. Cutinella."

—Está a consideración

(No habiendo observación, se vota: **Afirmativa: unanimidad: cuarenta y un votos**).

SEÑOR BACIGALUPI. — ¿Me permite?...

Encontrándose en antesalas el señor Diputado Vieyte, pido que se le invite a pasar a Sala.

SEÑOR GARCIA MORALES. — Pido que se haga extensiva la invitación a todos los señores Diputados que, estando en antesalas, estén en condiciones de incorporarse a la Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La invitación queda hecha para todos los señores Diputados que tengan derecho a integrar la Cámara.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido que se haga dar lectura por Secretaría, del proyecto de resolución de la Comisión General de Poderes, para conocer cuáles han sido los poderes aprobados hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. De acuerdo con la proclamación de Representantes a la XXXIV Legislatura efectuada por la Corte Electoral, decláranse incorporados a la Cámara, a los siguientes ciudadanos:

Salto

Partido Colorado. Sublema "Batllismo". Hoja de votación número 1, doctor Raúl R. Gaudin.

Partido Nacional. Sublema "Con Herrera, por la Patria". Hoja de votación número 2, doctor Luis Oliú

Rocha

Partido Colorado. Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación número 50, don Medardo A. Silvera.

Partido Nacional Independiente Hoja de votación número 97, doctor Javier Barrios Amorín.

Rivera

Partido Colorado. Sublema "Para servir al país". Hoja de votación número 10, doctor Tomás J. de la Fuente.

Partido Nacional Sublema "Honradez y Trabajo". Hoja de votación número 15, don José María Damboriarena.

Tacuarembó

Partido Nacional. Sublema "Patria y Libertad". Hoja de votación número 22, doctor Toribio Olaso.

Partido Colorado. Sublema "Para servir al País". Hoja de votación número 12, don José L. Chouhy Terra.

Durazno

Partido Nacional. Sublema "Pedro V. Tourne". Hoja de votación número 31, don Marcelino Urioste.

Partido Nacional Independiente. Hoja de votación número 97, doctor Pantaleón L. Astiazarán.

Treinta y Tres

Partido Nacional. Sublema "Concentración Cívica Nacionalista". Hoja de votación número 3, don Martín M. Ois.

Paysandú

Partido Colorado. Sublema "Batllismo". Hoja de votación número 5, don Gabriel José D'Amado.

Partido Nacional Independiente. Hoja de votación número 97, doctor Héctor Payssé Reyes.

Artigas

Partido Colorado. Sublema "Batllismo". Hoja de votación número 31, doctor Humberto Badano.

Río Negro

Partido Colorado. Sublema "Batllismo". Hoja de votación número 8, don Carlos L. Fischer.

Partido Nacional. Sublema "Lealtad y Consecuencia". Hoja de votación "Reyes Cabrera-Irigoyen", don Arturo Reyes Cabrera.

Flores

Partido Colorado. Sublema "Batllismo". Hoja de votación número 8, don Luis Penza.

Partido Nacional. Sublema "Herrera-López". Hoja de votación número 1, don Alfredo Puig Spangenberg.

Montevideo

Partido Colorado. Sublema "Batllismo". Hoja de votación número 15, farmacéutico José Capozzoli.

Partido Comunista. Hoja de votación número 63, don Antonio Richero.

Partido Nacional Independiente. Hoja de votación número 97, doctor Héctor Payssé Reyes.

Florida

Partido Colorado. Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación número 15, don Aquiles Espalter.

Partido Nacional. Sublema "Con la democracia, por la justicia y las libertades públicas". Hoja de votación número 1, don Ventura Puig.

Lavalleja

Partido Colorado. Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación número 9, don Juan Francisco García.

Partido Nacional Independiente. Doctor Arturo Lussich.

Canelones

Partido Colorado. Sublema "Batllismo". Hoja de votación número 14, don César I. Rossi.

Partido Nacional. Sublema "Saravia-Herrera". Hoja de votación número 5, don José Rosa Giffuni.

Colonia

Partido Colorado. Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación número 14, doctor Celestino H Bianchi.

Partido Nacional. Sublema "Fernando J. Carballo". Hoja de votación número 1, don Felipe Amorín Sánchez.

Soriano

Partido Nacional Independiente. Hoja de votación número 97, doctor Gustavo Gallinal.

Cerro Largo

Partido Nacional Independiente. Hoja de votación número 97, don Adolfo Tejera.

San José

Partido Nacional Independiente. Hoja de votación número 97, doctor Cecilio Arrarte Corbo.
Partido Unión Cívica del Uruguay. Hoja de votación número 80, doctor Salvador García Pintos.

Maldonado

Partido Unión Cívica del Uruguay. Hoja de votación número 80, doctor Salvador García Pintos".
—Se ha dado lectura de los nombres que ha pedido el señor Diputado.
SEÑOR MARTINEZ. — El motivo que tuve para hacer ese pedido, señor Presidente, fué ver si se podía llegar a conocer cuáles son los poderes que están en suspenso, pendientes de resolución de la Cámara.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede poner en conocimiento de los señores legisladores.
Léase.
(Se lee:)
"Salto, Partido Nacional. Sublema "Con Herrera, por la Patria". Hoja de votación número 12, doctor Luis Oliú.
Montevideo. Partido Nacional Independiente. Hoja de votación número 97, doctor Héctor Payssé Reyes.
Colonia. Partido Colorado. Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación número 14, doctor Celestino H. Bianchi.
San José. Partido Nacional Independiente. Hoja de votación número 97, doctor Cecilio Arrarte Corbo.
Partido Unión Cívica del Uruguay. Hoja de votación número 80, doctor Salvador García Pintos".
—Además están los señores Cersósimo y Gómez Cayazzo, proclamados por la Junta de San José.
¿Desea alguna otra cosa el señor legislador?
SEÑOR MARTINEZ. — No, señor Presidente; muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la lectura de los proyectos de resolución.
(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gustavo Gallinal, del cargo de Representante electo por Soriano.
Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente correspondiente de la hoja de votación número 97, doctor José María Penco.

Alberto F. Zubiría. — Alfredo García Morales. — Oscar Secco Ellauri. — Miguel A. Trianon. — Carlos A. Cutinella".

—En discusión.
(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y dos).**

—Léase el otro proyecto.
(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber comunicado el señor Representante electo don Eofelio de Dovittis, que continuará desempeñando la Subsecretaría de Estado en el Departamento de Industrias y Trabajo, convóquese por Secretaría, de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución, para integrar la representación del Departamento de Colonia, al suplente correspondiente de las hojas de votación números 23, 25 y 43, don Luis Pedro Desteffanis.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1943.

Alberto F. Zubiría. — Oscar Secco Ellauri. — Miguel A. Trianon. — Carlos A. Cutinella. — Alfredo García Morales".

—En discusión.
(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y seis).**

—Léase el otro proyecto.
(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Sampedro, del cargo de Representante por Canelones.
Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente correspondiente de la hoja de votación número 14, doctor José V. Ruibal.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1943.

Alberto F Zubiría. — Carlos A. Cutinella. — Miguel A. Trianon. — Alfredo García Morales. — Oscar Secco Ellauri".

—En discusión.
(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y siete).**
—No habiendo más asuntos que tratar, toca declarar clausuradas las sesiones preparatorias de la Cámara y, por mi parte, agradecer a los señores Representantes que me han honrado con su voto.
(Aplausos en las galerías).
—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 5 minutos).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

1.ª SESION ORDINARIA

FEBRERO 15 DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

SUMARIO

1

Asistencia:

Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Julia Arévalo de Roche, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Alberto Brausse, Oscar P. Calleriza, José A. Cappozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Ricardo Cosio, Carlos A. Cutinella, Gabriel José D'Amado, Tomás J. de la Fuente, Alberto Domínguez Cámpora, Aquiles Espalter, Ismael N. Esquibel, Ovidio Fernández Ríos, Carlos L. Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Carlos T. Gamba, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos Mora Otero, Ernesto F Paravís, Héctor Paysée Reyes, José María Penco, Luis Penza, José A. Quadros, Dardo Régules, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, César I Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Medardo A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Francisco Viera, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino,

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR, DOCTOR ARTURO MIRANDA. — Señores Representantes: Se va a proceder a tomar la votación para elegir Presidente para el primer período de esta Legislatura.

(Se vota en esta forma:)

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑORITA ANTONELLI MORENO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR BACIGALUPI. — Por el señor Luis Batlle Berres y en nombre de la bancada expreso que así lo hago por entender y por respetar el derecho de la mayoría dentro del Partido.

SEÑOR BADANO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR BARBE. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Por la señorita Magdalena Antonelli Moreno.

(Aplausos en las Galerías).

SEÑOR BRAUSSE. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CAPPOZZOLI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CARBONEL Y MIGAL. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Luis Batlle Berres, y voy a fundar mi voto.

Durante el régimen legal anterior al 31 de marzo, los Representantes socialistas votaron siempre al candidato del sector mayoritario, aplicando así un elemental criterio democrático. Esa conducta fué modificada en las dos Legislaturas anteriores durante las cuales el Parlamento no fué la representación auténtica y total de la soberanía nacional. Hoy, al constituirse la Cámara con la representación de todos los sectores de la opinión nacional, volvemos a aplicar nuestra antigua norma de conducta y por eso votamos por el candidato del sector mayoritario, señor Luis Batlle Berres.

(Aplausos en las Galerías).

SEÑOR COSIO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor Lius Batlle Berres.

SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Luis Batlle Berres, entendiendo nuestro sector que la Presidencia de la Cámara corresponde a la mayoría dentro del Partido Colorado.

SEÑOR DOMINGUEZ CAMPORA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR ESQUIBEL. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR FUSCO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GARCIA (don Juan Francisco). — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GARCIA MORALES. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GRUCCI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR LARROSA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR LORENZI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR LUSSICH. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR MARTINEZ. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR MASSIOTTI SILVEIRA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR MORA OTERO. — Por el señor Oscar Secco Ellauri.

SEÑOR PARAVIS. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR PENCO. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR PENZA. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR QUADROS. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR REGULES. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR RETAMOSO. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR RICHERO. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR ROSSI. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR RUIBAL. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR SANCHEZ. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR SECCO ELLAURI. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR SILVERA. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR TEJERA. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR TRIANON. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR VIERA. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR VIEYTE. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Luis Batlle Berres.
SEÑOR ZUNINO. — Por el señor Luis Batlle Berres
SEÑOR SECRETARIO REDACTOR. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Ha obtenido sesenta votos para Presidente de la Cámara durante el primer período de esta Legislatura, el señor Representante don Luis Batlle Berres...

(Aplausos en las galerías y en la Cámara).

—... un voto la señorita Magdalena Antonelli Moreno...

(Aplausos en las galerías y en la Cámara).

—... y un voto el señor Oscar Secco Ellauri.

Se proclama Presidente de la Cámara al señor Diputado Luis Batlle Berres y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia dicho señor).

(Aplausos en las galerías y en la Cámara).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco a los señores Diputados que me han honrado con su voto para designarme Presidente de esta Cámara, que es expresión misma de la voluntad popular y representa los anhelos y esperanzas de una acción legislativa justa y amplia, como el pueblo de la República lo necesita y lo reclama.

Se constituye esta Asamblea en momentos difíciles para el país y en instantes en que el mundo vive violentos problemas, en que la economía, el orden social y la estructura política de los pueblos, están padeciendo hondas conmociones. Pero en esta lucha gigantesca en que todo está en crisis, lucha como no la sufrió la Humanidad a lo largo de su historia, no obstante haber atravesado por períodos muy violentos, se advierte ya el resurgir prestigioso y radiante de ciertos principios: me refiero a la forma política de la democracia, que algunos estudiosos del orden social y gobernantes atrevidos habían declarado ya en definitiva quiebra.

Y esta Asamblea es expresión de esa tonificación y resurgir prestigioso de la democracia. Se ha constituído al amparo de una elección libre que hace honor al gobierno que dirigió los actos electorales y a los partidos que concurrieron a la lucha y dieron prueba, a través del orden en que desenvolvieron sus actividades y respetaron el derecho de todos, que es ánimo de la República vivir en paz, prestigiar las instituciones y defender la libertad.

Como Presidente de esta Cámara, tengo como cometido principal dirigir sus debates, lo que se resume en poner orden y tutelar los derechos de todos los señores Diputados. Podré caer en error por falta de comprensión; pero nunca, jamás, porque mi ánimo no sea el de ser justo y respetuoso. He luchado porque triunfe la justicia; he luchado porque se respete a los ciudadanos en su libertad y en su derecho, y mi más grande satisfacción será honrarme a mí mismo respetando con devoción esa libertad y tutelando con cuidado los derechos que están a mi custodia.

Afligen al país grandes problemas: la República ha puesto sus esperanzas en estos organismos que hoy se constituyen y debemos darle satisfacción trabajando con ahinco y con lealtad. Muchos son las leyes que el país reclama con suma urgencia y es deber nuestro atender esta urgencia sin tardanza y será en prestigio de esta Asamblea tomar sus acuerdos animada de alto espíritu patriótico y fina comprensión de los distintos problemas que vive la República.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Cámara y en las galerías).

—Se va a proceder a la elección de primer Vicepresidente de la Cámara.

(Se toma la votación en esta forma:)

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑORITA ANTONELLI MORENO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR BACIGALUPI. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.

Voto por nuestro compañero de bancada en razón de que los cargos que integran la Mesa, por ser el Partido Colorado la mayoría, deben corresponderle a él. No existiendo la reciprocidad que esperábamos de parte del sector mayoritario, nuestra bancada vota por el doctor Euclides Sosa Aguiar.

SEÑOR BADANO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR [illegible]BE. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR BRAUSSE. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR CALLERIZA. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR CAPOZZOLI. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR CARDOSO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR COSIO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR CUTINELLA. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR D'AMADO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Oscar Secco Ellauri.
SEÑOR DOMINGUEZ CAMPORA. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR ESPALTER. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR ESQUIBEL. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR FISCHER. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR FUSCO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GAMBA. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GARCIA (Juan Francisco). — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR GARCIA MORALES. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GAUDIN. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GONZALES CONZI. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GRAUERT. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GRUCCI. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GUICHON. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR GUIMARAENS. — Por el doctor Arturo Lussich
SEÑOR HERNANDEZ. — Por el doctor Arturo Lussich
SEÑOR LARROSA. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR LORENZI. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR LUSSICH. — Por el doctor Alfredo García Morales.
SEÑOR MARTINEZ. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR MASSIOTTI SILVEIRA. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR MORA OTERO. — Por el doctor Héctor Alvarez Cina.
SEÑOR PARAVIS. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR PENCO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR QUADROS. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR REGULES. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR RETAMOSO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR RICHERO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR ROSSI. — Por el doctor Arturo Lussich
SEÑOR RUIBAL. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR SANCHEZ (don Amador). — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR SECCO ELLAURI. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR SILVERA. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Esteban J. Bacigalupi.
SEÑOR TEJERA. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR TRIANON. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR VIERA. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR VIEYTE. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el doctor Arturo Lussich.
SEÑOR ZUNINO. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el doctor Arturo Lussich. Se va a dar cuenta del resultado de la votación.
(Se lee:)
"Han sufragado por el señor Representante doctor Arturo Lussich para primer Vicepresidente de la Cámara, cuarenta y cuatro señores Representantes.
(Prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías).
Por el señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar, once señores Representantes.
Por el señor Representante doctor Tomás J. de la Fuente, dos señores Representantes.
Por los señores Representantes Alfredo García Moralés, Oscar Secco Ellauri, Esteban J. Bacigalupi y Héctor Alvarez Cina, un señor Representante, respectivamente".
En consecuencia, declaro proclamado primer Vicepresidente, al doctor Arturo Lussich.
(Prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías).
SEÑOR LUSSICH. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR LUSSICH. — Agradezco a la Cámara el honor que me ha dispensado, y aseguro que si llego a presidir sus deliberaciones lo haré, como no podría ser de otro modo, como Representante de la Nación.
(Prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a tomar la votación para elegir el segundo Vicepresidente.
(Se toma la votación en esta forma:)
SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑORITA ANTONELLI MORENO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el doctor José Pedro Cardoso.
SEÑOR BACIGALUPI. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente, entendiendo que así lo hace la bancada que represento en este momento en razón de la proporcionalidad que le corresponde dentro del Partido Colorado.
SEÑOR BADANO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR BARBE. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Por el doctor José Pedro Cardoso.
SEÑOR BRAUSSE. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR CALLERIZA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR CAPOZZOLI. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR CARDOSO. — Por el doctor Javier Barrios Amorín.
SEÑOR COSIO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR CUTINELLA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR D'AMADO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Ricardo Cosio.
SEÑOR DOMINGUEZ CAMPORA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR ESPALTER. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR ESQUIBEL. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR FISCHER. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR FUSCO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GAMBA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GARCIA (Juan Francisco). — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GARCIA MORALES. — Por el doctor José Pedro Cardoso.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GAUDIN. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GRAUERT. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GRUCCI. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GUICHON. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR GUIMARAENS. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR HERNANDEZ. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR LARROSA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR LORENZI. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR LUSSICH. — Por el doctor Dardo Regules.
SEÑOR MARTINEZ. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR MASSIOTTI SILVEIRA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR MORA OTERO. — Por el doctor Euclides Sosa Aguiar.
SEÑOR PARAVIS. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el doctor Dardo Regules.
SEÑOR PENCO. — Por el doctor José Pedro Cardoso.
SEÑOR QUADROS. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR REGULES. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR RETAMOSO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR RICHERO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR ROSSI. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR RUIBAL. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR SANCHEZ. — Por el doctor Dardo Regules.
SEÑOR SECCO ELLAURI. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR SILVERA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR TEJERA. — Por el doctor José Pedro Cardoso.
SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR VIERA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR VIEYTE. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente, dejando constancia de que, de acuerdo con nuestros principios democráticos, hemos votado a un Representante del sector mayor del Partido de la mayoría, porque así correspondía, para la Presidencia de la Cámara. Por los mismos principios entendemos que la Mesa debe ser integrada con representantes de todos los sectores de la mayoría, y esa razón ha sido, únicamente, la que nos ha impedido dar nuestro voto al doctor Arturo Lussich, sin dejar de reconocer, desde luego, las altas cualidades morales de este gran ciudadano, y que votamos por el doctor Tomás J. de la Fuente para la 2.a Vicepresidencia de la Cámara, por entender que era la posición que correspondía a ese sector del Partido Colorado.
SEÑOR ZUBIRIA. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el doctor Tomás J. de la Fuente.
Se va a dar cuenta del resultado de la votación.
(Se lee:)
"Han votado por el doctor Tomás J. de la Fuente, para la 2.a Vicepresidencia de la Cámara, cuarenta y cuatro señores Representantes; por el doctor José Pedro Cardoso, cinco señores Representantes; por el doctor Dardo Regules, tres señores Representantes; y por los doctores Javier Barrios Amorín, Ricardo Cosio y Euclides Sosa Aguiar, un señor Representante".
Queda proclamado 2.° Vicepresidente de la Cámara el doctor Tomás J. de la Fuente.
(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).
SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Al agradecer el alto honor que me han discernido mis distinguidos colegas de la Cámara de Diputados, prometo, si llegara a ocupar incidentalmente la Presidencia de la misma, proceder con absoluta corrección e imparcialidad y cumplir todos los preceptos establecidos en el Reglamento de la Cámara.
(Aplausos).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose constituído la Mesa de la Cámara, debe procederse de inmediato a es-

tablecer los días y horas de sesión. Hay una moción presentada.

Léase.

(Se lee:)

"En nombre de la bancada Batllista, propongo que la Cámara de Representantes adopte como régimen de sesiones en el período ordinario, del 1.° al 18 de cada mes, los días lunes, miércoles y viernes, de la hora 16 y 30 a las 19 y 30.

Jorge Carbonell y Migal, Representante por Montevideo".

—En discusión.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — En las últimas legislaturas, el régimen había sido sesionar del 1.° al 18 de cada mes, como se propone, pero los lunes, martes y miércoles. Yo, en este momento, no alcanzo a percibir qué ventajas puede tener el sustituir los tres primeros días de la semana por el lunes, miércoles y viernes, lo cual de acuerdo con la experiencia, perturba un poco el trabajo de las Comisiones y perturba también, a veces, la tarea de los Representantes de la campaña, especialmente de los Departamentos cercanos a la capital, que pueden utilizar la segunda mitad de la semana para ponerse en contacto con los problemas de la campaña.

No es que me pronuncie definitivamente, pero desearía saber cuáles son los motivos que se han tenido en vista para proponer esa modificación. A primera vista me sigue pareciendo más ventajoso el régimen de los lunes, martes y miércoles de cada semana.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Como la propuesta se ha hecho a nombre de la bancada, yo estoy haciendo acá una consulta rápida para poder contestarle al señor Representante Cardoso.

En cuanto a la fijación de los días lunes, miércoles y viernes, ella se hizo porque eran los días en que sesionaba el Parlamento cuando nosotros formábamos parte de él. Volvíamos al orden a que estábamos acostumbrados a trabajar.

No tenemos ninguna prevención contra este nuevo régimen que se propone. Nos parecía que sesionando los lunes, miércoles y viernes quedaban los martes y jueves libres para el trabajo de las Comisiones. Pero si prosperara la fórmula de trabajo de lunes, martes y miércoles, por la consulta breve que he hecho aquí, me parece que no encontraría oposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué moción hace el señor Representante Cardoso?

SEÑOR CARDOSO. — Mociono para que sesionemos los lunes, martes y miércoles, durante los dieciocho primeros días de cada mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se acepta la proposición del señor Diputado socialista?.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo propondría una modificación en cuanto a las horas de sesión: en vez de ser de 16 y 30 a 19 y 30, que sea de 17 a 20 horas.

(Apoyados).

—Son tres horas de trabajo y es un horario más adecuado para el verano.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los señores Diputados que han hecho la proposición aceptan?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo no tengo inconveniente en aceptar este nuevo horario, pero observo que es un régimen adecuado para el verano, que después posiblemente habrá que cambiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces la moción consistiría en sesionar los primeros dieciocho días de cada mes, los lunes, martes y miércoles, desde las 17 a las 20 horas.

(Apoyados).

—Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. Unanimidad: cincuenta y seis votos**).

La Cámara debe resolver ahora cuáles van a ser los días destinados al trabajo de las Comisiones.

SEÑOR CARBONELL y MIGAL. — Jueves y viernes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedarían entonces los jueves y viernes.

SEÑOR RECULES. — Los jueves. Las Comisiones, después, si lo necesitan, trabajarán los viernes. Con señalar un día me parece que es bastante.

SEÑOR PRESIDENTE. — La obligación estaría en sesionar los jueves, pero las comisiones después, de acuerdo con las necesidades de sus trabajos, sesionarán extraordinariamente.

SEÑOR FUSCO. — A veces trabajan todos los días de la semana, cuando es necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado católico para que las Comisiones sesionen ordinariamente los jueves.

(Se vota: **Afirmativa. Unanimidad: cincuenta y seis votos**).

4

Se va a dar cuenta de dos solicitudes de licencia

(Se lee:)

"Los señores Representantes doctores Eduardo Rodríguez Larreta y Tomás G. Brena, solicitan licencia hasta el 15 de Marzo del corriente año.

El señor Representante don José L. Chouhy Terra por el corriente mes y el de Marzo".

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

(Se vota. **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y seis**).

5

Se ha presentado un proyecto de resolución que se va a leer.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Representantes, de acuerdo con lo previsto en el inciso 2.° del artículo 26 de su Reglamento, y considerando la extrema gravedad de la situación creada por la sequía que padece la campaña de la República y la complejidad de los problemas que ella plantea, resuelve:

Designar una Comisión Especial, integrada por nueve miembros, para que reciba todas las iniciativas relacionadas con los problemas referidos, requiera los asesoramientos que estime del caso y articule los proyectos de ley que crea necesarios. Dentro del término de diez días deberá producir su primer informe y aconsejar las soluciones más urgentes.

Montevideo, Febrero 15 de 1943.

Arturo Lussich. — Alfredo García Morales. — Amador Sánchez. — Pantaleón L. Astiazaran. — Adolfo Tejera. — Cecilio Arrarte Corbo. — José María Penco. — Javier Barrios Amorín. — Héctor Payssé Reyes".

Está a consideración de los señores Representantes la proposición presentada.

SEÑOR LUSSICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LUSSICH. — Los fundamentos del proyecto presentado conjuntamente con algunos señores Diputados, son obvios.

Sufre el país una crisis aguda que necesita urgente remedio o, por lo menos, medidas que tiendan a atemperar sus efectos, por todo el mundo reconocidos como muy perjudiciales.

La sequía que soportamos se traduce no sólo en una pérdida importante de riqueza, sino en un conjunto de trastornos que es necesario reparar rápida y eficazmente.

Sé bien que no está en las manos de los señores Diputados poner remedio a todas las calamidades que van aparejadas a la intensa sequía que soportamos; pero es indudable que puede dictarse una serie de medidas que tiendan, por lo menos, a atemperar sus efectos

La campaña y las industrias agropecuarias merecen indudablemente nuestra preferente atención, ya que se trata de industrias respetables del trabajo, de la labor dignificante y honrada, bien distinta de aquella otra a que se refería hace muchos años Voltaire, en una frase lapidaria no desmentida y a cuyos horrores asistimos aún hoy: "la guerra es la industria nacional de Prusia"

Las calamidades que a esta situación van aparejadas todos las palpamos. La industria agropecuaria necesita medidas de orden financiero, de orden administrativo, de orden económico y de orden técnico que sé bien no podrán ser resueltas rápidamente; pero hay algunas medidas que

necesitan ser tomadas de inmediato. Es a esos efectos que hemos presentado el proyecto, entendiendo que es más conveniente poner en manos de una sola Comisión todos los resortes que se refieran a esas medidas y no exclusivamente en manos de la Comisión de Producción Nacional, que puede ser integrada por elementos de otras Comisiones, pero que se encontraría, a nuestro modo de ver, en inferioridad de condiciones con respecto a una Comisión especial designada al efecto.

La situación calamitosa por que pasa la campaña —y creo no ser exagerado al usar este calificativo— requiere que el Parlamento se ocupe con urgencia de este asunto, y este es el motivo por el cual aconsejamos la designación de una Comisión especial que en el más breve tiempo posible aconseje, por lo menos, las medidas de urgencia, como podrían ser, por ejemplo, intensificar la adquisición de forrajes, la introducción de semillas para las siembras futuras —ya que este problema no es sólo del momento, sino que, indiscutiblemente, va a ser agudizado en los meses de invierno, porque, aunque la lluvia viniera actualmente, las pasturas apenas servirían para la langosta criolla que desvasta los campos— y para que en los meses de junio, julio y agosto, en que el ganado se va a encontrar en condiciones más desfavorables todavía, la agricultura forrajera vaya en ayuda de una industria que, repito, es merecedora de toda protección por parte del Parlamento.

Estos son los fundamentos de la moción que he presentado conjuntamente con varios señores Diputados.

SEÑOR GARCIA MORALES. — Si no hubiera oposición, se podría votar sobre tablas.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado García Morales, para que el asunto se trate sobre tablas.

(Se vota. — **Aifrmativa**).

SEÑOR QUADROS. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUADROS. — Deseo, en nombre de mi bancada, aceptar la moción propuesta por el señor Representante Lussich; que encuadra perfectamente bien dentro de lo que dispone el Reglamento en su artículo 26, que dice que se pueden nombrar Comisiones especiales para informar sobre asuntos de gran trascendencia.

No escapa al sentido común de nadie el evidente problema que está soportando en este momento la campaña. Es un problema pavoroso y estamos abocados a perder nuestro stock ganadero.

Por eso consideramos acertada la moción del sector nacionalista y la apoya la totalidad de la bancada.

Creemos que los Poderes Públicos deben abocarse al problema de la ganadería y de la agricultura. Es un clamor de toda la República pedir la intervención oficial para resolver este problema de la ganadería que afecta a todas nuestras poblaciones del interior.

Es lo único que quería decir, porque el problema está en la conciencia y en el conocimiento de todos y parecería que no hay que abundar en mayores argumentos para que todos perciban la trascendencia de este paso que se va a dar

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el sector nacionalista. Como se trata del nombramiento de una Comisión especial, se requieren cincuenta votos y hay en Sala cincuenta y dos señores Diputados.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: cincuenta y dos votos**).

6

—La Mesa debe consultar a los distintos sectores para nombrar las Comisiones. De manera que en el día de mañana la Secretaría va a consultar a los señores Diputados que deban constituirlas.

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento los señores Diputados deben, también, nombrar sus representantes para constituir la Comisión especial encargada de distribuir los puestos en las Comisiones Permanentes. Representa al sector Batllista el señor Guichón; al Blancoacevedismo el señor Bacigalupi; al Baldomirismo el señor Enrique Martínez. Se ha nombrado representante de la bancada nacionalista ausente, al señor Representante doctor Toribio Olaso. Como no ha sido posible consultar a esa bancada, porque no está presente, la Mesa ha hecho esa designación, de acuerdo con la facultad que le concede el Reglamento, de nombrar representante cuando la bancada no hace su proposición. De la Unión Cívica, al doctor Regules; del Comunismo, al señor Richero; del Socialismo, al señor Cardoso; del Partido "Por la Patria", al doctor Mora Otero...

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — Voy a hacer, rápidamente una sugestión para que pase a la Comisión de Poderes.

Entiendo, señor Presidente, que hay cinco Diputados cuya proclamación está erróneamente hecha por la Corte Electoral.

El señor Diputado Tejera, elegido por Florida, va a tener que representar a Cerro Largo; el doctor García Pintos, elegido por Colonia y Canelones, tiene que representar a San José y Maldonado; el señor Diputado Arrarte Corbo, elegido por Tacuarembó, va a representar a San José; y el doctor Penco, elegido por Canelones, tiene que representar a Soriano.

Entiendo que cuando la Cámara vuelve a tener la facultad de juzgamiento sobre la calidad de los títulos de sus miembros, es la oportunidad de corregir esta solución, de acuerdo con la propia ley Electoral, según se establece en el informe de la Comisión Asesora de la ley respectiva.

En efecto, en el informe respectivo número 28, se dice que en estas circunstancias —que es precisamente la prevista— se altera la representación de los Departamentos, puesto que se aumenta la de uno y se disminuye la del otro. Pero esta alteración sólo afecta a un caso: aquel al que beneficia. Es decir, que en realidad, el señor Diputado Tejera debe ser proclamado por Florida, el señor Diputado García Pintos por Canelones y Colonia, el señor Diputado Arrarte Corbo por Tacuarembó y el señor Diputado Penco por Canelones, y no según la fórmula adoptada por la Corte Electoral.

A esta altura, sólo deseo que estas palabras pasen a la Comisión respectiva como sugestión para que el problema se resuelva. Esta solución es absolutamente la legal, y en respaldo de la autoridad con que estoy diciendo estas palabras, debo manifestar que el informe respectivo, con la solución que patrocino, lleva la firma, por unanimidad, de todos los partidos que en 1925 hicieron la ley, y tenemos la suerte de que se halle en Cámara nuestro distinguido compañero el doctor García Morales, que redactó la ley y que sabe perfectamente que ésta es la solución adecuada.

Me parece que sería una manera de rectificar definitivamente esta situación realmente anómala e ilógica, según la cual la voluntad de un Departamento, después que se ha manifestado y ha logrado una representación, se encuentre sustituída por la representación en otro sitio lejano, donde muchas veces ni conoce la localidad y, al contrario, debemos estimular que allí donde un Diputado tiene su prestigio, afiance su capital electoral y obtenga la representación, allí se afiance el título con que se siente en esta Cámara.

Con estas palabras deseo solicitar que se pase esta exposición a la Comisión respectiva para provocar una decisión sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Comisión General de Poderes tiene a su estudio otros asuntos, se hará como ha pedido el señor Diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminada la sesión.

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 55 minutos).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

ASAMBLEA GENERAL

SESION DE APERTURA DEL 1.er PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIV LEGISLATURA

FEBRERO 15 DE 1943

PRESIDE EL SEÑOR DON TOMAS BERRETA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Inauguración de las sesiones ordinarias del primer período de la XXXIV Legislatura.
3—Manifestaciones de carácter político formuladas por los siguientes señores legisladores: Del doctor Alberto F. Zubiría, por el sector del Partido Colorado Batllismo. De la señora Julia Arévalo de Roche, por el sector del Partido Comunista. Del doctor Héctor Payssé Reyes, por el sector del Partido Nacional Independiente. Del doctor Miguel A. Trianón, por el sector del Partido Colorado Blancoacevedista. Del doctor Tomás J. de la Fuente, por el sector del Partido Colorado Baldomirista. Del doctor José P. Cardoso, por el sector del Partido Socialista. Del doctor Carlos A. Mora Otero por el sector de la Agrupación Colorada "Por la Patria". Del doctor Joaquín Secco Illa, por el sector de la Unión Cívica.
4—Designación del 2.º Vicepresidente de la República y señalamiento de días y horas de sesión de la Asamblea General. Brevemente será citada la Asamblea para resolver esas cuestiones.

1

ASISTENCIA

Señores Senadores: Leonel Aguirre, Ledo Arroyo Torres, Lorenzo Batlle Pacheco, Francisco T. Eetelu, Alfeo Brum, Daniel Castellanos, César Charlone, Sofía A. Vignoli de Demicheli, Francisco Forteza, Gustavo Gallinal, César Mayo Cutiérrez, Andrés Martínez Trueba, César Miranda, Joaquín Secco Illa, Justino Zabala Muniz.

Señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Lulia, Arévalo de Roche, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Oscar P. Calleriza, José A. Cappozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Ricardo Cosio, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, Tomás J. de la Fuente, Alberto Domínguez Cámpora, Aquiles Espalter, Ismael N. Esquivel, Ovidio Fernández Ríos, Carlos L. Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Carlos T. Gamba, Mauro García Da Rosa, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos Mora Otero, Ernesto F. Paravis, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Luis Penza, José A. Cuadros, Dardo Regules, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, César I. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Medardo A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Francisco Viera, Alberto F. Zubiría, Herminio Zanino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.
(Son las 18 horas).

2

Declaro inauguradas las sesiones ordinarias del primer período de la XXXIV Legislatura.

Si ningún señor legislador desea hacer uso de la palabra...

3

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUBIRIA. — Deseo hacer una declaración política en nombre del partido.

La Agrupación Colorada de Gobierno Nacional, al iniciarse las sesiones ordinarias del XXXIV período legislativo, declara: que el Batllismo, no obstaante su profunda vocación democrática, permaneció en la abstención a lo largo de casi diez años, por obra de hechos notorios sue perturbaron la vida cívica de la República.

Nuestra colectividad contribuyó con todas sus fuerzas a perfeccionar y enraizar el sentimiento de respeto a las instituciones y bregó por todas las iniciativas de reivindicación económica, social y política. Se empeñó en elevar la cultura del país con la esperanza de contribuir así, también, a consolidar la paz y el orden públicos. Sus hombres actuaron con probidad tal que, aun cuando se desataron todas las pasiones, nadie pudo insinuar ni una duda acerca de la conducta de los Representantes del Batllismo.

(Aplausos en las galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa previene a la barra que le está prohibido hacer manifestaciones.

SEÑOR ZUBIRIA. — Antes del 31 de Marzo trató de agotar todos los medios legítimos y honorables, para eliminar cuanto se pudiera argüir como excusa para aquél acto que repudió siempre la enorme mayoría de la ciudadanía.

A pesar de nuestros esfuerzos y de nuestra conducta levantada de auténtico patriotismo, dispuso de los destinos del país, un régimen de facto que condenamos hoy con la misma energía que antes y que configuró una etapa regresiva en la marcha ascensional que anhelamos.

(Muy bien. — Aplausos en las galerías y en la Cámara).

Deseamos impedir ese acto y, consumado, tratamos de todas maneras de reconquistar y reencauzar la democracía. Esta fué nuestra meta y la razón de nuestra lucha en todos los campos de acción.

Se estructuró luego lo que se llamó la Constitución de 1934, sin nuestra colaboración y con nuestro repudio. No fué en puridad una Constitución que se ajustara a técnica institucional alguna; el texto se dictó teniendo en cuenta nada más que circunstancias de oportunismo accidental y efímero. Por eso su vida debió ser, y fué, precaria. En sí, era un obstáculo para la recuperación democrática; su origen y su finalidad eran igualmente rechazados por la conciencia cívica nacional.

Siendo urgente y vital buscar los verdaderos destinos del país, cayó esa Constitución por el peso de sus propias incongruencias.

Liberado el campo político de las arbitrariedades de semejante texto constitucional, se clarificó el ambiente ciudadano y se procedió a su reforma, que fué plebiscitada por 443.414 ciudadanos y fué impugnada tan solo por 131.235 votantes, resultando superada también la exigencia de la mitad más uno de los inscriptos.

Consideramos un deber afirmar hoy que el acto electoral se cumplió al amparo de todas las garantías, al punto de no haberse registrado una sola protesta que afectara la pureza de los comisiones, en cuyo hecho gravitó, de especial manera, la conducta del Gobierno que lo presidiera, creando una situación propicia al ejercicio de los derechos ciudadanos. El país sintió así que reiniciaba una etapa en que la libertad y el derecho eran verdades trascendentes y auspiciosas. Ese clima contribuyó a formarlo y consolidarlo, la amplia y desinteresada intervención del batllismo,

que consideró un ineludible deber ciudadano integrar el Consejo de Estado que se designó, como había contribuído antes, a elaborar el proyecto de reforma constitucional plebiscitado.

En esa situación el partido reinicia su marcha hacia el futuro con el pensamiento en alto, con renovada fué en el porvenir de nuestra democracia y en la felicidad de la República, de acuerdo con la inspiración de Batlle, que orienta perennemente nuestro esfuerzo y con el mandato altivo y eterno, de los que cayeron en defensa de esos mismos principios.

(Aplausas en la Asamblea y en la barra).

Seremos accesibles a todas las soluciones de justicia; procuraremos desde todos los órganos de gobierno, hacer una administración honorable, siguiendo la línea de conducta política que nos marca nuestro programa partidarioy estaremos abiertos, con profunda sinceridad, a prestar nuestro apoyo a toda iniciativa tendiente al establecimiento de normas que aseguren bienestar y trabajo. Ajustaremos nuestra conducta a esos juicios y esas directrices, con la convicción de que nuestra gestión encontrará la necesaria comprensión en el Parlamento y seguros, finalmente, de que no traicionaremos ni desvirtuaremos las esperanzas que se han depositado en el Partido.

He dicho.

(Aplausos en la Asamblea y en la barra).

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Señor Presidente; señores legisladores: al abrirse este nuevo período parlamentario, el Partido Comunista saluda el hecho de trascendencia histórica que significa la normalización constitucional, cívica, con la entrada a los organismos de gobierno de las fuerzas progresistas del Batllismo y el Nacionalismo Independiente...

(Aplausos en la barra).

—... y saluda al Gobierno del General Baldomir, que interpretando las aspiraciones populares y las luchas de las masas, respetó las libertades y derecho democráticos del pueblo, llevó al país a la reforma de la constitución y encaminó sus pasos, con el frente de los pueblos libres en guerra con el nazismo, lo que nos hace estar satisfechos de haber prestado nuestro apoyo para tal obra.

Los comunistas declaramos que lucharemos por consolidar este triunfo, por el afianzamiento de la normalización constitucional y cívica para que Herrera no pueda burlar esta victoria.

(Aplausos en la barra).

Lucharemos para que cada día sea más firme nuestra posición contra el nazismo y su quinta columna que encabeza Herrera y para que todos los sectores democráticos mantengan frente a él una celosa e irreductible intransigencia en el combate. Bregaremos por que cada día sea más eficaz nuestra solidaridad moral y material con las potencias vanguardias de la civilización, Unión Soviética, Inglaterra, Estados Unidos, China y Brasil.

(Aplausos en las galerías).

Solidaridad que debe llegar junto a la que presta el pueblo hasta la intervención efectiva de Parlamento y Gobierno en la medida que fuera reclamada, por cuya razón también se hace necesaria una verdadera y mejor organización de la defensa nacional.

Nos proponemos luchar para dar solución a los graves problemas económicos que afectan a la Nación, a buscar los caminos para el desarrollo de nuestra industria nacional y abordar la Reforma Agraria, preocupación de todo el país y base de nuestro progreso e industrialización.

Será preocupación nuestra, la situación de la clase obrera por cuyo aumento de salarios en todas las industrias bregaremos y una firme lucha contra el encarecimiento de precios y la especulación en los artículos de primera necesidad; reclamaremos del gobierno una política de defensa de los intereses populares, hoy tan afectados y una lucha ardiente y organizada del pueblo para impedir los abusos que hoy se están cometiendo.

Encararemos la solución de los problemas de carácter económico, cultural y deportivo de nuestra juventud que atraviesa una situación angustiosa para quienes las puertas del porvenir no les ofrecen perspectivas, con cuyas amarguras especula el nazismo y para quienes todos los sectores democráticos deben darle lo mejor de sus preocupaciones pues en ellos descansa el porvenir de la nación.

Bregaremos para dar solución a las condiciones en que desenvuelve la mujer que trabaja en la industria y en el campo que percibe tan bajos salarios con una legislación muy deficiente para sus condiciones de trabajo, que está desamparada en su función de madre y la que exige la absoluta obtención de sus derechos civiles.

Pensamos dar forma de proyectos a estas ideas; pero seremos colaboradores firmes y daremos nuestro apoyo franco a toda iniciativa, a todo proyecto de todas las bancadas democráticas que tengan la preocupación de buscar soluciones y resolver estas necesidades del pueblo.

Para asegurar la vida institucional del país; para que el nazismo y su quinta columna no puedan operar obstaculizando estas tareas; que este Parlamento pueda cumplir su función; para que el nuevo gobernante doctor Amézaga pueda gobernar de acuerdo a sus propósitos enunciados en sus declaraciones políticas antes e inmediatamente a su elección, proponemos y entendemos, que esta Cámara debe contar con un block parlamentario de todos los sectores democráticos que todo el país secundará seguro que esta unidad nacional es la base que asegurará nuestra independencia y nuestra libertad.

(Aplausos en las galerías).

SEÑOR PAYSEE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente y señores legisladores: los Representantes del Partido Nacional Independiente, antes de entrar a la labor normal de las Cámaras, tienen algo que decir. Nos corresponde la responsabilidad y el honor de hacerlo, en la forma más simple, clara y esquemática.

Debemos fijar nuestro pensamiento sobre hechos pasados, sobre la realidad de hoy, sobre las perspectivas del mañana.

Frente a todo ello, este Partido Nacional Independiente tiene un concepto, un programa y un ademán.

Hace diez años el país sufrió un profundo desgarramiento en el honorable y progresista desarrollo de sus instituciones. Impaciencias, pasiones, apetitos varios, desinteligencias internas en los partidos, provocaron una situación de hecho que no sólo fué dolor para la República, sio también para América.

Por aquel acto de fuerza, los hombres del Partido Nacional Independiente fueron privados de los cargos de representación que ocupaban en los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en los gobiernos municipales y en organismos autónomos, conquistados en el juego normal de las instituciones y en comicios inobjetados. Contra ellos no se formuló una sola acusación y aunque se puso especial empeño y pequeñez en ello, nada se probó que pudiera significar mengua de cívico decoro o falta de hondo y sentido patriotismo.

Respecto a los sucesos de Marzo de 1933, sus consecuencias y hechos posteriores, nuestro Partido ha formulado un juicio lapidario. La propaganda hablada y escrita, su actitud frente a los diferentes episodios comiciales, sus propósitos revolucionarios, los sacrificios personales certifican su bizarra condenación a un régimen político caracterizado por el empleo de la violencia, la subversión administrativa, la improvisación sistematizada y la corrupción electoral.

Y este Partido, no se equivocó. Hechos posteriores, juicios de grupos y hombres que acompañaron a aquella situación de fuerza y bochorno, han venido a certificar luego la verdad de su protesta. Aún la República no se ha repuesto de manera total de aquel estremecimiento político.

Respecto al episodio fundamental de Febrero de 1942, el Partido, por sus órganos de Gobierno, fijó su juicio sereno y responsable. Nada hay que agregar a lo dicho ni que rectificar a lo hecho.

Pero no se sustrae a reconocer, con leal amplitud, que hoy la República goza de una salud política que nos aproxima a los años anteriores a 1933.

Con la colaboración esencial y constructiva de las fuerzas democráticas, se ha purificado y perfeccionado el régimen constitucional del 34; se han apaciguado las pasiones; se ha cumplido con los deberes esenciales frente a la contienda que sacude al mundo; se le ha devuelto a la República crédito y prestigio en el orden internacional, y mediante unos comicios limpios se crea un orden gubernamental sobre el cual se cifran las mejores esperanzas.

Se vuelve a la normalidad por el único camino posible en una democracia: por el sufragio auténtico, sin trampas ni coacciones.

En el correr de estos diez años, luchando por el decoro de la República y salvando esta realidad tan promisoria, han caído muchos ciudadanos, ejemplos de civismo. Nuestro Partido siente el imperativo moral y cívico de rendirles hoy, a todos ellos, a los grandes y a los humildes, su más emocionado homenaje. Brum, Grauert, Goicochea, Sanguinetti...

(Aplausos en la Cámara y en las Galerías).

—...Muniz, Pereira, Magariños, Gino, Mieres, Corrales, Soto, Saavedra, Sosa, los de Paso Morlán, de los mon-

tes del Río Negro y de las Sierras de Minas, dieron la vida por nuestro ideal común. Otros han sufrido persecución y dolor, por celo de justicia. Para todos, obreros de esta rehabilitación, honor y paz.

Sólo enalteciendo el sacrificio de los idealistas, se mantendrá a salvo la reserva moral que necesita el afán político.

(Aplausos en la Cámara y en las galerías).

—La realidad de hoy es muy grave y compleja. Y este Partido nuestro, al volver a posiciones de Gobierno, siente la necesidad de hacer algunas puntualizaciones. Se ha hipertrofiado el burocratismo, demagógicamente, y se ha jugado con las finanzas. En Marzo de 1933, la deuda pública total representaba $ 338.000.00.00; hoy es de casi $ 600.000.000 00, en circulación, más $ 100.000.000 no emitida.

En Marzo de 1933 el Presupuesto General y total de la nación era de $ 123 000.000.00 al año; hoy puede calcularse en más de $ 165.000 000.00 al año

En diez años debemos $ 340.000.000.00 y gastamos para administrarnos $ 42.000 000 00 más por ejercicio.

Estas cifras, ¿están en función de un aumento concordante de riqueza o de posibilidades económicas, y responden a la realidad de un país pequeño, pobre y despoblado?... Ciertamente no Se ha gobernado mal y la situación es ahora muy grave. Pero a ese cuadro esquemático hay que sumarle tres consideraciones: las terribles consecuencias de una sequía no conjurada y que ya importan una pérdida de más de $ 40.000.000.00 para la economía nacional; la existencia de más de cien mil hombres sin trabajo; las perspectivas inciertas y difíciles que para las industrias del país, hoy tonificadas, importará la terminación de la guerra, que gracias a Dios, ya se vislumbra como algo no lejano.

Este país, en su orden económico, no se ha posesionado de verdades tan simples como son aceptar que el mundo está en guerra y que por ello América está en guerra y que en consecuencia el Uruguay vive en la órbita de la guerra. Y de ello extraer la simple y elemental conclusión, de que debemos vivir bajo econmía de guerra y con espíritu de colaboración y solidaridad con los que sufren y luchan.

Para encarar estos problemas en su real gravedad, y adelantar soluciones para las horas de la post-guerra, que impondrán con el triunfo de las fuerzas democráticas una transformación profunda de nuestro mundo democrático, para hacerlo más humano y más justo, viene nuestro Partido al Parlamento.

Para todo ello tiene una plataforma-programa y algunas soluciones. Abogaría por las revisiones severas y totales de los regímenes impositivos, de previsión social y administrativo.

Prestigiará y defenderá los intereses y los derechos de la campaña frente al centralismo absorbente de la Capital. Enfocará los problemas hondos de la escuela rural —de las pequeñas poblaciones del interior— de más justas relaciones del capital con el trabajo, la codificación y eficacia de la legislación obrera, la depuración administrativa, la corrupción provocada por la explotación oficial del juego. Y hoy, frente al panorama terrible que ofrece nuestra campaña, apoyará todo programa enérgico que permita enfocar con eficacia la situación que se denuncia. Y sobre el punto, presentará hoy una moción en Cámara de Diputados.

No trae odios ni propósitos de revancha ni de venganza. Tiene limpio el corazón, sereno el pensamiento y cordial el ademán.

Llega a trabajar y no a pelear.

No teme la lucha ni la polémica, pero desea consagrar la energía de sus Representantes sólo a la labor constructiva y profunda. Anhela soluciones sistemáticas, planteamientos integrales, hondura y madurez de construcción. Darle volumen y grandeza a los problemas y a las soluciones. En ello, va no sólo el interés apremiante de la República, sino que también se pone en juego el crédito y la existencia de la propia institución parlamentaria. El mundo está harto de los Parlamentos demagógicos, barullentos e ineptos. Pero sin Parlamentos, no hay garantías para la libertad política. Hoy tenemos que salvar al Parlamento devolviéndole con la sobriedad y dignidad de nuestra compostura, todo lo que perdió en dos lustros.

Terminamos, fijando juicio sobre el nuevo período de gobierno.

En Cámara esperamos poder colaborar con todos los hombres de buena voluntad y con todas las fuerzas democráticas para apoyar toda iniciativa de justicia y avance.

No integrmos un sector con capacidad numérica, para poder afirmar con nuestros votos ninguna ley. Sólo representamos el diez por ciento de cada Cámara. Nuestras ideas, anhelos y propósitos necesitarán el apoyo de otras fuerzas. Y a estas nos proponemos conquistarlas con la verdad de nuetras razones, la claridad de nuestras intenciones y la cordialidad de nuestros ademanes.

En cuanto al Ejecutivo, mantenemos una esperanzada y optimista espectación. El nuevo Presidente tiene condiciones personales que lo habilitan para realizar una útil y fecunda gestión. Llega al poder, con el peso de una enorme responsabilidad, aumentada por las esperanzas que concita; pero sin serias oposiciones a vencer.

Debe ser un factor esencial en la reafirmación democrática nacional, y siempre que así lo sea, no ha de hallar en nuestro Partido obstáculos ni dificultades para hacer el bien y servir al país.

La República necesita y quiere "orden" en todos los órdenes, sin mengua de la libertad; aproximación de fuerzas democráticas; reajustes y revisiones planificadas; soluciones de auténtica democracia social. Ni un hombre, ni un grupo ni u npartido, darán solos satisfacción a tal reclamo.

Nosotros, al Gobierno le exigimos un estilo general que responda a aquella espectativa.

Y ahora, abiertos la conciencia y el corazón partidarios con estas breves referencias, a trabajar en silencio, con amor y con ahinco, para servir a nuestro buen pueblo y a nuestra pequeña y grande patria.

(Grandes y prolongados aplausos).

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TRIANON. — Señor Presidente: los Representantes electos bajo el sublema "Libertad y Justicia", venimos a esta Cámara a cumplir el compromiso que hemos contraído con el país, que espera de nuestra acción y de la acción de todos y cada uno de los integrantes de este Cuerpo —cualquiera sea el partido a que pertenezcan— una actividad decidida y energica, que satisfaga los ideales de los cientos de miles de hombres y mujeres que participaron con su entusiasmo y con su estímulo en los comicios del 29 de Noviembre, animados de la esperanza de que nuevos tiempos de concordia servirían para que el país diera un paso adelante en la conquista de tantas realizaciones que esperan su culminación.

No podemos, entonces, detenernos en el camino para entrar al análisis de hechos e incidencias derivadas de una situación que se ha discutido incesantemente durante diez años.

Se ha hablado de hechos pasados; no lo aceptamos en cuanto se entienda que de la discusión de los hechos ha de venir la perturbación de la labor de esta Cámara, en la cual todo el país con patriótico anhelo tiene fija la mirada. No se puede admitir el debate sobre un asunto que nos aleja en vez de acercarnos a la obra en común que la nación de pie anhelante espera.

Pero, no rehuiremos nuestra responsabilidad, ni nos opondremos a que, bajo la luz más intensa y el más minucioso y severo análisis, se estudien los acontecimientos en los cuales hayamos tenido actuación personal, si de esto, de acuerdo con la mayoría, derivase un beneficio para el país.

Sería sin duda preferible que se evitase volver a una época de agitaciones. Pero, si éstas se produjesen, proclamamos desde ya la absoluta responsabilidad por nuestra exclusiva actuación personal, sin eludir el análisis de nuestra conducta, de aquella que es, tal cual, la que debe presidir los actos de los hombres de bien.

En resumen, pues, creemos que el país está en guerra, moral y materialmente, por cuyo motivo pedimos y propiciamos en Cámara una labor de interés nacional. Para eso hemos venido; para eso estamos; pero no dejaremos por ello la lucha en el terreno político, si a ella fuéramos involuntariamente obligados.

He dicho.

(Aplausos).

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Señor Presidente: los que tuvimos el alto honor en nuestra vida política de acompañar la gestión honesta y patriótica del actual mandatario General Baldomir, llegamos a esta Asamblea con el espíritu tranquilo y lleno de satisfacción patriótica. Tenemos la esperanza de que se ha de iniciar en el país una verdadera era de pacificación espiritual, donde han de colaborar y de actuar las principales fuerzas cívicas del país, que desean que se establezca en la República una norma jurídica justiciera y se contemplen los altos intereses nacionales, y, sobre *todo*, señores, los problemas sociales surgidos de esta guerra que asola al mundo y que conmueve, en consecuencia, a toda la humanidad.

Tenemos esperanzas en la colaboración patriótica de todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento, y tenemos también absoluta confianza en la gestión del nuevo Presidente de la República, quien tiene talento reconocido y claras virtudes.

Con una acción eficiente del Poder Ejecutivo y con la colaboración patriótica y efectiva del Parlamento, hemos de labrar en el futuro el porvenir de la patria.

Nada más.

(Aplausos).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CARDOSO. — Este acto oratorio en la iniciación de una Legislatura no es acostumbrado. Confieso que a mí me ha tomado totalmente de sorpresa. Pero ya que los distintos sectores aquí representados han querido hacer oír su palabra, yo voy a formular, también, algunas breves manifestaciones.

Soy representante, en la Cámara de Diputados, del pueblo trabajador que actúa en el socialismo democrático y traigo al Parlamento la voluntad fervorosa de bregar, no sólo por el fortalecimiento político de las instituciones democráticas, sino también por su fecundación con leyes de justicia, manera principal —acaso única en algunos instantes— de hacerlas resistentes a las traiciones internas y a los peligros externos.

Se ha hecho mención en este acto a sucesos políticos, algunos recientes, otros ya un poco más distantes. Yo no voy a insistir en este momento sobre ellos, porque confieso que me gustaría exponer con amplitud mi pensamiento, en ese aspecto, en una sesión normal del Parlamento y en presencia de todos los sectorse que lo integran y especialmente en presencia del sector al que considero principal responsable de esos funestos hechos políticos: me refiero al Partido Herrerista.

(Aplausos en la Asamblea y en las Galerías).

—Mantenemos nuestro criterio sobre todos los hechos que significan sustituir por la fuerza la voluntad de la soberanía. Repito: sobre todos los hechos: los de 1933 y los de 1942, con las diferencias que públicamente mi partido ha establecido en momento oportuno.

No creo que sea vanidad, señor Presidente, recordar que en las Legislaturas en que estuvieron ausentes del Parlamento los grandes partidos democráticos —y me refiero en particular a la primera Legislatura, en forma especial a ella— la palabra socialista estuvo aquí para señalar culpas, para indicar responsabilidades, para denunciar atentados y para afrontar todas las consecuencias...

(¡Muy bien! — Aplausos en la Asamblea y en las Galerías).

—...y que la representación socialista quiso asumir y asumió, honrándose con ello, la representación moral de todas las fuerzas democráticas del país, que estaban forzosamente, ausentes del Parlamento Nacional.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Asamblea y en las Galerías).

—Pero, señor Presidente, yo sería absolutamente injusto si en este momento solemne no personalizara en forma especial esta tarea en una figura ilustre: en la figura ilustre de Emilio Frugoni...

(¡Muy bien! — Aplausos).

—...que fué aquí, en esta misma banca donde yo estoy sentado, durante ese período, la representación máxima de la democracia nacional!

(¡Muy bien!)

—Formulo votos porque, superándose los pequeños intereses y las rencillas inútiles, el Gobierno y el Parlamento que inician sus tareas realicen un trabajo constructivo en bien del pueblo y en bien de la democracia.

Nada más.

(Aplausos en la Asamblea y en las Galerías).

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MORA OTERO. — La verdad es, señor Presidente, que sin haber pensado hacerlo, el hecho de que las distintas bancadas de este Parlamento hayan considerado del caso formular declaraciones para fijar sus puntos de vista en este acto, me obliga, en lo que a mí se refiere, a exponer, en la forma más breve posible, cuál es mi posición espiritual al respecto, y cuáles son también las aspiraciones del grupo político que represento.

Debo manifestar en primer término que, consecuente con los principios que ha sustentado la agrupación Colorada "Por la Patria", venimos sin odios ni rencores a bregar por toda idea de justicia social, de reajuste económico financiero y de saneamiento en lo administrativo, y más aún, por todo lo que signifique un progreso efectivo para la República, sin desdeñar, desde luego, la oportunidad que tenemos de contribuir, en la esfera de nuestra modesta capacidad, a toda solución que sea constructiva y eficaz para asegurar dentro del Parlamento y de las instituciones, el recuperamiento total de la democracia al servicio de la nación, y del pueblo, y la reafirmación para la ciudadanía de todas las libertades públicas.

Vale decir que, sin prevenciones de ninguna naturaleza para nadie, y menos para ningún sector político, venimos aquí a trabajar sin descanso por toda idea noble y justa sin el propósito de avivar viejos rencores, pero, también, con nuestra conciencia limpia, sin rehuir ninguna responsabilidad por el pasado, seguros de que, si desde otros sectores se nos plantea su dilucidación, justificaremos plenamente a la luz de nuestro pensamiento, y con la claridad de nuestra conducta, todas y cada una de las actitudes que debimos adoptar.

Quiero, además, manifestar una profunda satisfacción, por que hoy se consagre esta Constitución, con la reforma que se plebiscitó el 29 de Noviembre.

No desconozco el poder de muchos partidos políticos, la buena voluntad de muchos dirigentes y aún mismo el fervor con que la masa ciudadana ha ido a plebiscitar en forma consagratoria esta Constitución; pero proclamo también, en este estado de espíritu en que se puede encontrar el pueblo frente a una Constitución plebiscitada como lo fué ésta, la acción de distinguidos compañeros de causa, de nuestro grupo político, que desde el primer instante reclamaron la rectificación de conducta de aquellos que, olvidando las enseñanzas del pasado, se empeñaron nuevamente en 1934 en poner cláusulas impopulares, destinadas inexorablemente a tener corta duración. El grupo a que pertenezco formó la primera línea en la lucha por la reforma; su ininterrumpida y enérgica labor en este sentido tiene hoy, con este código político, su justa compensación.

Séame permitido al mismo tiempo manifestar, con referencia al último acto electoral, que cualesquiera hayan sido los resultados del 29 de Noviembre, ya hayan ellos significado un aspecto excepcional para determinados grupos políticos, o un perjuicio evidente para otros, la verdad es que, por encima de esas contingencias, inevitables en cada jornada comicial, hay un hecho inconmovible desde el punto de vista de la afirmación democrática que la República necesitaba, porque no era bastante que expresáramos tan a menudo, de palabra, nuestra adhesión por las democracias en guerra, cuando teníamos ciertas perturbaciones internas que no prestigiaban por cierto nuestra vocación democrática y que era necesario despejar, para afirmar también nuestra autoridad moral en el aspecto señalado, en el concierto de las naciones.

Con lo expuesto, señor Presidente, dejamos establecida nuestra línea de conducta en el futuro, en la esperanza de que todas esas declaraciones de los sectores políticos tendientes a crear un clima de realizaciones fecundas, no sean meras palabras y que en la labor constructiva que nos deparará el porvenir se depongan de verdad los rencores y los odios, para tener solamente presente los altos y sagrados intereses nacionales en los graves problemas, que tendremos, sin duda, que afrontar.

He terminado.

(Aplausos y murmullos).

SEÑOR SECCO ILLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Secco Illa.

SEÑOR SECCO ILLA. — No era mi propósito, en esta inauguración del período legislativo, exponer nuestras líneas de conducta; pero la circunstancia de que todos los sectores lo han hecho, no sin descortesía, quedaríamos en silencio. Y me place, señor Presidente, aprovechar esta circunstancia, desde luego, para destacar la complacencia con que nuestra pequeña agrupación política —pequeña en número, grande para nosotros por nuestros ideales— ve el concurso general de la ciudadanía del país, y especialmente, el de dos grandes sectores tradicionales, con los cuales tenemos la afinidad superior de una patria común, aunque luchando desde puntos diversos y a veces opuestos. Me refiero al concurso del Batllismo y el concurso del Nacionalismo, en la reconstitución de nuestra historia parlamentaria.

(Muy bien).

—La línea de la Unión Cívica no necesita ser explicada; comienza en una fecha memorable e histórica: el 30 de Julio de 1916, jornada magna que nos llena de orgullo a los que sentimos, en la vida cívica democrática, el porvenir y el afianzamiento de nuestra nacionalidad.

Concurrimos a esa Constituyente y colaboramos con todas las fuerzas y todos los ideales de nuestro espíritu.

Desde entonces no hemos estado ausentes de ningún cuerpo generado en la voluntad nacional; fuera de otros de constitución distinta que nuestro inalterable principismo nos impedía aceptar.

Creo que tenemos nuestras manos limpias, nuestras conciencias claras y nuestros méritos, que podemos exponer con orgullo a la cosnideración de nuestra conciudadanos.

Colaboramos también en la Constituyente de 1934; pero es nuestro orgullo no haber aceptado las componendas políticas que desnaturalizaban la organización de los Poderes del Estado. Con nuestro esfuerzo introdujimos en la Constitución principios salvadores; sin nuestra colaboración se introdujeron en la Constitución del 34 principios que no podrían perdurar en un Estado libre y democrático.

Por eso hemos participado en esta nueva reforma constitucional y hemos acudido con lealtad a su ratificación en el plebiscito.

Aquí estamos, señor Presidente y señores legisladores, para defender con una inalterable firmeza nuestra línea de principios, con una inalterable consecuencia nuestra conducta, enalteciendo la voluntad firme de pueblos libres que saben manifestarse por la vía dignificante de los comicios.

Nosotros no necesitamos decir que colaboraremos con todas nuestras fuerzas; pero queremos recalcar: sin agravios, sin resentimientos, pero también sin temor. Un espíritu democrático que ama la libertad, es incapaz de sentir el miedo.

(Aplausos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Senadores; señores Diputados: la Mesa, antes de dar por terminado este acto solemne e histórico, se hace un deber informar que brevemente la Asamblea será convocada a efecto de cumplir el mandato Constitucional que dispone la elección de segundo Vicepresidente de la República, y además fijar sus días de sesión.

Si no se hace uso de la palabra se dará por terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 44 minutos). (Aplausos).

José M. Zamora, Director de Taquígrafos, de la Cámara de Representantes.

ASAMBLEA GENERAL

1.er período de la XXXIV Legislatura

SESION CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 1943

PRESIDE EL SEÑOR DON TOMAS BERRETA

SUMARIO

1

ASISTENCIA

Señores Senadores: Leonel Aguirre, Ledo Arroyo Torres, Lorenzo Batlle Pacheco, Francisco G. Betelu, Alfeo Brum, Daniel Castellanos, César Charlone, Sofía A. Vignoli de Demicheli, Francisco Forteza, Gustavo Gallinal, César Mayo Gutiérrez, Andrés Martínez Trueba, César Miranda, Joaquín Secco Illa, Justino Zavala Muniz, Luis A. Mattiauda.

Señores Representantes: Héctor Alvarez Cina, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Julia Arévalo de Roche, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Alberto Brausse, Oscar P. Calleriza, José A. Cappozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Carlos Cutinella, José Gabriel D'Amado, Tomás J. de la Fuente, Alberto Domínguez Cámpora, Aquiles Espalter, Ovidio Fernández Ríos, Carlos N. Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Carlos T. Gamba, Alfredo García Morales, Raúl Gaudín, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan Francisco Guichón, Florentino J. Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, José Antonio Quadros, Dardo Regules, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, César I. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Medardo M. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieytê, Alberto F. Zubiría, Herminio Zunino.

Estando en número la Asamblea, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee:)

"La Comisión Especial designada para dictaminar en el testimonio de la parte pertinente del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Corte Electoral, sobre proclamación del Presidente y Vicepresidente electos de la República por el período 1943-1947, a los ciudadanos doctores don Juan José Amézaga y don Alberto Guani, respectivamente, informa dicho asunto acompañando un proyecto de resolución".

—Los antecedentes de este asunto han sido repartidos.

(Antecedentes:)

"Corte Electoral.

Montevideo, Febrero 2 de 1943.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de acompañar al presente, testimonio de la parte pertinente del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Corte Electoral, en el día de hoy, en la que se proclamó electos Presidente y Vicepresénte de la República por el período 1943-1947 a los ciudadanos doctores don Juan José Amézaga y don Alberto Guani, respectivamente.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

José Irureta Goyena, Presidente. — F. R. Villamil, Secretario.

ACTA N.º 2796

En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las 10 horas, se reúne extraordinariamente, en su sede, la Corte Electoral.

Asisten los señores escribano Arcos Ferrand y los doctores Echeverría, Irureta Goyena, Roubaud, Salvagno Campos, Segundo y Zamora.

Presidente el doctor Irureta Goyena.

Actúan en Secretaría los doctores Villamil y Detomasi.

Abierto el acto, el señor Presidente manifiesta que habiéndose recibido de las Juntas Electorales las actas de escrutinio de la elección verificada el 29 de Noviembre último, se está ya en condiciones de proceder por parte de la Corte al cómputo de los votos obtenidos por los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.

El total de votos emitidos en el país para Presidente y Vicepresidente de la República es el de quinientos setenta y cuatro mil setecientos tres, cantidad que se descompone por lemas en la siguiente forma:

Partido Colorado	328.599
Partido Nacional	131.235
Partido Nacional Independiente	67.030
Partido Unión Cívica del Uruguay	24.433
Partido Comunista	14.330
Partido Socialista	9.036
Partido "La Concordancia"	40
Total	574.703

Dentro del lema más votado o sea el Partido Colorado, las candidaturas de los doctores Juan José Amézaga y Alberto Guani, han obtenido doscientos treinta y cuatro mil ciento veintisiete votos para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente y las candidaturas de los doctores Eduardo Blanco Acevedo y Carlos A. Vilaró Rubio, obtuvieron setenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete votos; las de los doctores Eugenio J. Lagarmilla y Carlos Oneto y Viana, dieciocho mil

novecientos sesenta y nueve votos y las de los señores arquitecto José Claudio Williman y Coronel José C. Mermot, seiscientos setenta votos. Además se computaron al lema Partido Colorado sesenta y seis votos.

Corte Electoral.
Secretaría

El cuadro que se inserta a continuación, ilustra en forma detallada sobre los votos obtenidos por los distintos partidos y candidatos en todo el país y en cada uno de los Departamentos de la República:

ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESULTADO GENERAL

Noviembre 29 de 1942.

DEPARTAMENTOS	LEMA: PARTIDO COLORADO						PARTIDO NACIONAL										Totales
	Amézaga Guani	Blanco Acevedo Vilaro Rubio	Lagarmilla Onetti y Viana	Williman Mermot	Computados	Total Partido Colorado	Herrera Berro	Turena Olivera Ortuz	Turena Saravia	Computados	Total Partido Nacional	Partido Nacional Independiente	Partido Unión Cívica del Uruguay	Partido Comunista	Partido Socialista	Partido La Concordancia	
Montevideo	100.730	31.903	6.890	530	3	140.056	35.[illegible]	30		—	35.556	15.263	12.789	11.572	7.203	40	222.479
Artigas	6.230	2.729	169	—	6	9.134	1.57[illegible]		—	—	1.572	1.095	557	45	12	—	12.415
Canelones	20.288	3.774	1.081	23	5	25.171	12.212	—	—	3	12.215	3.61[illegible]	2.042	365	172	—	43.576
Cerro Largo	3.88[illegible]	3.284	570	6	—	7.743	5.41[illegible]	961	—	5	6.379	2.68[illegible]	476	111	72	—	17.461
Colonia	10.80[illegible]	3.763	393	26	2	14.993	4.743	—	—	8	4.751	6.26[illegible]	1.251	180	224	—	27.664
Durazno	5.75[illegible]	1.683	710	8	1	8.159	4.972	—	263	4	5.239	4.19[illegible]	323	76	50	—	18.044
Flores	2.47[illegible]	1.147	313	—	8	3.943	3.561	—	—	2	3.563	1.381	626	22	76	—	9.611
Florida	7.44[illegible]	3.232	673	11	4	11.366	8.558	—	202	7	8.767	2.94[illegible]	387	62	93	—	23.622
Lavalleja	6.01[illegible]	2.335	1.960	3	—	10.308	7.000	—	—	—	7.000	3.47[illegible]	385	105	128	—	21.402
Maldonado	6.625	3.966	739	4	4	10.638	2.367	—	—	—	2.367	2.077	564	89	70	—	15.805
Paysandú	8.03[illegible]	1.252	674	16	2	9.974	3.268	—	—	—	3.268	4.847	1.[illegible]01	300	70	—	19.560
Río Negro	3.89[illegible]	483	125	—	—	4.499	2.326	—	—	2	2.328	1.977	255	156	39	—	9.254
Rivera	6.52[illegible]	3.563	1.105	3	7	11.204	5.423	—	147	—	5.570	1.384	208	140	89	—	18.595
Rocha	7.07[illegible]	3.471	627	30	4	11.207	3.84[illegible]	—	—	4	3.847	4.070	308	178	102	—	19.712
Salto	9.852	885	990	2	5	11.734	3.946	—		2	3.948	2.721	1.090	197	282	—	19.972
San José	5.764	3.636	182	1	2	9.585	7.264	—		1	7.265	2.400	850	16[illegible]	24	—	20.291
Soriano	10.527	679	178	5	4	11.393	7.033	—	65	1	7.099	2.806	592	25[illegible]	212	—	22.352
Tacuarembó	7.709	1.496	855	2	3	10.065	5.32[illegible]	—	—	13	5.335	2.847	397	269	86	—	18.999
Treinta y Tres	4.500	2.186	735	—	6	7.427	5.059	107	—	—	5.166	986	232	46	32	—	13.889
La República	234.127	74.76[illegible]	18.969	670	66	328.599	129.132	1.374	677	52	131.235	67.030	24.433	14.330	9.036	40	574.703

En consecuencia, han obtenido mayoría de votos las candidaturas de los doctores Juan José Amézaga y Alberto Guani, para Presidente y Vicepresidente respectivamente, por el período 1943-1947.

De conformidad con lo que establece el artículo 275 de la Constitución de la República y sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 152 de la misma, procede que la Corte efectúe las proclamaciones de los candidatos triunfantes.

Por lo tanto, acto seguido, se dicta la siguiente resolución:

Visto el resultado del escrutinio practicado por esta Corte de las elecciones para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, realizadas el 29 de Noviembre último,

La Corte Electoral

DECRETA:

Artículo 1.° Proclámase electos Presidente y Vicepresidente de la República por el período 1.° de Marzo de 1943 a 1.° de Marzo de 1947, a los doctores Juan José Amézaga y Alberto Guani, respectivamente.

Art. 2.° Remítase testimonio de la parte pertinente de esta acta a la Asamblea General, al Poder Ejecutivo y a cada uno de los candidatos triunfantes. Concuerda bien y fielmente con la parte pertinente del acta número dos mil setecientos noventa y seis, correspondiente a la sesión celebrada por la Corte Electoral el día dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres y para constancia expido el presente en Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

José Irureta Goyena, Presidente. — R. F. Vilamil. — Atilio Detomasi, Secretarios.

Asamblea General.
Comisión Especial.

INFORME

A la Asamblea General:

La Comisión ha considerado los antecedentes relativos a la proclamación de Presidente de la República y Vicepresidente, por el período 1943-1947, remitidos por la Corte Electoral con mensaje del 2 del corriente.

De la respectiva acta de escrutinio resulta que, en un total de 574.703 votos emitidos, el Partido Colorado ha sido el lema más votado, con 328.599 sufragios. Dentro del lema referido, los ciudadanos doctores Juan José Amézaga y Alberto Guani han obtenido, para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, 234.127 votos, o sea, una mayoría sobre las otras candidaturas del mismo lema, de 139.655 sufragios.

Vuestra Comisión Especial se conceptúa eximida de entrar en explicaciones más detalladas al respecto, puesto que el cuadro que se inserta en la misma acta de escrutinio ilustra con claridad sobre la distribución de los sufragios, por lemas, sublemas y candidaturas.

Corresponde hacer constar, a mayor abundamiento, que ha transcurrido el término respectivo sin que se presentara ante la Secretaría de la Asamblea ninguna reclamación ni protesta de conformidad con lo estatuído en el artículo 162 de la ley número 7812, de Elecciones.

En mérito a lo expuesto y a lo preceptuado en el artículo 152 de la Constitución, la Comisión os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.° Proclámase electos para desempeñar la Presidencia y Vicepresidencia de la República, por el período

1.° de Marzo de 1943 a 1.° de Marzo de 1947, a los ciudadanos doctores Juan José Amézaga y Alberto Guani, respectivamente.

Art. 2.° Convóquese a la Asamblea General para el 1.° de Marzo próximo, a los efectos de la toma de posesión de los cargos y de la declaración prescripta por el artículo 155 de la Constitución.

Sala de la Comisión, Febrero 17 de 1943.

Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli. — Héctor Payssé Reyes. — Alberto F. Zubiría. — Gustavo Gallinal. — M. A. Trianón. — Andrés Martínez Trueba. — Tomás J. de la Fuente. — Juan F. Guichón. — Luis Alberto Brausse".

SEÑOR GARCIA MORALES. — Pido que se lea el proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.)

—Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído.

SEÑOR LARROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LARROSA. — Era para solicitar que se fijara la hora en que debe realizarse la Asamblea General convocada para el día 1.o de Marzo próximo, puesto que el artículo 2.o no la establece.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, corresponde votar el artículo 1.o del proyecto de resolución leído, y luego, cuando tratemos el artículo 2.o, se considerará la sugestión formulada por el señor legislador Larrosa.

En ediscusión el artículo 1.o.

(Sin observación, se vota. — **Afirmativa: unanimidad: setenta y dos votos**).

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—En discusión el artículo 2.o.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIEYTE. — Es para solicitar una modificación al artículo 2.o, en el sentido de que se deje librado a la Mesa la fijación de la hora en que deba realizarse la sesión de la Asamblea General el 1.o de Marzo próximo, a efecto de coordinar dicho acto con el resto del programa, el día de la transmisión del mando.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa expresa que ha sido consultado ya el Presidente electo, quien manifestó que la hora más conveniente era las 15.

SEÑOR VIEYTE. — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del artículo 2.o modificado, en el que se establece la hora en que se celebrará la sesión de la Asamblea General el 1.o de Marzo.

(Se lee:)

"Artículo 2.o Convóquese a la Asamblea General para el 1.o de Marzo próximo, a las 15 horas, a los efectos de la toma de posesión de los cargos y de la declaración prescripta por el artículo 155 de la Constitución".

—Se va a votar el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: setenta y dos votos**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a los candidatos electos.

3

Continúa la orden del día con la consideración del asunto sobre elección del ciudadano que en el caso eventual de acefalía de la Presidencia de la República deberá desempeñarla con las mismas facultades y atribuciones que se establece en el artículo 146 de la Constitución de la República.

La Secretaría dispondrá que se distribuyan las boletas para tomar la votación.

SEÑOR GARCIA MORALES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA MORALES. — En nombre del sector de que formo parte, propongo que ese acto se realice en la primera sesión que efectúe la Asamblea después del 1.o de Marzo, dado que no hay urgencia alguna en resolver esa cuestión; o podría hacerse el 1.o de Marzo, después de la proclamación.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea la proposición del señor legislador García Morales.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a apoyar la proposición que hace el sector nacionalista independiente, porque entiendo que no hay ninguna urgencia en elegir el 2.o Vicepresidente de la República. En estos momentos la Asamblea funciona con el quórum mínimo. Entiendo que, no habiendo urgencia en resolver esta cuestión, es mejor esperar que el Senado y la Cámara estén completamente integrados.

(Apoyados).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La Constitución de la República establece en su artículo 150 que al iniciarse cada Legislatura la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras, designará al ciudadano que en el caso eventual de acefalía de la Presidencia de la República deberá desempeñarla.

Es indudable que el espíritu de la Constitución es que el 1.o de Marzo esté constituído todo el cuerpo de Gobierno: el Presidente, el Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente.

Yo no veo por qué razón debemos dejar de cumplir esta disposición cinstitucional. Al iniciarse la aplicación de esta Constitución, estamos dando un mal ejemplo al no cumplir con una disposición constitucional. Si no se exponen razones fundamentales para aplazar esa elección, yo optaría porque se mantuviera el orden del día, y se hiciera hoy la elección.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo creo que no infringiríamos de ninguna manera la disposición constitucional, porque al decir "al iniciarse el período", da cierta latitud para tratar el asunto. De cualquier manera, el 1.o o el 2 o el 5 de Marzo, es el principio del período legislativo. De modo que estaremos dentro de los términos constitucionales efectuando la designación después del 1.o de Marzo.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — En apoyo de la tesis sustentada por nuestro Partido con respecto a este asunto, y en apoyo de los argumentos del señor Senador Batlle Pacheco, podría aducirse también que la Cámara de Representantes no está integrada totalmente todavía, por cuanto hay en suspenso cuatro o cinco poderes de otros tantos señores Diputados.

Entiendo que no existe ninguna urgencia, como muy bien le decían el doctor García Morales y el señor Senador Batlle Pacheco. Y como además la Constitución de la República no establece expresamente la fecha de la iniciación inmediata del período legislativo, sino que dice "al iniciarse", entiendo que no habría ningún inconveniente en postergar por unos días la proclamación del Segundo Vicepresidente de la República.

He terminado.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — El precepto constitucional no tiene la rigidez imperativa que el señor Senador Arroyo Torres le atribuye. La expresión del inciso 1.o) del artículo que rige en el caso, tiene latitud suficiente como para que por su sola letra pueda sobreentenderse, si es voluntad de la Asamblea hacerlo, que actúa dentro de la disposición constitucional, aún postergando la designación de Segundo Vicepresidente, para el momento en que lo considere oportuno.

Y esta conclusión se ratifica cuando se toma en cuenta que el inciso final prevé la posibilidad de que ya en pleno funcionamiento de los Poderes, llegue a producirse la acefalía del cargo presidencial sin que todavía la Asamblea haya designado el Segundo Vicepresidente de la República.

En efecto, este inciso comienza con estas palabras: "En el caso de que la Asamblea General, al tiempo de producida dicha acefalía de la Presidencia de la República, no hubiera realizado aún la designación a que se refieren los incisos precedentes", etc.

Ahora, como razón suficiente para el aplazamiento, está la del pedido de un sector parlamentario, que tiene, entre otros respaldos de valor persuasivo, el de que, si no se contemplara su solicitud, podría dejar sin número a la Asamblea, si resuelven retirarse...

SEÑOR PENCO. — Eso no lo haríamos.

SEÑOR FUSCO. — ...sin perjuicio de las demás razones.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo no tomo en cuenta la contingencia de que pudiera quedar sin número la Asamblea. Tomo solamente en cuenta la manifestación del señor Diputado Tejera de que algunos Representantes no se han incorporado aún al Cuerpo Legislativo, y sólo por deferencia a esos Representantes, desisto de mi pedido.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador García Morales, para que la elección de Segundo Vicepresidente de la República se realice en la primera quincena del mes de marzo.

(Se vota. — **Afirmativa**).

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIEYTE. — Quiero dejar constancia de que hemos votado en contra de la moción del señor Diputado García Morales, por entender que deben cumplirse estrictamente los preceptos constitucionales, que esta Asamblea, en este caso, no cumple.

(No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dejará constancia de la manifestación del señor legislador.

4

—Continúa la orden del día con el asunto referente a fijación de días y horas de sesión de la Asamblea.

Era lo normal que la Asamblea fuera convocada el primer y tercer miércoles de cada mes, desde luego, habiendo asuntos que motivasen la convocatoria.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pero las sesiones de la Asamblea General, en los días miércoles, van a coincidir con las sesiones de la Cámara de Representantes. Lo mejor sería fijar el día siguiente.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Es mejor que coincidan.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señalamiento del día miércoles, siempre tuvo por objeto asegurar el número para la Asamblea General.

SEÑOR FUSCO. — Que se mantenga el régimen.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo no me opongo, pero creo que convendría señalar otro día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se mantiene el mismo régimen de sesiones de la Asamblea General de que ha informado la Mesa.

(Se vota. — **Afirmativa**).

SEÑOR FORTEZA. — ¿A qué hora se efectuarán las sesiones de la Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE. — A la hora 18.

Si ningún señor legislador desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 5 minutos).

José M. Zamora, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Viernes 12 de Marzo de 1943 — Núm. 10940

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 4

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir fiambres surtidos, boniatos y huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.11-2144-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 1

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir hilo color kakí número 40, producto para preparar jabón, Brasso o similar, agua Jane o similar, soda cristal con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.10-2021-v.mz.20

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 6.000 lamparillas eléctricas de 25 Watts. 220 Volts., 4.000 lamparillas eléctricas de 40 Watts. 220 Volts., 300 lamparillas eléctrisa de 150 Watts. 220 Volts. 500 lamparillas eléctricas de 40 Watts. 110 Volts., 500 lamsarillas eléctricas de 75 Watts. 110 Volts, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.10-2019-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 16

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir cinta de hilera, brin azul doble ancho, cretona ordinaria, botones corozo negros de 20 y 15 mm., hebillas ordinarias para pantalón, remaches tubulares, hebillas Victoria de 20 mm., cueros carona negros, con destino a Talleres, para la confección de prendas de vestir para el personal del Ejército y de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.10-2018-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir útiles de escritorio e impresos necesarios para las distintas Secciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposción de los interesados

se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.5-1962-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 19 para adquirir 4 pistones en Si bemol, 1 tromba en Mi bemol, 1 tromba en Si bemol, 2 bombardinos en Si bemol, 1 clarín de llave en Mi bemol, 3 saxores en Mi bemol, 1 bajo de banda de música en Mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.10-2020-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 20 para adquirir aisladores de campana, pernos, rectos, receptáculos intemperie, receptáculos intemperie curvos, rosetas fusibles, rosetas de madera, llaves unipolares 6 amperes bajoplomo de 2 x 2 y de 2 x 1, alambre intemperie, portalámparas bakelite, columnas pino tea de 0.12 x 0.12 x 4.50, cortacircuitos bipolares porcelana, tapones fusibles, con destino a Talleres, para reparación instalación Cuartel Regimiento de Caballería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.5-1961-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir correajes para Suboficiales y pistoleras para marineros, según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.5-1963-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 2.000 litros aceite S. A. E. 30 o similar, 3.000 litros aceite S. A. E. 40 o similar, 1.500 litros aceite S. A. E. 50 o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.3-1900-v.mz.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres, escritorios, mueble casillero, fichero archivo biblioteca, mesas máquinas de escribir de 180 y de 100 espacios mesas para máquinas de escribir perchas de pie, perchas de pared mueble archivo, reloj de pared, pizarrón fijo de pared pizarrón de caballete sillas comunes, caja de hierro, salivera, papeleras, pedana de 12 metros, petos de esgrima, caretas de esgrima, guantes de esgrima, floretes, espadas, sables, panoplias de esgrima, caretas de esgrima, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con los diseños y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1749-v mz 12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4819
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reparación de las obras sanitarias del inmueble ubicado en la avenida General Rondeau número 2050, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). Montevideo, Febrero 27 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.6-2002-v.mz.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4817
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio del Granero Oficial de Salto, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Salto.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo Febrero 20 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1745-v.mz.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 133
Muebles metálicos
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la confección y suministro de muebles metálicos destinados al edificio sede del Banco, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 18 de Marzo de 1943 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.11-2118-v mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 136
Obras de calefacción
Llámase a licitación pública para las obras de provisión e instalación de calefacción en el edificio de propiedad del Banco, sito en la calle Rincón número 747, esquina Ciudadela, de acuerdo al pliego de condiciones, prescripciones generales y planos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la gerencia (cuarto piso), el día 23 de Marzo de 1943 a la hora 10.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz 11-2114-v.mz.16

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
A LOS DUEÑOS, CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA" DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS
En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942), autorizando a esta Administración Nacional para que disponga con intervención de las compañías aseguradoras, el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el incautamiento de dicha nave, en el mes de Agosto de 1942, y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo, hago saber que se va a proceder en beneficio de esa carga y, por ende de sus dueños o interesados a cualquier título y preferentemente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público, y su producido, una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías, será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, transcurrido que sea el término de noventa días, plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil. Esta Administración Nacional procederá así previa la publicidad del caso, por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño, consignatario o interesado a cualquier título, no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes. El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación, que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Oscar A. Domenech. Gerente. Administrador Interino.
(Cuenta corriente) Feb.13-1334-v.mz.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Marzo 15: hora 9 y 45, relojes eléctricos, Cif. (segundo llamado); hora 10, electricidad; hora 10 y 15, reparación de una cocina (Escuela de Nurses) (segundo llamado); hora 10 y 30, sillones para reposo (segundo llamado); hora 10 y 45, heladera eléctrica chica (segundo llamado). Marzo 22: hora 14, cueros; hora 14 y 15, ferretería; hora 14 y 30, barraca; hora 14 y 45, pinturería: hora 15, reparación, limpieza, etc. de motores en la panadería del Asilo Luis P. Del Campo. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.11-2116-v.mz.15.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS ARTISTAS NACIONALES
De acuerdo con los artículos del decreto-ley del 10 de Febrero de 1943, por el que se creó la Escuela Nacional de Bellas Artes, que establecen que el Poder Ejecutivo realizará las convocatorias y notificaciones pertinentes para las elecciones de los miembros del Consejo Honorario de dicha Escuela y el número de tres delegados de los artistas expositores en los dos últimos salones nacionales y municipales para integrar el Consejo Honorario (artículos 11 y 12), este Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social convoca a los señores artistas para que elijan sus delegados.
La votación será secreta, de acuerdo con el decreto-ley, y la recepción de votos se realizará en las oficinas de este Ministerio, Palacio Taranco, calle 1.o de Mayo y 25 de Mayo, el lunes 15 de Marzo corriente, de las 8 a las 12 horas.
Se recuerda a los señores votantes que deben venir munidos de sus respectivas documentaciones que acrediten su identidad y que cada artista no tendrá derecho más que a un voto aunque haya intervenido en más de una exposición (artículo 12).
El escrutinio se realizará al día siguiente, martes 16, a las 10 horas y serán público.
(Cuenta corriente) Mz 11-2127-v.mz.13.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la composición e impresión de los tomos XIV y XV de la "Revista Histórica", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría de la Institución, calle Rincón número 437, los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los lunes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la citada Secretaría el día 18 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.5-1935-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación general de clarabоyas ubicadas en el Establecimiento Penitenciario.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo el 17 de Marzo próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.6-2003-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2143
Llámase a licitación pública para el suministro de cable de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que

a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Marzo de 1943 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.10-2029-v mz 20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de un cuerpo entero, de adulto, desarmable, de 1 metro 50 de altura, para la enseñanza de la Historia Natural.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M Blanes número 1036 todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1943 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Fructuoso P Pereyra, Jefe de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb 25-1701-v mz 15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la impresión de los libros segundo y tercero de lectura que resultaron triunfantes en el último concurso realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en la sede de la corporación — Luis Varela Acevedo Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.4-1926-v.my.4.

FACULTAD DE AGRONOMIA
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION
De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición (segundo llamado) para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.
Las inscripciones en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 30 de Junio de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Enero de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.3-1893-v.ab 8.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION
Este Instituto comunica que tiene disponible para la venta:
Un motor trifásico, de inducción, a escobillas rozantes de 160 H P 220 V - 975 r.p.m. Su resistencia de arranque respectiva.
Un eje de polea motriz.
Un dínamo Siemens - Schuckert Werke 1.000 A. 110 KW 240 r.p.m.
Vence el lunes 15 del corriente a las 15 horas.
Por más informes y pliegos de condiciones: Sección Ventas, Solís 1480 (segundo piso). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.10-2065-v.mz.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 142
Compra de gasógenos
Se llama a licitación para el suministro de dos gasógenos según pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 18 de Marzo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz 6-1981-v mz.17.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION
Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de calcular de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que los interesados pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 15 de Marzo de 1943 a las nueve horas.
(Cuenta corriente) Mz 10-2061-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1893
Tierra fósil y magnesia plástica
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Mayo de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 10.000 kilogramos de tierra fósil y 3.000 kilogramos de magnesia plástica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una fomera foja, de $ 0.25 las siguientes una de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.10-2063-v mz.15.

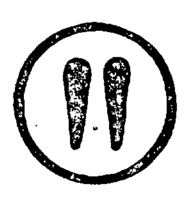
U. T. E.
LICITACION N.o 1877
Cubiertas y cámaras
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Abril de 1943 a las 15 horas para proveerse de 15 cubiertas extra reforzadas, para camiones, en la medida 40 x 8, y 8 cámaras de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General. Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Marzo 2 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz 6-1979-v mz 13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1837
Un transformador regulador
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Junio de 1943 a las 15 horas para proveerse de un transformador regulador para tensión primaria de 5.7 a 6.3 kV secundaria 30 a 33 kV y potencia nominal 2.000 kVA con material de repuesto de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General. Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.2-1858-v.mz.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 973
Llámase a licitación pública para la construcción de muretes de piedra, veredas, etc., en nueve casas del barrio obrero de La Teja.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 1.50.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Marzo de 1943 a las 15 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.10-2066-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
ROMEO ZERBONI uruguayo industrial domiciliado en la calle Rincón número 532, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de juguete denominado "Carriola" o "Tonnean" del que se declara autor y del que ha depositado dos fotografías en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.15 Mz.3-1883-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 40015
Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ditto, Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.27-1764-v.mz.13.

ACTA N.o 40021
Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto de Fortuny Berdas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"PELOPONESO"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.26-1712-v.mz.12.

ACTA N.o 40050
Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DERMATOMYCOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.6-1987-v.mz 19.

ACTA N.o 40051
Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Fipe Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.6-1973-v.mz 19.

ACTA N.o 40022
Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"DUC DE SAINT REMY"
para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb 27-1792 v.mz 13.

ACTA N.o 40054
Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AMOROSA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.5-1934-v.mz.18.

ACTA N.o 40033

Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francis Grundy, John Lyttleton Hambly, Geoffrey Frederick Elliott Grundy y William Andrw Sturgeon, comerciando como Woodhouse Hambly y Co., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"MEEBALYN"

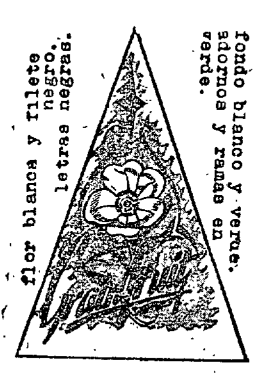
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 3-1882-v-mz.16

ACTA N.o 40031

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos Mulet Bardier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.3-1889-v.mz.16.

ACTA N.o 40028

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo R. Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA FAMA"

para distinguir artículos de la clase 18 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Mz.3-1881-v.mz.16.

ACTA N.o 40027

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.3-1880-v.mz.16.

ACTA N.o 40016

Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad y condado de Nueva York. Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"SKYLARK"

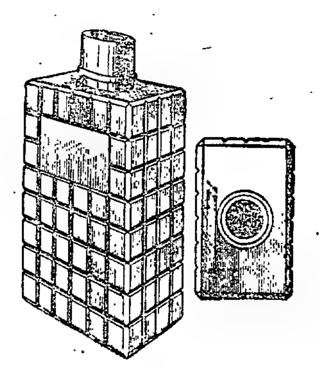
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1783-v.mz.13.

ACTA N.o 40040

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Con esta fecha la firma Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



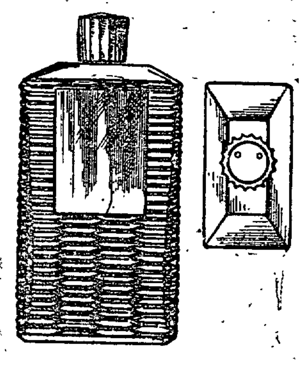
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.6-1988-v.mz.19.

ACTA N.o 40039

Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Con esta fecha la firma Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.6-1989-v.mz.19.

ACTA N.o 40036

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marlin Firearms Company, una corporación del Estado de Conneticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Conneticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Marlin

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1970-v.ab.19.

ACTA N.o 40053

Montevideo Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Dewar y Sons, Limited, con domicilio en Perth (Escocia) y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"White Label"

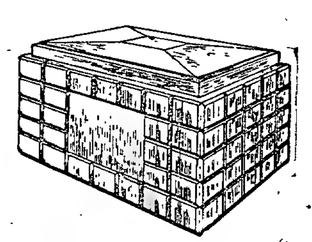
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1972-v.mz.19.

ACTA N.o 40038

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Con esta fecha la firma Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 6-1982-v.mz.19.

ACTA N.o 40046

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOQUIN"

para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1983-v.mz.19.

ACTA N.o 40047

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANIOBI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1984-v.mz.19.

ACTA N.o 40048

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HYDROBION"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1985-v.mz.19.

ACTA N.o 40049

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THIOBI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1986-v.mz.19.

ACTA N.o 40037

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marlin Firearms Company, una corporación del Estado de Conneticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Conneticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Marlin

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1971-v.mz.19.

ACTA N.o 40018

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Francisco Colucci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



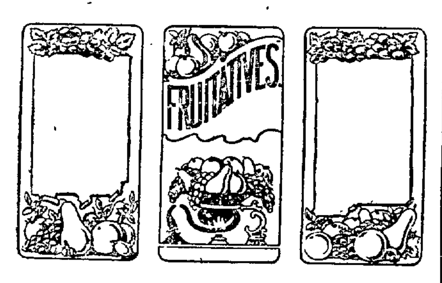
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 Feb.26-1730-v.mz.12.

ACTA N.o 40010

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fruitatives Products, Limited, con domicilio en la ciudad de Ottawa, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Feb.26-1723-v.mz.12.

ACTA N.o 40009

Montevideo, Febrero 19 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1724-v.mz.12.

ACTA N.o 40008

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

QUINK

para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para escribir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1725-v.mz 12.

ACTA N.o 40065

Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Genaro Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEPAYNE"

para distinguir artículos de la clase 4 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 11-2092-v.mz 22.

ACTA N.o 40066

Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Genaro Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NENUFAR BLEU"

para distinguir artículos de la clase 10 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.11-2093-v.mz.22.

ACTA N.o 40062

Montevideo, Marzo 3 de 1943 — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TAURINO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 11-2110-v.mz 22.

ACTA N.o 40063

Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía en representación de Gelatinas Argentinas S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CRISTAGEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 11-2111-v.mz 22.

ACTA N.o 40034

Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.11-2083-v.mz 22.

ACTA N.o 40032

Montevideo, Febrero 24 de 1943 — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Bernardo Alejo Soba, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROSITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.11-2084-v.mz 22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5752

Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Federico Schwartz, de Santiago de Chile (República de Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carburantes mezclas a base de alcohol hidratado y bencina y productos estabilizadores y homogenizadores de estos componentes y procedimiento de su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Banjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.11-2088-v.mz.22.

ACTA N.o 5751

Montevideo, Febrero 24 de 1943 — Con esta fecha el señor José Romera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato aspirador mezclador y compresor de gas de gasógenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Mz 4 1929-v mz.17

ACTA N.o 5750

Montevideo, Febrero 24 de 1943 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación de los señores Juan Bautista Agustín Eliseo de Ruschi y Agustín Luis Víctor de Ruschi de Banfield provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático de seguridad aplicable a puertas y ventanas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director

$8 00 Mz 3-1890-v mz.16.

ACTA N.o 5747

Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Ltda con domicilio en esta ciudad han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de placas para baterías eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Feb 27-1785-v mz.13

ACTA N.o 5749

Montevideo, Febrero 24 de 1943 — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar apoderado del señor Enrique Arias de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de reajuste de cuernos cilíndricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8 00 Feb 27-1787-v mz 13

ACTA N.o 5743

Montevideo, Febrero 16 de 1943 — Con esta fecha el señor Esteban Olivieri Campigli, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tanke anfibio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb 27-1791-v.mz 13.

ACTA N.o 5746

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Iredeco, Inc., de Panamá (República de Panamá), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos, procedimientos y productos para la fabricación de extractos solubles secos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albehrto V Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8 00 Feb 26-1731-v.mz.12.

ACTA N.o 5714

Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Alfredo Torre, Anselmo Alvarado y Juan Carlos Gambetta, de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de generador de gas pobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso: Secretario.

$8.00 Feb 26-1732-v mz 12.

ACTA N.o 5715

Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Con esta fecha el señor Luis Alberto Mermot, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de chupete destinado a la alimentación del bebé" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1753-v.mz.12.

ACTA N.o 856

Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Pablo Ferrés Terra, con

domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arcillas decolorantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.25-1688-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 275

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio ocupado por el Archivo de la Nación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-2115-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 273

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 20 de Riachuelo (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1892-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 272

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Bella Unión del Departamento de Artigas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1846-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 271

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras relacionadas con las reparaciones en el edificio de la Escuela Industrial de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1847-v.mz.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 274

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo corriente, a las 10 horas, para la adquisición de un terreno en el área de la Aguada, destinado al "Liceo Miranda", cuyas características pueden consultarse en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle Piedras 421, de la hora 8 a 12. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1952-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 448

Llámase a licitación pública por segunda vez para la mudanza de la oficina desde su actual local, calle Sarandí número 322, al nuevo local, calle 25 de Mayo número 320.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 15 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Natalio Burghetto

(Cuenta corriente) Mz.11-2120-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 449

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y artículos de electricidad destinados a las obras de embellecimiento de las barrancas de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 17 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Natalio Burghetto

(Cuenta corriente) Mz.6-2009-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera en la ruta número 30, tramo Gomensoro - Camino Salto - Bella Unión, kilómetros 22.225 a 38.179.76 y 37.897.12 - 38.099.16 (curva de empalme)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-2076-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre la Barra del arroyo Maldonado (ruta número 10), en el Departamento de Maldonado.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Marzo próximo a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.2-1850-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
AVISO IMPORTANTE

Con motivo del cambio de autoridades municipales, se solicita a los señores acreedores de esta Intendencia y de la Administración General de Hoteles y Casinos, presenten el estado de sus créditos al día 13 de Febrero, inclusive, para su verificación.

Dichos estados deben ser remitidos a la Contaduría Municipal (Palacio Municipal). — Contador Armando J. Stariceo, Inspector de Hacienda Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) Mz.6-2006-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, para la ampliación de las obras sanitarias del Hotel Casino del Parque General Fructuoso Rivera.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 8 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Marzo de 1943 a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-2062-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

VENTURA BLANCO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 9 y 461 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Teodoro Aquino y Sucesión Aquino, respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 26 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario.

$12.00 Mz.4-1928-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros" sobre el arroyo Don Esteban, entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo".

El campo de doña María Elisa Rodríguez de Selves, en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 23 de 1942. — José Sica Chouritto, Secretario.

$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace saber a los interesados que se presentó ante esta Intendencia don JUAN P. CARDOZO solicitando se clausure el camino que partiendo de la "Picada" de "Esteban Núñez", en el arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento, va a empalmar con el camino departamental que cruza por "La Alborada" y se restituye el camino que, partiendo de la misma "Picada" de "Esteban Núñez" va a encontrar el citado camino que cruza por "La Alborada" atravesando los predios ocupados por Robustiano Gonzales, Daniel, Honorato y Antonio Giordano e Isidro Munday Rivas, saliendo del camino departamental a la altura del predio que actualmente ocupa la escuela rural número 32.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la sustitución de caminos solicitada. — Rivera, Diciembre 29 de 1942. — Raúl S. Faroldi, Intendente - Interventor. — José María Ruiz, Secretario.

$14.40 Feb.13-1467-v.mz.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 11 de Marzo de 1943

10.a Sección

JUAN CARLOS FONSALIA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Aparicio 3722, y MARIA MARGARITA ALVAREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Joanicó 3682.

12.a Sección

FLORENCIO ENRIQUE MONTOSSI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3391, y LUISA JULIA POGGIO, 39 años, divorciada, italiana, domiciliada San Martín 3391.

TORCUATO BLANCO ROVELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1823 bis, y AIDA CARMEN GAMERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

14.a Sección

VICENTE MENDIETA, 49 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Gómez 939, y AIDA BIDART, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 939.

LUIS COUMINAL 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1214, y ROSA DE LOS ANGELES ALONSO, 35 años, soltera, oriental domiciliada Reyes 1214.

AMERICO PALOMBO, 35 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Jujuy 2729, y AZUCENA MANUELA LEQUIO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

21.a Sección

FULGENCIO JUSTO HORTS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2112, y GRISELDA PELAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Sayago 1461.

$2.00 P|p. v.mz.13.

Montevideo, 10 de Marzo de 1943

1.a Sección

DANIEL CECILIO DUTRA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1364, y ZULEMA ESTELA FELIX, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1364.

ANGEL EMANUELI 75 años, divorciado, jubilado italiano, domiciliado Cerrito 635, y FAUSTINA PESTARINO, 52 años; viuda, italiana, domiciliada Cerrito 635.

HORACIO ORTIZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Colonia 938, e ILDA BRAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 963.

8.a Sección

HORACIO SEIJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1410, y CARMEN SCARPINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1410.

9.a Sección

NENON DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y AMANDA ANTONIA PERGOLA 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

ARCHIBALD HENDERSON 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Colón, y JOSEFA SCALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

10.a Sección

JOSE ALEJANDRINO GAILLARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2483, y EMMA BERAZATEGUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2483.

11.a Sección

JUAN PEDRO VERANO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 1.a sin número, y MARIA NELIDA BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a sin número.

12.a Sección

ENRIQUE OGUES, 21 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Pedernal 2177, y ELSA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2177.

18.a Sección

WALTER REINALDO PIFFARETTI, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2769, e IRENE ELISA LANDINELLI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1233.

ROMAN HECTOR VELAZCO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 2237, y MARIA JOSEFA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2237.

RAUL CAFFERA LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, y MARIA LUISA DAMIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

JOSE PICCARDO, 31 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Acevedo Díaz 1205, y BLANCA URTASUN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2294.

HILEI GOLIGER, 31 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Durazno 2427, y MIRJAN GOLIGER, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 2429 (apartamento 4).

19.a Sección

JUKEN IZAC BARASCH, 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Colegiales 1953 y YENTE DONNER, 18 años, soltera, rumana, domiciliada Colegiales 1953.

20.a Sección

POLO CORREA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Inclusa 274, y ANTONIA LAINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 274.

RUBEN SECCO BELO 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 66, y RAMONA FERNANDA FACCIOLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 583.

ESTANISLAO STIPANICIC, 29 años, soltero, argentino, domiciliado Heredia 4116 y BEATRIZ PARETO BERTONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3973.

CARLOS PEDRO TAGLIAFERRI, 80 años, viudo, jubilado italiano, domiciliado Heredia 4233, e IGNACIIA CIPRIANA LINZOAIN, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4233.

$2.00 P|p. v.mz.12.

IUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecentos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Lasarga (Abraham) con BECKAR (GUILLERMO R.). Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte N.o 111 Lo 9 Fo 265) se cita llama y emplaza a doña Carmen Nelly Beckar y a todos los que se consideren sucesores a título particular o universal de don Guillermo R Beckar, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Juan José Martínez Escribano.

(Costas) Feb.18-1472-v mz 26

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado acional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Domingo F. López y otros contra WALTER PASSOS y otros. Por imputación de infracción aduanera". (Libro 7. Folio 200), se emplaza a Adán Puñales y Dermeval Suárez para que, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.11-2121-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 285), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el número 41.151 situado sobre la línea Sureste de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 9-1132-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L. CORREA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo. 761), se emplaza a Pedro L. Correa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68.884 situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Anador y Mentana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dutro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Feb 9-1133-v mz 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Cándido Comesaña contra OTON DIETRICH. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Otón Dietrich, el o los propietarios del Circo Liliput, sus apoderados o representantes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.40 Mz.11-2095-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ROSELLO o ALBERTO VICTOR ROSELLO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.10-2047-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDUARDO CASAVALLE, de doña JOSEFA GARCIA DE CASAVALLE y de don PEDRO MARIA CASAVALLE o CASABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Mz.10-2045-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL TEODORO CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$3.75 Mz 10-2023-v mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don JUAN SCHRODER o SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Mz.10-2025-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PEREZ Y PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Isabel Alonso y Pérez, pues donde figura el nombre de su esposa como Isabel debe decir "Josefa Isabel" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 24 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Mz.2-1844-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos "Sucesión de MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO se han presentado su esposo don José Vecchio y sus hijos solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y las de nacimiento de varios hijos en el sentido de sustituir los nombres de "María" o "Carolina" por "María Carolina" y los apellidos "Didó" "Didot" y "Tidó" por Dido y "Beccio" por Vecchio, que son los que corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.27-1760-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASTELLO DE FARINASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb 27-1770-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARQUESE o MARQUESSE o MARCHESSE o MARCHESE o MARQUEZ o MARQUES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.50 Feb 27-1771-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 20 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario

$3.75 Feb 27-1759-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HERNANDEZ DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$3.75 Feb 26-1719-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Carlos Castro Ruiz contra ROSA VILLASECA MUJICA Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña Rosa Villaseca Mujica, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.40 Feb 24-1667-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JANIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Janel debe decir "Janin". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Feb.24-1643-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció CIPRIANO NUTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La defunción de su padre: donde dice Simón Nuttes, hijo leg. de Santiago Nuttes debe decir "Simón Nute" y "Santiago Nute"; 2.o La defunción de su madre: donde dice Rufina Ocampos de Nuttes, vda de Simón Nuttes debe decir "Regina Campos de Nute", vda. de "Simón Nute"; 3.o La de su nacimiento: donde figuran los padres como Simón Nuter y Regina Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos" y donde figuran sus abuelos como Santiago Nuter, Antonio Ocampo y María Noda debe decir "Santiago Nute" "Antonio Campos" y "María Denoda", respectivamente; 4.o La de su matrimonio con doña María Magdalena Zalazal: donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde dice Regina Ocampos debe decir "Regina Campos"; 5.o Las de nacimiento de sus hijos Teodoro Tomás, María Elvira, Juan Julián, Alfredo Lorenzo Blanca Rosa y Luis Eduardo: donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde figuran los abuelos como Simón Nuttes y Regina Ocampos u Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 30 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$19.50 Feb 22-1596-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FALCO o MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb 20-1578-v mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb 17-1403-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros. Solicita expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889 por el escribano Osvaldo Acosta, a favor de don Florencio Foglia por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía" comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 7.919 77654 77655 77656 77657, 77658 77720 77721 77722, 77723 77724 77725, 77728 77735 77736, 77737 77738, 77739 77784, 77966 77907 y 77800, designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas en Enero de 1867 con los números 27 y 28 de la manzana letra "N" números 2, 7, 9, 11 13, 14 15 16 17, 18, 19 y 20 de la manzana letra "Y" números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5 de la manzana letra "G. bis"; números 13 y 14 de la manzana letra "R". La primera copia de esta escritura se ha extraviado habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Feb 10-1154-v.mz 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AVAGNINO o BERNARDO ENRIQUE AVAGNINO o BERNARDO JUAN ENRIQUE AVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.11-2087-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO GORDILLO, CIRIACA DELEON o DE LEON DE GORDILLO y MARIO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.11-2077-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Carnelli y Compañía contra PEREZ y HERMANOS", se cita y emplaza a la Sociedad Pérez Hermanos, y sus componentes, don Visitación y don Florencio Pérez, o a sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.10-2050-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA, para la junta que tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.10-2048-v.mz.20.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que la comerciante de esta plaza, doña ROSA VITAR DE ANTONIO, ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Carlos Alberto Casalía, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.10-2049-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PODESTA DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.10-2039-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA TABO DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.10-2040-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ANGELA o ANGELA GRACIANA o GRACIANA BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Mz.10-2055-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GIL y SILVIA o SILVIA GENOVEVA SANTESTEBAN MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz 10-2054-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.6-1965-v.mz 19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI, con domicilio en 18 de Julio 1628, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Mario Llana Barrios y Martín Irisarri, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de presentar escrito. — José Bonnevaux Rossi". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 Feb.27-1795-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAZAN DE MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.2-1827-v mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de SEVERO VIQUE, cuyo apellido aparece "Vizca" debiendo decir Vique, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.27-1768-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ELSA AIDA ANTELO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Rincón número 638 (escritorio 4), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto María Elena Taboada y Nelly Larraldo, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. — Será justicia. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Elsa A. Antelo Rodríguez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.25 Feb.27-1793-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO JUAN BIANDRATTI con JULIA RIVERO y las de nacimiento del hijo de éstos, Juan Carlos, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, como "Delicia" debiendo decir en las dos Julia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Feb.27-1809-v.mz 19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIETA o JULIETA FLORENTINA SALA DE SALA y MIGUEL SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.27-1772-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Luis E Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.27-1769-v.mz.13.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO STREHLEVICH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor Emilio Armand Ugón los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb 25-1686-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Feb 26-1735-v mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LORCAN DE MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.26-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE NIEPWOROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.26-1639 v.mz.12.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Oscar Fernando Elesgaray contra ELENA ENCARNACION CUTTELA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elena Encarnación Cuttela que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 22. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Oscar Fernando Elesgaray contra su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, por conversión al divorcio Resultando: Que don Oscar Fernando Elesgaray se presentó por ante este Juzgado con escrito de fecha 30 de Octubre de 1942, manifestando que, de acuerdo con la sentencia cuyo testimonio acompañaba, fué separado de cuerpos de su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, sentencia que dictó el Juez argentino, doctor Martín Abelenda el 4 de Abril de 1938, lo que significa que transcurrió con exceso el plazo de tres años, que prescribe el artículo 185 del Código Civil, por lo que solicitaba del Juzgado que se dignara decretar la conversión de la separación de cuerpos en divorcio absoluto, y que ignorando el domicilio actual de la demandada, solicitaba también que en oportunidad se la notificara por edictos. Que, como fundamento de su acción, acompaña testimonio de la sentencia citada, testimonio que luce de fojas 1 a 3. Resultando: Que a indicación del señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) el peticionante, para justificar su domicilio en el país, produjo la información que luce de fojas 11 a 12. Oído el señor Fiscal de lo Civil, este ministerio se produjo a fojas 13 vuelta, aconsejando que se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud del pronunciamiento judicial de 4 de Noviembre de 1938. Lo demuestra la sentencia invocada en la demanda que, testimoniada en forma, luce de fojas 1 a 3, y en cuanto al domicilio es convincente la información de fojas 11 y 12. También lo entiende así el Ministerio Público en su vista de fojas 13 vuelta ya citada. Que procede, por tanto, de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, decretar la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) el cuatro de Noviembre de mil novecentos treinta y ocho por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, en los autos caratulados "Elesgaray Oscar Fernando contra Cuttela de Elesgaray Elena Encarnación Sobre divorcio" quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Oscar Fernando Elesgaray y Elena Encarnación Cuttela. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada, por el apartado segundo del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada hágánse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — La proveyó y firmó, etc., etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$46.80 Feb 25-1681-v ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACINI REBOLEDO con ANTONIO FABBRI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece "María Mercedes Albarracín Rebolado" debiendo decir Mercedes Petronila Albarracini Reboledo como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracín debe decir Manuel Albarracini, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Juanángel L Gianola Escribano.

$6.00 Feb.22-1302-v mz 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.11-2082-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz 11-2080-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALMIERI o SALVADOR PALMIERI MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2056-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2024-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUIZ LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2075-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA NEMECIA CTERO DE PARACAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2059-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2053-v.mz 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PENCIENATI DE BELGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2052-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS HOGG SIMPSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Feb.8-1055-v.feb.18. Mz.10-v mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MASFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75. Mz 6-1990-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCHI DE CRUBELLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz 6-1978-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz 5-1948-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN CANEPA DOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.5-1946-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO [illegible] JOSE LORENZO EYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.5-1936-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "FAVETTO (PEDRO) y FODRINI DE FAVETTO (FERMINA). Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Elena Favetto de Battaglia y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las citadas sucesiones a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.3-1914-v.ab.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos se ha declarado incapaz a FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ VIVO, designándose curador del mismo a María Angélica Vivó de Rodríguez. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.2-1861-v mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONSTANTINA DELBONO DE PANIZZA o TERESA RICA CONSTANTINA DELBUONO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz 2-1840-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ ZAVALLA o CARMEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.2-1813-v.mz 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BALBI DE SAINZ o TOMASA LEONOR BALBI DE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.2-1842-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CABRERA (EUDOXIO LUIS). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eudoxio Luis Cabrera: donde dice "Edexio Luis" debe decir "Eudoxio Luis". — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1734-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1633-v.ab.1.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNINZONE o BERNINZONI DE TOURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1733-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA TIXE CANEPA y de MARIA BAUTISTA TIXE CANEPA DE DOBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1618-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de AGOSTO OLAISOLA, donde el padre del inscripto aparece como "Floro Olaysola" debe decir "Floro Agapito Olaiscla"; B) En la partida de matrimonio de Agosto Olaisola y de Cariota Mercedes Fernández, donde los comparecientes aparecen, respectivamente, como "Agosto Artigas Olaizola" y "Mercedes Fernández" debe decir "Agosto Olaisola" y "Carlota Mercedes Fernández"; y C) En la partida de matrimonio de Floro Agapito Olaisola y de Rosa Pintos, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen, respectivamente, como "Floro Olaizola" y "Fermín Olaizola" debe decir "Floro Agapito Olaisola" y "Fermín Olaisola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.00 Mz.11-2113-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.11-2094-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.11-2078-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA ZARRILLO o ZARILLO DE TURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz 11-2079-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.10-2035-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ BONORA DE BERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.10-2036-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GOMEZ o GOMEZ SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.5-1968-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de ANTONIO BALBI y JOSEFA ILUSO, donde el compareciente aparece con el apellido de "Balbe" debe decir "Balbi"; B) En la partida de nacimiento de Rosa Balbi Iluso, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Barbi" y "Luiso" debe decir, respectivamente, "Balbi" e "Iluso"; y C) En la partida de nacimiento de Luis José Antonio Balbi Iluso, donde el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Barba" y "Delusi" debe decir, respectivamente, "Balbi" e "Iluso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.25 Mz.10-2037-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.5-1954-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JULIAN OLVEYRA DOLS o JUAN RAFAEL JULIAN OLVEYRA o RAFAEL J. OLVEYRA Y DOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1913-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SAQUIERES o ZAQUIERES DE LAMPARIELLO y de JOSE LAMPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.3 1872-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HABIAGA DE VILLAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.27-1756-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO FRANCIA DE ARRAGA o MARIA F. DE ARRAGA o MARIA FRANCIA DE ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.27-1758-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL EMILIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1751-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASIANA CASAL o CASAL DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.2 1862-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSAURO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.27-1757-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO E. o AMARO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 26-1736-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1729-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1711-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don JACOBO JURI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.8-1075-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JOSE PEDRO IGOA, domiciliado en Uruguay 840, expone: Solicitando título de procurador y llenando los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores José Altuna y Luis Alberto Comas, a quienes se preguntará acerca del concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales. Recibida y aprobada la información y cumplidos los requisitos legales, sírvase el señor Juez mandarme expedir los testimonios respectivos. — José Pedro Igoa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.11-2100-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MASI o MASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.8-1048-v.feb.18. Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.10-2046-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DOROTEO MATTO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Doroteo Matto con Juana León donde el nombre del contravente dice Juan José debe decir Doroteo y donde el apellido de la contravente dice de León debe decir León. De nacimiento de María Valentina Matto, en la que el apellido de la madre de la inscripta aparece como Deleón debe decir León. De nacimiento de Wáshington Onofre Matto en la que el apellido de la compareciente y madre del inscripto aparece como Deleón debe decir León y donde el nombre del padre del inscripto dice Juan José debe decir Doroteo. Y partidas de nacimiento de Juana Aurora Irma Renée Erlinda y Juan José Matto: aparecen como nombre de los padres el de Juan José Matto y Juana Deleón debe decir Doroteo Matto y Juana León, y donde el apellido del abuelo materno aparece Deleón debe decir León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Mz.5-1944-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ILHARRESCONDO o ILARISCONDO o HARISCONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.2-1828-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CELESTINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Celestino Martínez con Genoveva Seijo en la que el apellido de la contrayente aparece como Saijo debe decir Seijo. Y partidas de nacimiento de Sara Yúniter Martínez Seijo en las que el apellido materno dice Saijo cuando debe ser Seijo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 75 Feb.24-1641-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "MARIA MINNA DE DE FRANCESCO. Sucesión" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Rufino de Francesco con María Minna, en la que el apellido del esposo dice Di Francisco debe decir De Francesco. De nacimiento de Carolina Emilia De Francesco, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta dicen De Francisco y Mina debe decir De Francesco y Minna, respectivamente. De nacimiento de Jelsumina Delfina De Francesco en la que el nombre y apellido paterno de la inscripta dicen Jelsumina Delfino Di Francesco debe decir Jelsumina Delfina De Francesco, y partidas de nacimiento de Estilda Teresa, Félix, Alfredo, Leonardo, Federico, Ernesto e Irene De Francesco, donde dice Di Francisco, Di Francesco, Di Francesco, Di Francésco, Di Francesco y De Francisco debe decir De Francesco en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Feb.23-1568-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nieves Pérez Ortega contra FRANCISCO ROIG GASOL. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Roig Gasol para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1546-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROTEL PETRONILA" Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Petronila Rotel solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma dice "Rottel" debe decir Rotel, que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz 11-2089-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz cita y emplaza a los sucesores e interesados de doña MARIA CARMEN VACAREZZA DE BAREÑS para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "La Caja Obrera contra María Carmen Vacarezza de Bareñs Ejecución de hipoteca" (Lo. 25, Fo. 322), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1943 — José Tomás Pereira, Escribano.

$7.20 Mz.6-1966-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PARODI BISTOLFI TERESA MAGDALENA Auxiliatoria de pobreza. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada Teresa Magdalena Parodi Bistolfi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su apellido materno figura como "Bisturfi" debe decir Bistolfi que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Mz.3-1877-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "NICOLAS GERMINO o GIERMIN o YERMINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Maximiliano Martín, como apoderado de doña Luisa Petrocelli de Germino y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Luisa Petrocelli: donde dice "Martina Petrone, Luisa Pedruchelli, Félix Pedruchelli y María Belamo" debe decir María Marta Petrone, Luisa Petrocelli, Félix Petrocelli y María Bellomo; B) De nacimiento de Justo: donde dice Nicolás Giermin, Luisa Pedrocheli, Silverio Giermin, Petrona Martino, Félix Pedrochelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; C) De nacimiento de Nicolás: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Martina Petronni, Félix Petruchelli y María Belonni" debe decir Nicolás Germino Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone y Félix Petrocelli y María Bellomo; D) De nacimiento de Francisco Silverio Sandalio: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Belloni" debe decir Nicolás Germino Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; E) De nacimiento de María Marcelina: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino Martina Petronni, Félix Petruchelli y María Belomo" debe decir "Nicolás Germino Luisa Petrocelli, Silverio Germino María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; F) De nacimiento de Servando: donde dice "Nicolás Yermino Luisa Petruchelli Silverio Yermino, Martina Pettroni, Félix Petruchelli y María Belommo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli Silverio Germino María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; G) De nacimiento de Félix Gil: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli Silverio Yermino Martina Petroni Félix Petruchelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino Luisa Petrocelli Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; H) De nacimiento de Luisa Martina: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petrucelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petrucelli y María Velomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; I) De nacimiento de Nemesio: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petrucelli Silverio Yermino Martina Petrona Félix Petruccelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; J) De nacimiento de Juan Francisco: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruccelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petrucelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; K) De nacimiento de Lorenzo Fermín: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petroccelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petrocelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; L) De nacimiento de Leonor Felicita: donde dice "Luisa Petroccelli, Martina Petroni, Félix Petroccelli y María Belomo" debe decir Luis Petrocelli, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; LL) Y de nacimiento de Pedro Arturo: donde dice "Martina Petronio" debe decir María Marta Petrone, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.50 Mz.3-1869-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 22 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.26-1722-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA FRESNEDOSO DE FERRETTI, asistido de su esposo don Teodoro Leonardo Ferretti, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados en la que donde se consigna el nombre de la señora como Teresa debe decir María Teresa, por ser el verdadero. Y a sus efecetos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrhero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$6.00 Feb 20-1566-v mz.12

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO. Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Pereyra solicitando se expida segunda copia de la siguiente escritura: De una fracción de terreno situada en "La Cruz" 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 7110, designada con el número 4 de la fracción letra "D" en el plano de subdivisión que en Octubre de 1919 levantó el agrimensor Gerónimo de Sierra compuesta de una superficie de 54 hectáreas, 4511 metros, 78 decímetros 5714 milímetros, lindando: al Norte, con los lotes 1 y 5; al Sur, con Isabelino Trías; al Este, con el lote 5, y al Oeste, con los lotes 1 y 3, debiendo esta fracción dar salida a los lotes 1 y 3. Dicho bien perteneció a don Cándido Trías por compra que hizo a doña Felina M nduti, en escritura autorizada por el escribano don Zoilo de Simone, en la villa de San Ramón, el 6 de Octubre de 1929, y don Cándido Trías la vendió a don Fructuoso Pereyra el 6 de Mayo de 1931, ante el escribano Luis H Barbeito. Y a sus efectos se hace esta publicación, emplazándose a cualquiera persona que pudiera considerarse con interés o derecho en este asunto y crea deber oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se intentará incluso, la conciliación (Código de P. Civil, arts. 307 302, 282 y concordantes). Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.80 Feb.25-1689-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.6-981-v.mz.15.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledias para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Feb.4-894-v.mz.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ELIAS ESPINEL. Sucesión" (Lo. 27, Fo. 177), se cita y emplaza a Corina Martínez de Espinel, por el término de noventa días, a deducir los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le designará curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1898-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.26-1752-v.ab.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA ALEJANDRA HERNANDEZ DE PEREZ o DORILA ALEANDRA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1754-v.mz.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOLPARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1755-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "JUANA MARIA TAPIE PIÑEYRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Natalio López Ramos, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus anexos, situado en la manzana número 16 (antes 91) de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1881 y anteriormente con el número 65, y es el señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Alberto D. Odizzio, de Mayo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 85, en Julio 4 del mismo año, conteniendo una superficie de 563 metros 3928 centímetros, con 10 metros de frente al Este, a la avenida J. Batlle y Ordóñez; 46 metros 83 centímetros al Norte, con padrones números 64 y 67; 47 metros 70 centímetros al Sur, con el solar 17, y 13 metros 92 centímetros al Oeste, con los solares 1 y 2, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$19.20 Feb.25-1694-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre

23 de 1942. —. Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1717-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POMIE DE SIERRA o CATALINA POMIES DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1718-v mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay contra PABLO FRANCISCO MARTINEZ DIAZ. Notificación", se hace saber a Pablo Francisco Martínez Díaz que dentro del plazo de 10 días deberá abonar en el Banco Popular del Uruguay el importe de 13 cuotas de $ 4.00 cada una que adeuda como promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 140, frente a camino La Bayada, cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo con el número 1003 folio 242, libro 26. Se le previene además, que vencidos los 10 días, de acuerdo con los artículos 22 y 40 de la ley 8733 se ordenará al Registro la cancelación del contrato. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$8.25 Mz.11-2097-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PILKOVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733, bajo apercibimiento. — Cerro, Febrero de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Mz.2-1826-v mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. —. Montevideo, Enero 28 de 1943. — José R. Amendarain, Juez de Paz.

$9.25 Feb.4-896-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COLOMBO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.2-1829-v.mz.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MARIA RAMOS DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.11-2107-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA RAMOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.11-2108-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORETO BENTANCOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.11-2109-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FURIATO DE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 3-1894-v mz 16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "LEANDRO AURELIO ALVAREZ y SANDALIA UMPIERREZ DE ALVAREZ y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Márquez Zipitría, en representación de los herederos de doña Fortunata Fernández de Umpiérrez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Leandro Aurelio Alvarez y doña Sandalia Umpiérrez, en la que equivocadamente aparece el nombre y apellido del contrayente como Ramón Alsina, siendo el verdadero el de Leandro Aurelio Alvarez. Las de nacimiento de María Elcira, Ramona y Feliciano Alvarez, en las que equivocadamente figura el nombre y apellido paterno como el de Ramón Alsina en vez de Leandro Aurelio Alvarez, que es el verdadero nombre y apellido paterno. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.75 Mz.2-1812-v.mz 20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez autorizada por el escribano Héctor J. Astorga, el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873 ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras, y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez en virtud de lo cual se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 1.o de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.80 Feb.19-1520-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ESTEFANIA B. DE APPRATTO, AMELIA VICTORIA APPRATTO DE GONZALEZ y RAMON MARIA, AMELIA N. SARA y JULIO APPRATTO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la manzana número 72, de esta ciudad, padrón número 373, que consta de 1.105 metros 77 decímetros deslindados así: 22 metros 63 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Chile antes Héctor Miranda; 22 metros 32 centímetros al Sureste, lindando con Rafael Luchinetti y Abelardo Urioste; 49 metros 20 centímetros al Noreste lindando con Abel Resio y la misma longitud al Suroeste lindando con Petrona Zaballa, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 27 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.

$15.60 Mz 11-2081-v ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner en autos caratulados "ESTANISLAO GILBERTO SILVA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó don Estanislao Gilberto Silva solicitando rectificación de su partida de nacimiento: en la parte donde figura con el nombre de "Estanislao Martir Silva" debe establecerse "Estanislao Gilberto Silva", pues es el verdadero. — Melo, Diciembre 19 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Mz.2-1857-v mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Mz.2-1859-v.mz 15.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público el fallecimiento ab - intestado de don RAMON LOPEZ MARTINEZ, llamándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.26-1726-v.mz.12.
Mz.29-v.ab 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CILA NOBLIA DE CRUZ, y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro de treinta días bajo apercibimiento. Se expide el presente en papel común a los efectos de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926. — Melo, Febrero 19 de 1943. — Salvato García, Juez de Paz.

$6.00 Mz.11-2099-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELISA MOYANO DE BONILLA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de Bonilla Ramón y Mollano Elisa, en donde figura el apellido de la esposa como Mollano, debe establecerse el de Moyano, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.80 Mz 11-2123-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA BARAIBAR DE URDAMPILLETA, MANUEL URDAMPILLETA e ISABEL URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.11-2124-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARISSONE DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.10-2041-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINA DE BONANSEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz 6-2001-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDALECIO MORTALE

NA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.5-1959-v.mz.18.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Abril de 1943 a las 10 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.4-1910-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAREAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.2-1863-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LUCIA PEREZ DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.2-1864-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.2-1865-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.2-1866-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIEGLER DE SCHMID citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.2-1835-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1975-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Verriz, dictada en autos "Miguel Cadur. Solicita la rectificación de partida de nacimiento de su hija JUANA MARIA CADUR" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Cadur solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana María Cadur en el sentido de que donde aparece ésta como hija natural de Miguel Cadur y de madre desconocida debe decir "hija legítima de Miguel Cadur y de María Isabel Somma" que es la verdadera calidad de dicha hija. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$10.50 Feb.27-1799-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SINFORIANA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Feb.27-1800-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CIRIES DE NEGRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 10 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Feb.27-1773-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CURUCHAGA DE PEYRUSEIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 25 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$2.57 Mz.10-2068-f.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE LEMAN o ELIAS NOE LEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.90 Mz.10-2069-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO MENDILAZO o MENDILARZO o MENDILARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.5-1940-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ o JUANA NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.26-1747-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.26-1748-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1943. —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.11-2122-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELOMINA o DILUMINA VEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1941. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.6-2004-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ACOSTA DE CAPPI o EUSTAQUIA ACOSTA DE CAPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.2-1832-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL FAGUAGA, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga, sobre los que ejerce la patria potestad; Manuela Rosita y Sofía Faguaga iniciando los autos "Manuel Faguaga, por sí y por sus hijos menores Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga; Manuela, Rosita y Sofía Faguaga. Rectificación de partida" (Lo. 21, Fo. 214) en los que solicitan las siguientes rectificaciones: 1.o En la partida de matrimonio de Manuel Cardozo con Francisca Nosegui donde el apellido del contrayente figura Cardozo debe establecerse Faguaga; donde dice hijo legítimo de Manuel Cardozo fallecido oriental, debe decir hijo natural de Carlota Faguaga agregando la edad que en la época era de veintisiete años, sustituyendo la fecha de nacimiento del contrayente, que dice "nacido el veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa" por la verdadera fecha que es el día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve; 2.o En la partida de nacimiento de Manuela Faguaga donde el inscripto aparece llamándose Manuel éste nacido el 12 de Diciembre de 1918 se sustituya por el de Manuela, que es el verdadero; donde dice del sexo masculino se establezca sexo femenino y donde el padre de la inscripta aparece hijo de Manuel Cardozo se sustituya por hijo natural de Carlota Faguaga, que es como corresponde; se suprima en dicha partida donde dice "por línea paterna de Manuel Cardozo, fallecido" y donde dice "viuda" refiriéndose a Carlota Faguaga, debe decir soltera; donde dice por línea materna "Masegui" debe decir Mosegui, que es el verdadero apellido del abuelo materno; 3.o En las partidas de nacimiento de Rosita, Sofía, Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga, donde el apellido del padre de los inscriptos está Cardozo debe decir Faguaga y donde dice "abuelos paternos" debe suprimirse "Manuel Cardozo" y sólo quedar establecido "Carlota Faguaga" suprimiendo la parte que dice "Viuda" y poner "soltera" que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Noviembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$22.50 Mz.2-1830-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ALBERTI DE CODINO o BONIFACIA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.2-1839-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABELJON y otros S/Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este primera sección judicial de este Departamento de Maldonado empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "L" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Peuco y Sagra en Marzo de 1890 y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 38 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste, lindando con el solar "K" de la misma manzana; 16 metros 50 centímetros al Sur, que, por ser el solar esquina son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50

centímetros al Norte, lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 2 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Feb.9-1110-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ABRAM JANKIEL ABRAMCZYK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo David León Abramson, por contener los siguientes errores: A) Donde el nombre y apellido del padre aparecen como "Jacobo Abramson" debe decir "Abram Jankiel Abramczyk"; B) Donde el nombre y apellido del abuelo paterno aparecen como Chascel Abramson" debe decir "Chackiel Abramczyk"; C) Donde el nombre y apellido de la abuela paterna aparecen como "Aída Radzminski" debe decir "Doby Judes Radzminskich"; D) Donde el inscripto hijo del gestionante, aparece con el apellido de "Abramson" debe decir "Abramczyk", por ser los verdaderos. — Paysandú, Febrero 17 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.87 Mz.5-1945-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEVERINA LAURA MOLINAGA DE DUTOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Mz.5-1942-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUESAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.5-1943-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.50 Mz.2-1837-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de 1.a Instancia de 1.er turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BARBIERI y de MARIA VASSALLO DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Mz.2-1836-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de 1.a Instancia de 1.er turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.2-1834-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "LUISA TEMPONE DE SAN JUAN Rectificación de partida" se hace saber que se presentó ante este Juzgado la interesada Luisa Tempone de San Juan solicitando rectificación de su partida de bautismo por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido del padre aparece como "Temboa" debe decir "Tempone"; y B) Donde el apellido de la madre aparece como "Cesano" debe decir "Sassano". — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.85 Feb.23-1625-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Mz.5-1941-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NICOLAS MAIMON emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1939-v.mz.18. Ab.5-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA o TERESA MILANO DE GARGANO y RAFAEL MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.12 Mz.2-1835-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o DOLORES FRANCISCA PONCE o DOLORES o DOLORES FRANCISCA PONCE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que compparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Diciembre 21 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Mz.2-1838-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, en autos "JAIME ETCHEVERRY. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de propietarios a la fracción de terreno, padrón número 190, a nombre de Suc. Antonio Hospital, situada en calle Brasil número 3322, de esta ciudad, entre calles Rivera y Zorrilla de San Martín, compuesta de un área de 483 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1943. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$10.80 Feb.19-1532-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO LEOCADIO ONGAY GALZAGORRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.11-2126-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1943.— Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.3-1897-v.mz 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN PEREIRA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.3-1896-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO ROSAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento y a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 24 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-2042-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942 — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7.20 Feb.6-1012-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o FELIX MIGUEL GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz.10-2027-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CORBO o CEFERINO CIRIACO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz.10-2028-v.mz 20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "AGEL BRUNO y ANGEL ROBUSTIANO BRUNO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) De matrimonio de Angel Bruno y Laura Engracia Machado, en la que figura el esposo por tres veces con el apellido de "Brun" debiendo decir: "Bruno" y en la que también aparece el padre de éste con el apellido de "Brun" debiendo decir: "Bruno" y B) De nacimiento de Angel Robustiano Bruno en la que el inscripto su padre, por dos veces, y su abuelo figuran con el apellido de "Brun" debiendo decir: "Bruno" que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 19 de 1943. — Próspero M. Rubert Escribano.

$9.75 Mz.3-1871-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.2-1852-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE o ROQUE JUAN MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.2-1853-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SOLARO o JUAN SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.2-1854-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Mz.4-1916-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO ZERPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.3-1874-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO DIAZ o FEDERICO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.3-1875-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA IMPERIO DE CANTISANI y de VICENTE CANTISANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.27-1762-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE PEREZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Feb.27-1888-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.27-1763-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAINT CLOMENT DE ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.27-1764-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCO o ANTONIO BENJAZMIN BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.27-1735-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.27-1766-v.ab 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BENTANCOURT o BENTANCUR o BENTANCOR y de ELISEO BENTANCOURT o BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Febrero 22 de 1943. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Mz.3-1876-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX BAUTISTA BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Mz.10-2070-v.mz.20.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos "Año 1942. — PEDRO y JUAN SCARENZIO. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que este Juzgado, de acuerdo con lo que establece el informe del señor Síndico, ha fijado el día diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve como la fecha de efectiva cesación de pagos de los fallidos Pedro y Juan Scarenzio, y que el informe de la Sindicatura y resolución sobre el mismo se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 16 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Mz.2-1840-v.mz.15.

Interdicción general

En los autos caratulados "Manuela Bastreri de Aunchayna contra JUAN AUNCHAYNA. Separación de cuerpos", se hace saber al público que por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Luis V. Barbé Pérez, y a solicitud de parte se decretó la interdicción general de los bienes del matrimonio referido, quedando como depositario de los mismos el cónyuge don Juan Aunchayna. En fe de ello, a pedido de la parte actora y a los efectos de su publicación expido el presente en la ciudad de Mercedes, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$7.60 Feb.25-1703-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE LEON CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Feb.27-1808-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PIAZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.60 Feb.25-1750-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Mz.11-2125-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Mz.4-1930-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA FERREIRA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Mz.4-1931-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ALCIDES BARRIOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Alcides Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde, refiriéndose al sexo, dice "femenino" debe decir masculino y donde dice "hija" debe decir hijo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Feb.24-1674-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Febrero 18 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2010-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2011-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INICIDA o ENICIDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2012-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2013-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PROBO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2014-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RAFAELA BRUN SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2015-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LAXALT, LAXALTE, LAXALTI o LAXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Mz.6-2017-v.mz.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.40 Feb.11-1189-v mz.19.

REMATES JUDICIALES

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de primer turno, remataré las existencias de la quiebra MANUEL SCHWIMMER, el 19 de Marzo a las 14 horas, en la calle Justicia número 2139.

$3.60 Mz.10-2038-v.mz.19.

DUNCAN D. GAGGERO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "La Uruguaya, S. A. con MOISES RIERA. Ejecución de prenda", remataré el día 19 de Marzo a las 17 horas, en el local de la calle Juan J. Raissignier 2544, un automóvil Opel modelo Cadete 1937, Sedan con 2 puertas, 6 H. P. del motor 37-19614, empadronado con el número 83992 y con número de matrícula 27397

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Informes: Mercedes 1226. — Teléfono 8 - 11 - 37.

$7.00 Mz.6-1992-v.mz.19.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, autos "Gallo con BENITEZ. Prenda", se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en la calle Nueva Palmira número 1577, el miércoles 17 del corriente a las 17 horas, de una carroza fúnebre sobre chassis Lincoln, padrón 75582, matrícula 55809.

$4.50 Mz.5-1951-v.mz.17.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Camioncito de reparto Ford "A" 1930|31. Remataré al mejor postor en las puertas del D. de B. Muebles, Pablo de María 1585, por orden del Juzgado Civil de segundo turno, en autos "ARTURO BERRUTTI. Herencia yacente", el día 16 de Marzo a la hora 17.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419. — Teléf. 8-18-08.

$4.50 Mz.4-1921-v.mz.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil Ford Sedan 1926. Remataré sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, en las puertas del D. de B. Muebles, Pablo de María 1585, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección, en autos "Dirección G. de I. Directos contra R. OSORIO", el día 16 de Marzo a la hora 16 y 30. Tasación: $ 120.00. Base: $ 80.00.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419. — Teléf. 8-18-08.

$5.40 Mz.4-1922-v.mz.16.

R. SCANAVINO Y SEBA
JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Shell Mex Uruguay contra CARLOS y MIGUEL CALIGARIS y CARLOS DEL RIO. Ejecución de prenda". En el local de la calle José L. Terra 2708 el día martes 16 de Marzo a las 15 horas: Un elevador, una máquina hormiguera con motor, dos motores, eje de sierra, una máquina cortar hierro, caños de goma, tachos, carretillas de mano, palas, baldes, tablones, varejones, etc., etc. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Automático 84.221.

$8.00 Mz.3-1920-v.mz.16.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Nicolás Gómez contra JULIO RICARDO LESTIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas y en su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 31.598, y es la fracción número 6 letra A del plano levantando en Enero de mil novecientos siete, por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de 237 metros 27 decímetros deslindados así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sureste, a la calle Claudio Williman, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 625, entre las de Tarumán y 21 de Setiembre; 29 metros 37 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5; 8 metros 59 centímetros al Norte, con el Banco Hipotecario, y 27 metros 46 centímetros al Nordoeste, con el solar número 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 411 serie "23"). — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Mz.2-1879-v.mz.18.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "DI LAURO o DE LAURO JUAN y MARIA JUANA o JUANA LAURITO. Sucesiones" (Lo. 30. Fo. 420), se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, con las bases y en las horas que a continuación se determinan, por intermedio del martillero designado en autos, don Luis Biestro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) A las 16 y 20 horas, en el lugar de su ubicación, sobre la base de $ 800.00: Un solar y sus mejoras, señalado con la letra "A" en el plano trazado el 26 de Octubre de 1942, por el agrimensor Raúl S. Goyenola, inscripto con el número 8006 el día 30 del mismo mes citado en la Dirección General de Avalúos, con una superficie de 183 metros 4 decímetros, que tiene 12 metros al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas; 15 metros 81 centímetros al Sur, que por ser esquina, dan frente a la calle Ipiranga; 15 metros 76 centímetros al Norte y 12 metros al Este, lindando, respectivamente, con los solares "B" y "C" del plano citado; B) A las 16 y 45 horas, en el lugar de su ubicación, sobre la base de $ 800.00: El solar señalado con la letra "B" en el plano anteriormente citado, que tiene una superficie de 216 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas; 15 metros 76 centímetros al Sur, lindando con el solar "A", referido anteriormente; 13 metros 74 centímetros al Este, con parte del solar "C" del mismo plano, y 15 metros 70 centímetros al Norte, confinando con parte del inmueble padrón número 80893; C) A las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.000.00: Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, señalado con la letra "C" en el plano ya relacionado, según el cual tiene una superficie de 257 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Ipiranga (antes Manuel Oribe); igual medida al Norte, confinando con parte del inmueble padrón número 80893; 25 metros 74 centímetros al Oeste, confinando con los solares "A" y "B", determinados precedentemente, y 25 metros 72 centímetros al Este, lindando con el padrón número 80895. Las tres fracciones descriptas se encuentran empadronadas en conjunto con el número 80894 y están ubicadas en la 20.a sección judicial de Montevideo (barrio General Lavalleja); D) A las 17 y 20 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.266.66, o sea, las dos terceras partes de su tasación: Un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, barrio Lavalleja, empadronado con el número 80824, señalado con el número 18 de la manzana letra "B" del referido barrio, con una superficie de 368 metros 94 decímetros, que tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Este, sobre la calle Pantaleón Artigas, distando su punto medio 49 metros 12 centímetros de la esquina formada por el camino General Lavalleja (hoy Máximo Gómez); por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar 7; por el Norte, con el solar 19, y por el Sur, con los solares 13, 14, 15, 16 y 17, que dan frente al camino General Lavalleja (hoy calle Máximo Gómez). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los inmuebles se venden con su pavimento totalmente pago; que nada se adeuda por concepto de medianería ni cercos; que la construcción aún no tiene conexión y que en cuanto al saneamiento que se está pagando a plazos; las cuotas están pagadas hasta el día del remate, siendo de cargo de los compradores lo que se adeude por saldo, a partir de esa fecha; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes, así como el expediente respectivo, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por informes: Rincón, 523.

$79.80 Mz.2-1878-v.mz.19.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 29256, JOSE D. LEZAMA MUÑOZ. Por cobro de contribución inmobiliaria" (Lo. 996. Fo. 10), se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, lunes, a las 17 y 30 horas (cinco y media de la tarde) y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Actuario Ad - hoc suscripto y del Alguacil designado en autos, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimooctava sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones número 2561, a casi quince metros de la calle Brito del Pino, empadronado con el número 29256, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros con treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canelones, donde su puerta de calle está señalada con el número 2561; 30 metros al Oeste, lindando con Juan Martini y Blas Tardeo; 30 metros al Este, lindando con Víctor Fedullo, y 10 metros con 30 centímetros al Norte, con Amílcar Grasso, conteniendo una superficie aproximada de 309 metros. Se previene: 1.o Que la venta se hará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos ($ 4.635.00), o sea, sobre la base de 3.090 (tres mil noventa pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía de cumplimiento; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 18.a sección, calle Chaná número 2230, casi esquina Juan Paullier. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Gualberto Ros. Escribano, Actuario Ad - hoc.

Informes: Juncal número 1470. — Teléfono 8 - 50 - 01.

$36.40 Feb.25-1702-v.mz.15.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Dos valiosas porpiedades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "Sucesión JUAN EUGENIO GOYRET" (Lo. 37 Fo. 562), se hace saber al público que en los días y horar que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público los siguientes bienes: 1.o El día 17 del entrante mes de Marzo a las 18 horas y con la base de $ 90.000.00, el inmueble empadronado con el número 8694, de Montevideo, terreno con edificio y mejoras en la manzana 89 de la nueva ciudad, 5.a sección, con un área de 230 metros, 59 decímetros 50 milímetros, que mide 10 metros 738 de frente al Oeste, a la calle Yi números 1326|30, por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Este, con Carlos y Luis Sanelli; al Norte, con Pedro Curtoisie, y al Sud, con el Estado; 2.o El día 18 del entrante Marzo, a las 18 horas y con la base de $ 30.000.00, el inmueble empadronado con el número 4776, de Montevideo, terreno con edificio, manzana 36, 3.a sección, con un área de 398 metros 52 decímetros, con 15 metros 998 de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó números 1322|28, por 24 metros 911 de fondo, lindando: al Este y Sur, con Celia G. de García Fuentes, y al Norte, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el impuesto universitario, certificados, así como los gastos y honorarios que origine la escrituración y el 1 o|o de comisión de remate serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$39.20 Feb.26-1699-v.mz.17.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Su-

cesión PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en subasta pública y con la base de $ 2.700.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 1189, expedida por el Banco Mercantil del Río de la Plata, con fecha 24 de Julio de 1920, referente a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Santa Lucía, señalado con el número 9 de la manzana B del plano levantado por el agrimensor C. Morador y Otero y se compone, según dicho plano, de una superficie de 342 metros 40 centímetros, estando empadronado con el número 40324. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la promesa de compraventa a que se refiere el presente edicto se encuentra agregada al expediente a fojas 74; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1580-v.mz.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Menores de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Pedro Achard, en autos "Espal de Fosman (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" se hace público que el día trece de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá a la venta en subasta pública, por pregonero, asistido del señor Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número veinticuatro de la manzana seis del plano del agrimensor Pedro Risso, de 27 de Octubre de 1909 señalándose la parte materia de este acto en el plano de 2 de Marzo de 1931, del agrimensor Carlos A. Mac Coll, como la fracción B; mide once metros trescientos treinta y cinco milímetros de frente al Sureste sobre la calle Francisco Romero; ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lo que hace una superficie de noventa y siete metros tres mil seiscientos setenta y seis centímetros y cincuenta milímetros, cuadrados que lindan: al Noreste, con el solar catorce de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar veintitrés de Bruno Cabrera, y al Sudoeste, con la fracción A del propio solar veinticuatro, vendida a Jacinto de Maestre. El punto medio del frente viene a situarse a veinte metros y ciento sesenta y siete milímetros de la esquina formada por las calles Bruno Méndez y está empadronado con el número 143.714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., será de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle Colonia número 1433, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 18 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 Feb.23-1619-v.mz.15.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRADE (ELISEO) Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 799. Lo. 9. Fo. 463), se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo de 1943, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 700.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 71.457, situado sobre la línea Norte de la calle Eguren entre General Flores y el cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$24.00 Mz.5-1969-v.mz.24.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (VITERBO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 466 Lo. 9. Folio 376), se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo de 1943 a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 211.20 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 47.517, situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre Lamartine y Lucrecio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb.25-1597-v.mz.17.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con COGORNO (FELIPE) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 422. Lo. 9. Fo. 365), se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 458.18, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 65.559, ubicado en el "Barrio Fortuna", sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb.24-1696-v.mz.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANTONIA SPINELLI DE DIAZ, JOSE MARIA DIAZ y ROSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca" el día 24 del mes de Marzo próximo, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16684, situado a inmediaciones de la Aguada, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado dicho solar con el número 9 en el plano respectivo, manzana 516; se compone de ciento cuarenta y cinco metros ochocientos sesenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud, a la calle San Fructuoso, señalada su puerta con el número 1857; 11 metros 398 milímetros al Oeste, linda con Sixto R. Viña; 9 metros 92 centímetros al Norte, confina con el solar número 8 y 11 metros 398 milímetros al Este, linda con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras en general, certificados, derecho universitario, y de venta, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$40.80 Mz.3-1870-v.mz.24.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "VOLLONO (CATALINA). Sucesión" (Lo. 39. Fo. 574), se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en "La Aguada", 8.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número "uno" en plano del agrimensor C. Enciso, de treinta y uno de Agosto de mil novecientos uno, compuesto de un área de ciento cincuenta y cuatro metros cuatro mil novecientos treinta y ocho diezmilímetros, que se deslindan así: diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diezmilímetros de frente a calle Carreim por catorce metros treinta y ocho mil ochocientos veinticinco cienmilímetros de fondo al Este con parte del solar "tres", de Marcelino Cazola; al Norte, con el solar "dos" y al Sur, con José Torres. Dicho inmueble fué tasado en ocho mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 263 serie "T") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Comisión: 1 olo. Más informes: Piedras 318.

$36.00 Mz.3-1831-v.mz.22.

ALBERTO AROCENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con sucesión de NATALIO STANGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 714), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 11 y 15 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Arocena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 11 horas; padrón número 50.551: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 50.551 señalada con el número 2 en el plano levantado el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1918 y compuesto de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, con 140 metros 32 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, por donde la puerta de entrada se designa con el número 15, distando el punto medio de ese frente 1444 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecoq, y 217 metros 22 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con la fracción número 3, de Gregorio Manuel Cotelo (hoy Juan Santiago Manfrino); al Nordeste, Isabel Cotelo de Muñoz, y al fondo, al Sudoeste, cuya línea mide 140 metros 60 centímetros, con Juana Piñeyro de Píriz; B) A las 11 y 15 horas; padrón 97.971: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 97.971, señalada con el número 1 en el plano suscripto el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich y compuesto de una extensión de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, que se deslinda así: 140 metros 32 de frente al Norte - Este, sobre calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, distando el punto medio del frente 1375 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecocq; 140 metros 60 en la línea del fondo, al Sudeste, por donde limita con Angel Canessa; 217 metros 22 al Nordoeste, lindando con Santiago A. P. Formento, e igual extensión al Sud-Este, confinando con la fracción número 2, descrita anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados como asimismo los que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, caño colector, vereda, arrimos, cordón y cualquiera otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juz-

gado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$64.00 Feb.22-1458-v.mz.13.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — *Por disposición* del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trinidad Teresa con GREGORIO BARAÑANO. Daños y perjuicios" (Lo 30 Fo. 561), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado en la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos), lo que hace una base de $ 2.533.33, por el martillero designado en autos, don Rafael Anolles Egaña asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 27 de Marzo próximo venidero, a las once horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, del siguiente bien que según título de propiedad comprende un terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, que forma parte del solar número 2, manzana 150, con una superficie de 656 metros, 59 decímetros 86 centímetros, con 21 metros 475 por su frente Oeste, por 30 metros 585 milímetros sobre su costado Norte, que linda: al Norte, con el solar número 4; al Sur, con la calle 25 de Agosto; al Este, con el resto del mismo solar 2, de Carlos Romay, y al Oeste, con la avenida Feliciano Viera, que, según tasación practicada en autos se encuentra empadronado con el número 1030 y, según título con el número 765. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos de certificado y de escrituración y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$52.80 Feb.27-1811-v.mz.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN GARCIA DE ZANELLI. Sucesión" se hace público que el día 18 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, o sea, la suma de $ 7.866.66, del siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construído, números 1183|185, padrón número 29.537, ubicado en "Pocitos" 18.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1903, de una superficie de 304 metros 65 decímetros, en el que se señala con el número 22 en la fracción letra D, lindando: 9 metros con la calle Arazatí (ex Particular) por su frente al Este, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento respectivo, 40 metros 50 de la esquina formada por dicha calle con la de Bartolito Mitre (ex Maldonado); 33 metros 85 centímetros, con el solar número 21, por el Norte; 9 metros con el número 13, al Oeste, y 33 metros 85 con el número 23, por el Sur. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que el inmueble descripto se vende con su pavimento, cordón, obras sanitarias internas, saneamiento, conexión, medianería y todas sus mejoras totalmente pagadas; 3.o Que el bien soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo el adquirente hacerse cargo de la referida hipoteca al día de la escrituración definitiva, tomando los títulos a la par; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y la comisión legal que corresponda al rematador; y 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 1285 serie "26") a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$42.00 Feb.25-1706-v.mz.17.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 13 de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno empadronada con el número 2.433, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, de esta República, integrada por los solares números 123 a 140, inclusive, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis E Segundo (hijo) suscrinto en la ciudad de San José, en Mayo de 1927, compuesta, según dicho plano, de una superficie de 14.218 metros, 37 decímetros 50 centímetros, que se deslindan: 77 metros 25 centímetros al Norte con frente a calle; al Sur, igual extensión, también con frente a calle; 171 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle que la separa de propiedad de Donato Pugliese y al Oeste, igual extensión, con frente a calle de 17 metros de ancho; y 2.o Acto continuo: Un solar con todas las mejoras que contiene, situado en la 9.a sección judicial de Montevideo, inmediato al pueblo y Estación La Paz, señalado con el número 4, fracción "F" en el plano trazado por el agrimensor A. B. Sudrier, en Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 1709 metros 1° decímetros, que se deslindan: 24 metros 14 centímetros al Sur, de frente a la calle Abrevadero, continuación de la de Comercio; 70 metros 80 centímetros al Este que, por formar esquina, son de frente a calle vecinal; 24 metros 14 centímetros al Norte confinando con el solar 5, y 70 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3, propiedad de Eduardo F. Bianchi. Este solar está empadronado con el número 44.699. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Feb.22-1600-v.mz.12.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "HERMOGENES VARELA. Sucesión" se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parcela de terreno situada en la manzana número 107, de esta ciudad, que es parte de la empadronada con el número 980, de una superficie de trescientos metros con sesenta y cinco decímetros, o sea, del área comprendida dentro de los límites siguientes: 7 metros de frente al Norte, a la calle Bélgica, por 42 metros con 95 centímetros de fondo hacia el Sur, por donde mide la misma extensión que por el Norte y lindando con terreno de don F. Franco y lindando, por el Este, con terreno de don Augusto Mathon, y por el Oeste, con terreno de don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que el presente bien lleva como base la de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1584-v.mz.12.

ALARICO MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "MARIA MARCELINA TECHERA DE PERDOMO. Tutela" se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Alarico Muñoz, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se llevará a cabo la venta en subasta pública del siguiente bien: la décima parte proindivisa de la fracción de terreno empadronada con el número 4313, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas, siete mil quinientas setenta y seis centiáreas. Se hace constar: 1.o Que la venta se hará sobre la base de sesenta y siete pesos con setenta y seis centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que los gastos y honorarios serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de diez días expido el presente — Melo, Febrero 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$16.00 Mz.5-1933-v.mz.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HERALDO REYES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1943, en las puertas de este Juzgado a la hora 10 y 30, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones ubicada en la manzana número ochenta y nueve de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número seiscientos treinta y seis y según plano inscripto con el número ochenta y tres en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, consta de trescientos metros cuadrados de superficie dentro de los límites siguientes: Norte, veintisiete metros dieciocho centímetros, con el terreno de la viuda de Sánchez; al Sur veintiocho metros dieciocho centímetros, con terreno de Avelino Martínez Rey; al Este, línea quebrada en tres trozos de nueve metros sesenta y ocho centímetros, un metro ocho centímetros y un metro diez centímetros, con el terreno de Eladio Peña González y el Municipio, y al Oeste, diez metros sesenta y cinco centímetros, sobre la calle Veinticinco de Agosto. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1942 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$30.00 Feb.20-1575-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Lila Salorio de Velazco Gallego y otra contra DAMASO URRUTIA. Ejecución de hipoteca", el día 26 de Marzo próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, situado en la Colonia San Pedro, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 10 en el plano respectivo levantado por el agrimensor Ros en 1911, compuesta de 49 hectáreas 9408 metros, que linda: al Sudeste, con el camino a Ombúes de Lavalle; al Noreste, con la calle 25 de Agosto; al Noroeste, con el número 5 y al Sudoeste con el número 9. Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que el bien a venderse reconoce un primer gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay por la suma de $ 7.610.90. — Colonia, Febrero 16 de 1943. — Juan C. Altieri. Actuario.

$28.90 Mz.5-1960-v.mz.26.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra HECTOR MARIA AVILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Martín M. Deniz asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada antes con el número 9157 y actualmente con el número 201, compuesta, según plano del agrimensor Carlos Borotra de Octubre de 1936, de una superficie de 371 metros 40 decímetros que se deslindan así: al Noroeste, con frente a la calle 18 de Julio; al Noreste, Sudeste y Sudoeste con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al [illegible] a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 25 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$28.80 Mz.10-2022-v.mz.30

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ANIBAL GRESSANI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto a vender al mejor postor una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1887; compuesta de 14 metros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por 21 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Sud, con Alfredo Silveira; al Este, con Aniceto M. Padrón y al Oeste, con Salomón Assuñ. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 3 de 1943. — Gustavo Aznárez Renck, Juez de Paz.

$32.00 Mz.10-2067-v.ab.1.o.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo venidero a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro de esta ciudad el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número dos mil trescientos treinta y dos, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de cinco hectáreas nueve mil treinta metros cuarenta y ocho decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte en una extensión de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros con terreno del Ferrocarril del Estado; al Este, en una medida de doscientos treinta metros, con sucesión Bernardo Lateulade, doctor Riguera y González y en una pequeña parte Caraciolo Sanabria; al Sur, en un frente de trescientos setenta y siete metros, lindando con Máximo Manuel Pintos, y al Oeste, con el camino "La Igualdad", que va al cementerio. La venta se efectuará tomando como base las dos terceras partes de la tasación estando tasado el inmueble a vender en la suma de cuatro mil ochocientos pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco de la República contra GREGORIO BARAÑANO. Cobro de pesos. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar, en forma legal, el diez por ciento del precio de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, Febrero 15 de 1943 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$34.32 Feb.23-1640-v.mz.13.

LUIS ALBERTO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 20. Fo. 495), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Luis Alberto de Barbieri presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, con la base de cuarenta pesos cada hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco. 1.a sección de este Departamento de Lavalleja, padrón número cinco mil noventa y ocho, deslindada y mensurada por el agrimensor Antonio J. Joanicó, en Febrero de mil novecientos tres, fracción señalada con el número 1, según plano expedido por el agrimensor Ricardo Martirena, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cuadradas; lindando, según su plano: al Norte, José María Arambillete; al Sur Santiago, José y Luisa Díaz y al Oeste, con Eufemia Zuasnábar de Pasquier, cuyo inmueble pertenece al incapaz Félix Casto Díaz por adjudicación en pago de su legítima en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Jualiana Prieto de Díaz practicada en escritura autorizada por el escribano Juan Zeballos y Maguna el catorce de Marzo de mil novecientos tres. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base que es de cuarenta pesos por cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que el título del inmueble y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados; D) Que el inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo gravamen será cancelado simultáneamente con la escrituración de la venta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Febrero 2 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$39.00 Feb.26-1798-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria" se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, se procederá a la venta en almoneda, y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 339 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 3586, con una superficie de 481 metros 9650 centímetros, que se deslinda así: 11 metros de frente al Sur, sobre calle Charrúas; 11 metros al Norte, con propiedad de Martiniano Penayo; 43 metros 826 milímetros al Este, con propiedad de Pascual Zucchetti, y 43 metros 804 milímetros al Oeste con propiedad de Raymundo Ríos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 16 de 1943 — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Feb.23-1626-v.mz 15.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Banco de San José contra PEDRO DANIEL SILVEYRA. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 475), se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá en remate público y al mejor postor, a la venta de los inmuebles que se expresan, indicados en los siguientes lotes: A) Una parcela de terreno con los edificios de una planta en ella enclavados, compuestos de un salón, siete piezas, cocina, dos galpones de zinc y demás anexos, ubicada en la localidad de Agraciada, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 10521, que es parte de la fracción número número uno del plano de fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Setiembre de 1935, inscripto con el número 96 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia, compuesta de una superficie de un mil seiscientos setenta y ocho metros, así deslindada, al Oeste y Noroeste, en dos rectas que miden 27.50 metros y 19.40 metros, calle vecinal por medio, con la sucesión de Juan Grosso, 33.80 metros; al Noreste, que la separa de Marcelo Vidal y en una pequeña parte con el resto de la parcela uno; al Este, en una recta que mide aproximadamente 35.40 metros, que divide del lote dos, de Manuel B. Camesella, y 49.60 metros al Sur, sobre la calle Tomás Gómez; B) Otra parcela con el edificio de una planta, compuesta de tres piezas, una cuadra, un despacho y un galpón y demás mejoras que le acceden, ubicada en la citada localidad de Agraciada, 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 3534, cuya superficie se compone de dos mil ciento cuarenta y nueve metros veintitrés decímetros y que hace parte de las parcelas que en el plano levantado en el mes de Octubre de 1919, por el agrimensor Américo L. Perea, están designadas con el número ocho a once y linda: al Noreste, con Angel Ciceri; al Este, en cuya línea se encuentra un pozo medianero, con las parcelas ocho a nueve y, en su extremo, mirando al Norte, una línea recta dentro de las mismas parcelas que su vértice limita con calle pública; al Sureste, donde también existe otro pozo medianero, una línea vertical con la parcela ocho a diez, en cuyo extremo y en dirección al Sureste, arranca la del Sureste, que cierra el perímetro y limita con el remanente de las parcelas ocho a once; C) Cuatro fracciones con los cercos y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la citada localidad de Agraciada, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas en mayor área con el número 4130, señaladas con los números once, diecisiete y dieciocho en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alvariza ya citado, del que resulta tener, las dos primeras, una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros, y las dos últimas, una superficie de ochocientos sesenta y ocho metros, seis mil seiscientos treinta y siete centímetros cincuenta milímetros y limitan, las dos primeras, por el Norte, en 42.95 metros de frente a la calle de los Treinta y Tres; la misma extensión al Oeste, de frente también a la calle General Lavalleja, formando esquina con la anterior; igual número de metros y centímetros al Sur, que separa de las fracciones trece y catorce, de Francisco F. Calcaterra, e igual extensión al Este, que divide de Luis Bogliolo, y las números diecisiete y dieciocho: por el Norte, en 42.95 metros, con las fracciones quince y dieciséis, de Castor Soto y Roque Melogno respectivamente; igual extensión de fondo y linda: al Sur, con la sucesión de Ramón Bardier; al Este, con Luis Bogliolo, y al Oeste, de frente, en parte, sobre la calle General Lavalleja y en la restante con Sebastián Banchero; D) Y otras tres fracciones con los cercos y mejoras que le acceden, que forman parte del mismo bien y padrón, señaladas con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis del plano del agrimensor Alvariza, número 96, en la Oficina de Empadronamiento, compuesta la primera de un mil ciento ochenta y un metros, cincuenta y cinco decímetros cuarenta y cinco centímetros; la segunda, de setecientos sesenta y ocho metros seis mil ciento treinta y ocho centímetros, y la tercera, ochocientos sesenta y dos metros, cincuenta centímetros, así encerrada, por formar un solo lote: 21.475 metros y 20.45 metros al Norte, sobre la calle Tomás Gómez; 32.50 metros y 26.50 metros al Oeste, sobre la calle vecinal a la Agraciada, formando esquina el lote veinticinco; 39.20 metros y 33.80 metros al Sur, lindando, el lote veinticinco, con el número veintiséis, y éste, con Sebastián Banchero, y el número veinticuatro, en 21.18 metros, con este mismo y, por el Oeste, en 54.70 metros, limita el veinticuatro con el veintitrés; el lote número veinticinco, en 30.45 metros, con el veinticuatro, y el número veintiséis, en 25 metros, con el número veinticuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Mz.3-1873-v.mz.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he prometido vender a favor del Sr. JOSE MARMO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colorado número 1699, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Angel Iglesias. — José Marmo.

$5.00 Feb.20-1562-v.mz.12.

"COCOPALM, SOCIEDAD LIMITADA"

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 17 de Febrero de 1943 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores JOSE V. ALDUNATE, ALFREDO R. DEAMBROSIS, JORGE A. LABAT, JOSE V. ALDUNATE FERREIRA y HECTOR PAYSSE REYES constituyeron una sociedad comercial limitada que girará bajo la razón social "Cocopalm, Sociedad Limitada", con el objeto de industrializar los frutos de la "Palma Butiá" o "Palma Yatay" o "Coquito" o "Butiá Capitata" y la comercialización de los productos que se obtengan, exportar e importar productos iguales o similares. El capital es de cuarenta mil pesos aportados quince mil por el señor José V. Aldunate, quince mil pesos por el señor Deambrosis y diez mil pesos por los señores Aldunate Ferreira, Labat y Payssé Reyes, formando una cuota. El capital podrá aumentarse hasta cien mil pesos. El plazo es de tres años, con prórrogas automáticas bianuales. Domicilio: Buenos Aires 479 (Montevideo). Presidente: Deambrosis. Director Comercial: Labat. Técnico Industrial: Aldunate Ferreira. Vocales: Aldunate y Payssé Reyes. El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, en Montevideo, el 22 de Febrero de 1943.

$12.00 Feb.26-1716-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a doña LUZ MARINA ESCUDERO DE BONILLA, el comercio que en el ramo de joyería y relojería, tengo establecido en las calles Treinta y Tres y Rodó de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso, en el citado domicilio. — Minas, Febrero 24 de 1943. — Sara Puig de Escudero. — Luz M. E. de Bonilla.

$5.00 Mz.11-2117-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sito en la calle San Salvador 1500 en los ramos de almacén, frutas y verduras a favor del señor MELAS DIMOPULOS. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Nichan Badanian, —Hrand Badanian. — Melas Dimopulos.

$5.00 Mz.11-2112-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor JOSE CUNDINES mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 102 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Pascual Otero. — José Cundines.

$5.00 Mz.11-2090-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de ropería y confecciones en general, gira en esta plaza en la calle Buenos Aires número 310, bajo la razón social "Najson y Taranto", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor SALOMON NAJSON. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos "Puig y Viapiana", calle Sarandí 460. — Juan C. Viapiana.

$5.00 Mz.11-2086-v.mz.30.

FUCESA

(Fábrica U. de Conductores Eléctricos)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo del corriente año a la hora 17 en la sala de sesiones de la sociedad, calle Angel Salvo número 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (Artículo 35). 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio. (Artículo 25). 3.o) Elección de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes. (Artículos 11 y 13). 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. (Artículo 24). 5.o) Designar dos accionistas presentes a la asamblea para firmar el acta respectiva. (Artículo 38).

Se previene que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en Secretaría, calle Angel Salvo número 276 con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.— El Directorio.

$11.25 Mz.11-2085-v.mz.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a ADOLFO FAINA MARIOTTI, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 836, folio 228, libro 19, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Mz.11-2098-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor KURT BIEBER el comercio que poseo en la calle Joaquín Requena 2369, en esta ciudad, en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor Kurt Bieber, en la calle Casavalle 4227 (Peñarol), de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Celia Engelman. — Kurt Bieber.

$5.00 Mz.2-110-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y ferretería ubicada en el camino Mendoza número 667, haciéndose cargo del activo el señor SEGISMUNDO KATZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Susana D. Wartelski de Mayer. — Segismundo Katz. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Mz.2-1813-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he pormetido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicada en esta ciudad, calle Anzani número 2 a, a doña ELENA MILGRAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — José Jantolek. — Elena Milgran. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Mz.2-1814-v.mz.22.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$8.78 Feb.26-1710-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que otorgaré a mis hijos JUAN y FELIX FUSTER NIELL la escritura de venta de los útiles, enseres, máquinas y vehículos de mi propiedad existentes en el establecimiento "Las Almendras", ubicado en Canelón Grande, 1.a sección de este Departamento, que adquirieron aquéllos desde el 1.o de Julio de 1939, según detalle efectuado en documento privado suscrito por mí el 5 de Mayo de 1941. — Canelones, Febrero 22 de 1943. — Félix Fúster.

$5.00 Feb.26-1713-v.mz.17.

BUNGE y BORN, LIMITADA

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$10.73 Feb.23-1632-v.mz.15.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1708-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANGEL TRAVERSO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Paz número 1551, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña (calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Domingo Pallas . Angel Traverso.

$5.00 Feb.20-1555-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que Pedro M. Vacca ha prometido vender parte de su establecimiento comercial e industrial, que gira en la casa número 3034 de la calle Belgrano, de esta ciudad, a los señores NEMESIO DE LA FUENTE y ROBERTO DRAGOTTI, quienes conjuntamente con aquél lo enajenarán a la sociedad que entre ellos constituirán y girará bajo la firma "Pedro M. Vacca y Compañía". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Andrés Sagrada, Inca 1983. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Pedro M. Vacca. — Nemesio de la Fuente. — Roberto P. Dragotti.

$5.00 Feb.20-1543-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "Pounee" tenía establecida en la calle 25 de Mayo N.o 563 de esta ciudad de Minas, quedando a mi cargo los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Solano Amilivia, 25 de Mayo 595. — Minas, Febrero 3 de 1943. — José N. Somma. — Juan Francisco Alvariza Helguera

$6.00 Feb.29-1587-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Rosendo Mendoza ha prometido ceder su cuota de interés, capital, fondo de reserva y utilidades que en su calidad de socio colectivo le pertenece en la sociedad molinera "ESTRADE y COMPAÑIA". Se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días, en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). — San José, Febrero 14 de 1943. — Rosendo Mendoza. — Alfredo Estradé.

$5.00 Feb.27-1767-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial he prometido vender a los señores ZELMANAS MILIERIS y SALOMON RUDIN el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2037. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en sus oficinas, calle Eduardo Acevedo número 1622, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Marcelino Cotelo Sande. — Zelmanas Milieris y Salomón Rudin.

$5.00 Feb.23-1629-v.mz.15.

MOORE McCORMACK (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943, a las 10 horas en el local social de la calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Moción del Directorio para la fijación del año Fiscal. 2.o) Consideración de la memoria y balance del período vencido el 31 de Diciembre dé 1942.

$4.80 Mz.10-2043-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1269, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Millán 4200 en los ramos de almacén, alcohólicas, cancha de bochas y billar a favor del señor PEDRO CERIZOLA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Víctor Sánchez. — Eliseo Sánchez. — Pedro Cerizola

$5.00 Feb.20-1545-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor MOISES FLEISHMAN, las máquinas de comercio, herramientas, muebles y útiles existentes en la calle Hocquard número 2107, debiéndose presentar los acreedores, en la calle Maciel número 1265. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Lobar Liberman. — Moisés Fleishman.

$5.00 Mz.10-2057-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Moreira y Vázquez prometieron vender su comercio denominado "Rúa Bar" establecido en la casa número 789 de la calle Uruguay, de esta ciudad al socio señor MANUEL VAZQUEZ, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad colectiva vendedora, constituída por los señores José Moreira y Manuel Vázquez, la cual quedará disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 585 escritorio 5 (primero). — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Moreira. — Manuel Vázquez.

$5.00 Mz 10-2030-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mi hijo ENRIQUE COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad calle Juncal número 1357. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — José Antonio Colucci. — Enrique Colucci.

$5.00 Mz.10-2033-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE MOUZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Propios número 4002 esquina Ortiz de Zárate de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Domingo Calvelo Vázquez.

$5.00 Mz.10-2034-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecido en el local 3079 de la avenida Agraciada, prometiendo en venta las instalaciones del mismo al señor SALOMON WAS. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun, en Ibicuy 1173 de 8 a 9 a. m. —Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Adriano Marabotto.

$5.00 Mz.10-2026-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza, camino Cuchilla Grande 3961 en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma el socio señor Pedro Buceta y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Rodríguez. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Pedro Buceta.

$5.00 Mz 5-1947-v.mz 24.

HERMANOS MONDINO MORALES
(Cerrito número 497 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Merope Angela Crovetto — Domicilio: Ejido número 1461 de esta ciudad. Padrones números 78223 y 78224 22a sección judicial. Solares números 10 y 11, Manzana F del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913 y ubicados con frente a la calle Lancaster.

Pablo Enrique Boujour. — Domicilio: Lancaster 4135, de esta Capital, Padrón número 78225, 22a sección judicial. Solar número 12 m. F del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, con fecha Octubre de 1913 y ubicado con frente a la calle Lancaster.

$13.65 Mz.6-1991-v.mz.25.

URFINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de "Urfina Sociedad Anónima" para la segunda asamblea general ordinaria, a realizarse el 27 de Marzo a las 11 horas en la calle Buenos Aires 350 para considerar la orden del día siguiente: 1.o) Confirmación del nombramiento hecho por el Directorio en su sesión de fecha 17 de Julio de 1942, del doctor Joaquín S. de Anchorena a Director y Vicepresidente de la Sociedad, en reemplazo del señor Narciso M. Ocampo, fallecido hasta la terminación del mandato de este último. 2.o) Memoria. 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Nombramiento de dos Directores titulares por cuatro períodos anuales. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$8.10 Mz.10-2058-v.mz.15.

"VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION".
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el local del edificio de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (artículos 19 y 20). 3.o) Fusión de la "Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay" y "Vidplan Sociedad Anónima Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción" de acuerdo con el proyecto concertado por los respectivos Directorios y firmado el 31 de Diciembre de 1942: disolución de ambas sociedades y constitución de una nueva bajo la denominación de "Cristalerías del Uruguay y Vidplan Sociedad Anónima". 4.o) Autorización al Directorio de "Vidplan Sociedad Anónima Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción" para la realización de la fusión con "Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay" en los términos establecidos en el proyecto a que se refiere el número anterior. 5.o) Proyecto de estatuto a regir la nueva Sociedad fusionada. 6.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al semestre comprendido entre el 1.o de Julio de 1942 y 31 de Diciembre de 1942 con dictamen del Síndico.

Recuérdase a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, en la sede social, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — El Directorio.

$18.75 Mz 6-v mz.19

"LA VALDESIA LIMITADA"
CESION DE COUTAS SOCIALES

A los efectos de la ley número 8.992 se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Ricardo González Arce el 1.o de Febrero de este año, los señores Alfredo Gugelmeier Alfonso Santini y Julio Hugo Santini, transfirieron a las firmas "H. R. FAROPPA y COMPAÑIA" y "ARCO y ALVAREZ" y a los señores JOSE VILLARMARZO y JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, todas las cuotas partes que les correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "La Valdesia Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 7 al folio 17 vuelto y siguientes del tomo primero. Esa transferencia fué aceptada por la sociedad referida, la que así quedó integrada por los señores Héctor R. Faroppa y Andrés Martínez por la firma "H. R. Faroppa y Compañía", Carlos Arco y Mariano Alvarez por la firma "Arco y Alvarez" y por los socios individuales señores José Villarmarzo y Joaquín Alvarez Mendaña. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — "La Valdesia Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$10.50 Mz10-2944-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta el comercio que bajo la firma de Julio Verolo gira en esta ciudad en los ramos de almacén bar y anexos (pueblo Tarariras). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio dentro de los treinta días, a contar de la fecha de esta publicación. — Tarariras Enero 29 de 1943. — Julio Verolo.

$5.00 Feb.25-1683-v.mz.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se comunica que de acuerdo con los contratos privados firmados el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y el veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, inscriptos en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con fechas 19 de Febrero de 1940, número 61 al folio 124 y siguientes del tomo 7.o el primero, y el 27 de Febrero de 1943 con el número 58 al folio 228 vuelto y siguientes del tomo 9.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases esenciales son las siguientes: Denominación: "Duramás, Limitada". Domicilio: Miguelete número 1626 (Montevideo). Objeto: Fabricación y venta de zapatos, zapatillas y artículos afines. Capital: $ 12.400.00, aportados por partes iguales. Socios: Federico Silberstein y Arnoldo Drachmann. Plazo: Dos años, a contar desde el 1.o de Enero de 1940 y se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un año. Balances: A realizarse el 31 de Diciembre de cada año. Dirección y Administración: A cargo de ambos socios, conjuntamente. Reparto de utilidades: Por partes iguales a los dos socios. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Federico Silberstein. — Arnoldo Drachmann.

$11.25 Mz 6-1980-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Juan Camilo González Delgado, conocido por Camilo González, se comprometió vender a don RAUL PEREZ CLAVERIA la casa de comercio que gira en Estación Migues, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, ferretería, bazar, tienda, perfumería, zapatería y talabartería, incluyéndose en la venta sólo la parte referente a los tres ramos primeramente citados. A tales efectos, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus derechos dentro del término legal en la escribanía de don Nicolás G. Odriozola, sita en la villa de Migues. — Migues, Marzo 3 de 1943. — Camilo González. — Raúl Pérez.

$6.00 Mz 6-1967-v.mz.25.

"AGENCIA "MARCENARO", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Marzo a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de las utilidades. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — José M. Zucchetti, Secretario.

$4.50 Mz.4-1924-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 20 de Setiembre de 1904, hago saber que habiéndose agotado las existencias del negocio que en el ramo de mueblería tenía instalado en la calle San José 1229 he resuelto su clausura. Atiendo durante el plazo legal en Lavalleja 2164 de las 15 a 16. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Leonardo Magri.

$5.00 Mz.3-1886-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN VICTORIANO BERMUDEZ el comercio que en el ramo de frutas y verduras, tengo instalado en la calle Vázquez 871. Se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal, a la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — Constantino Riveiro.

$5.00 Mz.3-1891-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que desde el 1.o de Marzo de 1943 el "Hotel Comercio" propiedad de Efraín Viñar, que gira en esta ciudad ha sido vendido a ZACARIAS ALAMBARI BATTRO, bajo cuya razón social girará en lo sucesivo. Los que se considerasen con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en el "Hotel Comercio". — Mercedes, Febrero 25 de 1943. — Efraín Viñar. — Zacarías Alambarri.

$5.00 Mz.4-1927-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de modas que tengo instalada en la casa de la calle Ejido número 1439, al señor TRINIDAD EUSEBIO BLANCO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Dabezies y Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Piedad C. Correa.

$5.00 Feb.23-1630-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANTONIO CAÑIZO ACEBO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital, en el local de la calle Panela número 3414. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Manuel Campo.

$5.00 Feb.24-1665-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre ed 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a LOLA RIVERA DE NUÑEZ el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y pan tengo instalado en la calle Rivera 3786, en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho deberán presentar justificativos dentro del término legal en el estudio de la escribano Bonilla, 25 de Mayo 555 (cuarto piso "C"), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — María Pérez de Rodríguez. — Lola Rivera de Núñez.

$5.00 Feb.24-1664-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores PETCHO HERMANOS la peluquería que tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 945, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos ed sus créditos en la calle Sarandí 493 (primer piso), escribanía de Raúl Mantrana, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Oscar Miguel. $5.00 Feb.24-1649-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "ISKENDER KEUROGLIAN e HIJO", con tienda y mercería y sede comercial en la avenida Agraciada número 4098, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Haigazoun Keuroglian. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Por la sucesión de Iskender Keuroglian: Isabel Valian de Keuroglian. — Haigazoun Keuroglian. $5.00 Feb.24-1648-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado suscripto con fecha de hoy hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de TOLVE y COMPAÑIA y denominación "Bodega América", tomando el señor Carmelo Tolve el activo y pasivo de la misma. A todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Raúl Linares. — Carmelo Tolve.

$6.00 Feb.24-1647-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto proceder a la clausura de la lechería que tengo instalada en la calle Susviela número 4129, bajo el nombre de JULIA BARREIRO DE PIEDRA CUEVA. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Julia Barreiro de Piedra Cueva.

$5.00 Feb.24-1646-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad que gira en esta plaza, calle Asencio número mil doscientos cincuenta y nueve, bajo la razón social "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" ha resuelto: A) Vender a "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS" la Sección "Aguas de Lavar" con la marca "Agua Jane"; B) Disolver totalmente dicha sociedad "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos", cesando así por completo en el giro de sus operaciones sociales y comerciales. Para ambos efectos los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en Inca 1983, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Benzo e Hijos.

$7.00 Feb.24-1645-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón TULEY y BONDIUK teníamos formada para la explotación del comercio de taller de carpintería sito en la calle Goes número 2328, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo que girará bajo la razón de Ladislao Tuley. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Bondiuk. — Ladislao Tuley.

$5.00 Mz.6-1995-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE DOMINGUEZ el bar con alcohólicas situado en la avenida Garibaldi número 1949, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Alfonso Añón Alsina. — José Domínguez.

$5.00 Mz.6-1993-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores PEDRO C. MENDEZ y JOSE GOMEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta plaza, calle Lomas de Zamora número 2969 (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Pablo Murdoch. — José Gómez. — Pedro C. Méndez.

$5.00 Mz.6-1976-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén, bar y billar teníamos establecida en la calle Santa Lucía número 4893. Los que se consideren acreedores de esta firma "BRIGNARDELO y DEVITA" deberán presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos comprobantes y en el local mencionado, en razón de haberse hecho cargo del activo y pasivo el socio Leonidas Brignardelo. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Leonidas Brignardelo. — Daniel E. Devita.

$5.00 Mz.6-1977-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender a favor del señor AMADO G. VALCARCEL PEREZ mi casa de comercio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en avenida Agraciada número 2253, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Elsa Fontanarosa de Berja. — Amado G. Valcárcel Pérez.

$5.00 Mz.6-1974-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito - mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor MANUEL CARBALLIDO el comercio de nuestra propiedad que gira en esta Plaza, avenida Larrañaga número 2964, en el ramo de panadería, denominado "El León", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juan Capo. — Santiago Boragno. — Manuel Carvallido.

$5.00 Mz.6-2001-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de E. ARIAS y COMPAÑIA teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 1913, de esta ciudad, desligándose el señor Ignacio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Arias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Ignacio Martínez. — Eduardo Arias.

$5.00 Mz.6-1994-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN PEDRO GAITAN, la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en esta ciudad, haciéndose cargo el citado comprador del activo y pasivo de la misma. Conforme a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores a que concurran con el justificativo de sus créditos dentro de los términos legales. — Trinidad, Febrero de 1943. — Aniceto Silva.

$5.00 Mz.10-2071-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad de los señores Siegfried Leander y León Ruchsthaler, del negocio que en el ramo de carpintería, calle Colonia 1725, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIEGGRIED LEANDER. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — S. Leander. — L. Ruchsthaler.

$5.00 Mz.10-2072-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MARIO ALBERTI, mi casa de comercio que en el ramo de bodega tengo establecida en la calle Juan Paullier 2626. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1943.

$5.00 Mz.10-2073-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JULIO G. NAVARRO y GERVASIO APARICIO PEREZ, mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y lechería, tengo establecido en la calle Capurro 749. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Elvira D. de Belloumini. — Julio G. Navarro. — Gervasio Aparicio Pérez.

$5.00 Mz.10-2074-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que escrituraremos la disolución de la firma social Schiguel y Friedman propietaria de la carnicería, puestos números noventa y siete, noventa y ocho y ochenta y cuatro del Mercado Central de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial el señor SCHIGUEL partiendo del primero de este mes y año desde cuya fecha quedará desligado el señor Friedman. Se hace esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Abraham Schiguel. — Alejandro Friedman.

$5.00 Mz.10-2051-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rodríguez Hermanos prometieron vender su comercio denominado "Café Lluvia de Oro", establecido en la casa número 2599, de la calle Arenal Grande (ciudad), al socio señor HECTOR RAMON RODRIGUEZ, quien se hará cargo del activo y del pasivo social, quedando disuelta la sociedad colectiva vendedora integrada por los señores Héctor Ramón Rodríguez y José Jorge Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, escritorio 5, (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Héctor R. Rodríguez. — José Jorge Rodríguez.

$5.00 Mz.10-2032-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Barreiro prometió vender su comercio denominado "Bar Barreiro", establecido en la casa número 1579/99, de la calle Cerrito, de esta ciudad, al señor LUIS EDUARDO CERRO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, escritorio 5, (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Antonio Barreiro. — Luis Eduardo Cerro.

$5.00 Mz.10-2031-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JULIO CALVO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — José Veiga. — Julio Calvo.

$5.00 Mz.5-1955-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "DIAZ y LOZANO", establecida con comercio en los ramos de bar, fonda y bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 3898, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Lozano y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Heliodoro M. Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Heliodoro M. Díaz. — José Lozano.

$5.00 Mz.5-1956-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FERNANDEZ y CALVO" establecida con comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá en la avenida General Flores número 2799, desligándose de la misma el señor Julio Calvo y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Cesáreo Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Cesáreo Fernández. — Julio Calvo.

$5.00 Mz.5-1957-v.mz.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores JOSE MARIA GONZALEZ y JESUS COTA para la explotación del comercio en los ramos de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la avenida 18 de Julio número 1302, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Jesús Cota y Antonio Allegue, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — José María González. — Jesús Cota. — Antonio Allegue.

$6.00 Mz.5-1958-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor DANIEL BOGHOSSIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Propios 1743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — María Djirikian.

$5.00 Mz.5-1938-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIVEIRO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Vilardebó 1648 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Francisco Escobar.

$5.00 Mz.5-1937-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que por escritura autorizada el 4 de Diciembre próximo pasado por el escribano Jorge J. Cassanello, di en arrendamiento, a partir del 1.o del mismo mes, a don JOSE SOCOLOSKY el comercio de carnicería ubicado en la calle Gran Líbano 1179 (Carrasco). El plazo del arriendo es de un año con opción a dos años más, siendo el pasivo que se produjere de cargo del arrendatario, por lo que lo arrendado no responderá a las resultas de las operaciones que realice el señor Socolosky. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Miguel Roytman.

$5.00 Mz.5-1932-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO BALDIZONI, domiciliado en la finca del pasaje número 22 del camino Pantanoso esquina General Hornos, ha prometido vender un carro "tipo vehículo", de cuatro ruedas, dos chicas y dos grandes, de carga pesada máxima 3.000 kilos, con tren giratorio, empadronado con el número 17.851, a favor del señor JESUS OTERO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a quienes se consideren con mejores derechos que deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos dentro del término legal. Interviene en la tasación el contador don Alejandro Rossi. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.

$5.00 Mz.4-1923-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor HECTOR SCASSO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3101. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local referido a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Juan García. — Héctor Scasso.

$5.00 Mz.4-1917-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Manzani, contratista, domiciliado en la casa número 4109 de la calle Millán, al comercio y al público hago saber que he prometido vender la mitad indivisa de la empresa de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio de los escribanos Julio R. Pardallo y Mario L. Durán Rubio, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 35). — Montevideo, Febrero 26 de 1943.

$5.00 Mz.4-1912-v.mz.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Lucas Smaldone. — Domicilio: Payaguas número 1192, de esta Capital. Padrón número 127380, 24.a sección judicial. Solar número 47, mlE. del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Nicolás N. Piaggio.

$9.75 Mz.4-1918-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Alfredo H. Pons e Hijos" instalada en la calle 25 de Mayo 676, solamente en la parte de los socios Carlos Alberto y Antonio Lorenzo Pons, tomando sus cuotas-partes el socio ALFREDO H. PONS. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, emplazándose a los interesados para que presenten sus justificativos al estudio del escribano Ramón Ricardo Pampín, Sarandí 466. — Alfredo H. Pons. — Carlos A. Pons. — Antonio Lorenzo Pons.

$5.00 Mz.3-1885-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los suscriptos Faure y Cáceres (Enrique Faure y Waldemar Cáceres) prometieron vender el negocio de peluquería y salón de la calle Uruguay, 791, de esta ciudad a don RICARDO TAMBUSSIO. Los interesados presentarán los justificativos de sus cuentas al escribano Casto M. Vidal, (calle Ciudadela 1432, piso 5.o, apartamento 17), de la hora 10 a las 14, dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Enrique Faure. — Waldemar Cáceres. — Ricardo Tambussio.

$5.00 Mz.3-1868-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores PARADELA y COMPAÑIA el almacén de comestibles, situado en la calle Rocha número 2232. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Eduardo Paradela. — Paradela y Compañía.

$5.00 Mz.3-1884-v.mz.22.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31, inciso A), de los estatutos de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo próximo, a las horas 17 y 30 en el edificio de la Bolsa de Comercio sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41). Segundo. Fusión de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay" y "Vidplan Sociedad Anónima, Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción", de acuerdo con el proyecto concertado por los respectivos Directorios y firmado el 31 de Diciembre de 1942, disolución de ambas sociedades; y, constitución de una nueva bajo la denominación de "Cristalerías del Uruguay y Vidplan" Sociedad Anónima. Tercero. Autorización al Directorio de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay" para la realización de la fusión con "Vidplan Sociedad Anónima, Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción", en los términos establecidos en el proyecto a que se refiere el número anterior. Cuarto. Proyecto de estatutos para regir la nueva sociedad fusionada. Quinto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — El Directorio.

$15.00 Mz.3-1887-v.mz.16.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso J), y 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1943 a las 17 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41). Segundo. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), y distribución de utilidades (artículo 44), correspondientes al décimoctavo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1942. Tercero. Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12). Cuarto. Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25). Quinto. Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27). Sexto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — Primera. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11.

Segunda. Para la elección de titulares y suplentes del Directorio, deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — El Directorio.

$ 15.00 Mz.3-1888-v.mz.16.

"LA MEDIA LUNA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1943, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — El Directorio.

$11.25 Mz.3-1909-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los que tuvieren algún interés en ello que las casas que giraban bajo los nombres de Alegresa y Compañía, Miguel Goulard, Lamaison y Compañía y Carlos Sapelli y Hermano, han constituído, al fusionarse, una Sociedad Anónima Cooperativa denominada "VITIVINICOLA DEL URUGUAY", rigiéndose por los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 7 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio común, calle General Luna 1284. Asimismo se hace constar que la firma Lamaison y Compañía sólo separa de su giro el ramo de vitivinicultura, rigiéndose para lo demás por el contrato de sociedad de fecha 16 de Setiembre de 1938 autorizado por el escribano Federico Carbonell.

$7 00 Feb.22-1589-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "Varaderos y Astillero del Cerro, S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de varadero y demás anexos teníamos instalado en la "Villa del Cerro", de este Departamento, calle Grecia número 3152. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — "H. J. Miller y Compañía".

$5.00 Feb.22-1617-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Severino Corrado prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año, a don JALMA PUPPO la carnicería sita en esta ciudad, calle Félix Laborde número 2696, cuyos acreedores podrán presentarse ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Severino Corrado. — D. Jalma Puppo.

$5.00 Feb 22-1603-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Juan Ovenard prometió vender a don EUGENIO APAL, libre de activo y pasivo comercial, calculado al quince de Enero de este año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1494, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Juan Ovenard. — Eugenio Apal.

$5.00 Feb 22-1604-v.mz 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PEREZ y VICENTE VAZQUEZ el comercio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la calle Rivera 2709, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Manuel Pérez. — Vicente Vázquez.

$5.00 Feb.22-1601-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JOSE FERNANDEZ PARDO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Rondeau número 1699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Manuel Crestar. — Eliseo Lista. — José Fernández Pardo.

$5.00 Feb.22-1602-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor LEJB WOLFSDORF RODER el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle La Paz número 1786, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Rufino Monreal. — Lejb Wolfsdorf Roder.

$5.00 Feb.22-1599-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores MANUEL ALCIDES CENTURION y HUMBERTO BARSANTI todas las máquinas, muebles y útiles que constituyen la casa de comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería y almacén tenemos establecida en esta ciudad, calle Sarandí y Liebig's, quedando a cargo de los vendedores los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Laurenz, avenida Rincón número 1129, de esta ciudad. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1943. — Manuel Alcides Centurión. — Humberto Barsanti. — Bordoli Hermanos.

$6.00 Mz.2-1860-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ZUNINI HERMANOS Y CATTANEO" ha sido desuelta con fecha treinta de Noviembre de 1942, adjudicándose el activo y pasivo a los señores Pedro ... Zunini, Eduardo Zunini y Santiago Cattáneo y quedando la totalidad del pasivo a cargo de don Eduardo Zunini. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Calle Agraciada 1900, de esta ciudad. — Salto, Febrero 17 de 1943. —

$5.00 Mz.2-1855-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Pedro y Antonio Cosentino, en su carácter de socios sobrevivientes de la razón social Cosentino Hermano y Compañía, han prometido vender a la sucesión de don RAFAEL COSENTINO y ésta a comprar el establecimiento industrial denominado "Molino y Fideería Piedra Alta", objeto de la sociedad Cosentino Hermano y Compañía, sito en la ciudad de Florida, calles Rivera y Atanasio Sierra haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la mencionada firma y quedando desligados de la misma los señores Pedro y Antonio Cosentino. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 21 de 1943.

$6.00 Mz.2-1839-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, el negocio que en esta villa, calle Guillermo Greising esquina Dieciocho de Julio, giraba a nombre de don Alfredo Ricardo Mugglin en el ramo de hotel, con la denominación de "Hotel Español" ha quedado de pertenencia de los señores don ENRIQUE GONZALEZ y don LUIS EDUARDO CASCO, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo del expresado negocio a partir del 1.o del corriente mes, girando desde esa fecha a sus nombres y bajo la denominación de "Hotel Uruguay". — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Febrero 15 de 1943. — Alfredo Ricardo Mugglin. — Enrique González. — Luis Eduardo Casco.

$6.00 Mz.22-1821-v.mz.22.

"ZUNINI HERMANOS y CATTANEO, LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Diego Carlos Muguruza el día 17 de Febrero de 1943 inscripta con el número 5 del folio 9 vuelto al folio 17 del Registro Público de Comercio de este Departamento, los señores Pedro Angel y Eduardo Zunini, Santiago Carttáneo, Wáshington R., Edison H., Jorge A., Eduardo J. y Diego A. Zunini constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: A) Objeto: Ramos generales; B) Domicilio: Agraciada 1900; C) Denominación: "Casa Zunini"; D) Razón social: "Zunini Hermanos y Cattáneo, Limitada"; E) Administración: A cargo de Pedro A. y Eduardo Zunini, indistintamente; F) Uso de la firma social: Corresponderá a los administradores y a Santiago Cattáneo; G) Dirección: A cargo de un Directorio integrado por tres personas; H) Capital: Doscientos mil pesos, estando totalmente integrado; I) Pérdidas y ganancias: Se repartirán en proporción a los aportes; J) Fondo de reserva: El legal; KK) Balances y reuniones: Anuales; L) Plazo: Cuatro años, a contar del 1.o de Diciembre de 1942, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Febrero 17 de 1943. — "Zunini Hermanos y Cattáneo, Limitada".

$11.25 Mz.2-1856-v.mz.15.

ESTABLECIMIENTOS REAL DE SAN CARLOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio con fecha 28 de Enero de 1943, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1943 a las 11.30 horas en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia (R. O.), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la disolución anticipada de la sociedad; 2.o Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y Síndico; 3.o Nombramiento de liquidadores y otorgamiento de los poderes necesarios; 4.o Normas a que deberán sujetar su acción los liquidadores, término de duración de su mandato y fijación de la remuneración; 5.o Decisión de la asamblea acerca de si el acta de la misma deberá ser firmada por la totalidad de los accionistas presentes y resolución sobre aprobación simultánea y protocolización de esta acta ante escribano público.

Artículo 13 de los estatutos. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$17.55 Mz.4-1949-v.mz.17.

LA METALURGICA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943 a las 10 y 30 horas en la sala de reuniones de nuestra administración, avenida 31 de Marzo 3440, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Interpretación del artículo 14 de nuestros estatutos; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, avenida 31 de Marzo 3440, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Marzo de 1943. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$12.00 Mz.4-1919-v mz.17

"OBRAJES DEL QUEGUAY" LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de 16 de Febrero de 1943, ante el escribano Omar Constantini se constituyó la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Obrajes del Queguay" Objeto. Explotación de montes de madera y producción de carbón leña, etc. Capital. $ 120.000 en 120 cuotas de $ 1.000 cada una. Socios y aportes. Alberto Arocena Uriarte: $ 25.000.00. Víctor Armand Ugón: $ 25.000.00. Raúl Sáenz: $ 25.000.00. Diego Arocena Capurro: $ 25.000.00. Agustín Magél: $ 10.000.00. Ricardo Vidal: $ 10.000.00. Pudiendo aumentarse el capital por decisión del Directorio. Plazo: Cinco años desde el 1.o de Enero de 1943, con prórrogas automáticas anuales. Domicilio: Montevideo. Administración. Por un Directorio nombrado anualmente por asamblea de socios, con un Administrador con representación ejecutiva, con un año de duración. Administrador actual. Diego Arocena Capurro. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno número 22. Folio 115. Tomo 10.

$8.25 Mz 3-1899-v mz.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto ratificar la disolución de la firma que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social de ANTELO, PORTEIRO y COMPAÑIA, referente a la panadería situada en la calle Cuñapirú número 2168, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma Antelo y Compañía, constituída por los socios Evaristo Antelo y Manuel Rodríguez, desligándose de la misma los señores Maximino y Antonio Porteiro. Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de hacérseles efectivo. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Maximino Porteiro. — Antonio Porteiro. — Evaristo Antelo. — Manuel Rodríguez.

$6.00 Feb.27-1794-v.mz.18

"TEXTIL INDUSTRIAL, S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la "Textil Industrial, S. A." convoca a los señores suscriptores de acciones de dicha Compañía para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo próximo venidero a la hora 17 en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, a efecto de considerar y tomar resolución sobre los siguientes puntos: 1.o Estado y situación de la Sociedad y sus perspectivas de futuro; 2.o Designar tres accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma

A los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos, los señores suscriptores de acciones deberán presentar, por lo menos tres días antes de la indicada fecha, en el domicilio provisorio de la Sociedad, calle Sarandí número 445, de la hora 10 a la hora 12, los recaudos justificativos de las sumas que hayan entregado por cuenta de la integración de sus acciones y a fin de que se les expidan las constancias respectivas que los habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea, por la que se les convoca. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — El Directorio.

$12.00 Mz.6-2008-v.mz.13.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del 14.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1709-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ALBERTO C. FERNANDEZ el comercio de peluquería que tengo establecido en la finca número 4022 de la avenida 8 de Octubre, de esta Capital. A los efectos de derecho (ley de 26 de Setiembre de 1904), los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos al señor Fernández en el negocio referido. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — José Ma. Varela.

$5.00 Feb.27-1761-v.mz.18.

COMPAÑ[illegible]AYA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año a la hora 10 en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo 477 (tercer piso), a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — La Secretaría.

$6.00 Mz.5-1964-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público que he prometido vender a los señores ANACLETO M. CAMEJO y VICENTE FAUSTO CERVIERI la provisión "Mira", que gira en esta plaza, calle Minas números 2001|2003. Se efectúan estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Domingo Pérez Rodrigo.

$5.00 Feb.26-1728-v.mz.17.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 40

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 9.200 metros cuadrados de madera de cedro.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas el 22 de Marzo corriente a las 9 y 30 horas en Ellauri número 306. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.12-2155-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Director de la Escuela Industrial de San José.

Maestro de Electrotecnia para Paysandú.

Maestro Calefaccionista para la Escuela Industrial de la Construcción.

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para las Escuelas del interior.

Jefe de Laboratorio de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

Ingeniero Agrónomo, Profesor de la Sección Agraria de Rocha.

Maestro de Enseñanza Primaria para Escuelas del interior.

Maestro de Carpintería para Escuelas del interior.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos.

Las solicitudes deben presentarse en dicha Sección hasta el día 3 de Abril de 1943 dentro de las horas de oficina, en la calle San Salvador 1674. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Mz.12-2170-v.mz.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

AVISO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo hace saber al profesorado que la elección de dos delegados al Consejo se efectuará el 22 del corriente, de acuerdo con los antecedentes a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Marzo 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.12-2171-v.mz.15.

MINISTERIO E GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta diez mil toneladas de avena para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deberán presentarse en este Servicio Oficial hasta el día sábado 13 de Marzo a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) Mz.12-2196-v.mz.12.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de dos (2) máquinas completas para el juego de caballitos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día quince (15) de Marzo de 1943 a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Mz.12-2168-v.mz.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ENRIQUE DEMICHERI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 3359, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de elemento de higiene, consistente en una lámina a la que se adhiere el jabón de uso, para su conservación y mayor rendimiento, y de la que ha depositado dos copias al ferroprusiato en esta oficina, a los fines que puede corresponder. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Mz.12-2158-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"COTY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PERFUMERIA" (Sucursal en el Uruguay), con domicilio en la calle San José 1216, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de frasco con espigas en altorelieve y tapa cilindrada y de los que se ha depositado dos ejemplares de vidrio en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Mz.12-2159-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"COTY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PERFUMERIA" (Sucursal en el Uruguay), con domicilio en la calle San José número 1216, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de frasco con figuras rectangulares en relieve y tapa cilíndrica, de los que se han depositado dos ejemplares de vidrio en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Mz.12-2160-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"COTY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PERFUMERIA" (Sucursal en el Uruguay), con domicilio en la calle San José número 1216, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de envase (pote) con tapa de metal, rectangular, del que ha depositado dos ejemplares en vidrio y metal en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Mz.12-2161-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO LICITACION FORRAJES

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 10.000 kilogramos de mezcla, 800 kilogramos de afrecho y 700 kilogramos de maíz mensuales, para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende un período de seis meses, o sea, entre el 1.o de Abril entrante al 1.o de Setiembre, inclusive, y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Marzo 5 de 1943. — M. A. Amaro Castro, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Mz.12-2169-v.mz.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Marzo 12 de 1943

1.a Sección

GERALD JEQUIER, 45 años, soltero, químico, suizo, domiciliado Mercedes 826, y EDITA FREUNDOVA, 42 años, soltera, dibujante, checoeslovaca, domiciliada Mercedes 826.

2.a Sección

HECTOR VIDIR SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1524, y SARA MASEDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1524.

3.a Sección

EFRAIM BEJOR TARANTO, 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Buenos Aires 310, y MARIA TERESA DINAR, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1238.
LUIS FORTUNATO CERVIERI, 32 años, soltero, médico veteriranio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y CLERIA HERMINIA ORLANDINI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Roxlo 1499.

8.a Sección

JOSE MOUZO, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Angel Floro Costa 1555, y ANDREA VAZQUEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Angel Floro Costa 1555.

9.a Sección

ALBERTO DEPRIMIO, 28 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Colón, y TERESA VICTORIA SARAGNET, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

15.a Sección

MANUEL SEVERINO ALVAREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2018, y ELDA JUANA FERREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2018.

17.a Sección

JESUS LAMAS, 45 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Corrales 3763, y VALENTINA BOCCHINO, 43 años, viuda, italiana, domiciliada Rancagua 3830.
ROBERTO GERMANET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4546, y FLORENTINA DEL CARMEN GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3671.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL TURIENZO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2566, y RENEE LANDO LAPEYRE, 17 años, soltera, domiciliada Eufemio Masculino 2586.
JOSE ANTONIO DRAPER - CASAL, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2519, y LUISA MARTINA VIÑAS BIANCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Fco. Sosa 1236.

24.a Sección

ANTONIO BERMEJO, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 3423, y CELIA ARCE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1234.
BALDOMERO BELLO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1615, y LUZ MARIA BAYARRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1645.
JUAN SEBASTIAN CONDO LADUA, de 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3133 (apartamento 3), y AJEJANDRA DELIA CARRIZO FIGUEROA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3133.
$2.00 P|p.-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DO AMARAL ARAUJO o FRANCISCO AMARAL ARAUJO o FRANCISCO DO ARAUJO DO AMARAL o FRANCISCO ARAUJO AMARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.50 Mz.12-2139-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBERINI DE MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.12-2152-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZAMANILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2156-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2128-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o CARLOS JOSE ERNESTO DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2129-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SILVEIRA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2130-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o JOSE GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2131-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO MANUEL o MANUEL VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2132-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2141-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO SCHELOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2142-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARIA BABERINO o MAVERINO DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2143-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GRANDINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2110-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-2157-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA PEDROTTI DE VILA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$3.75 Mz.12-2135-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Mz.12-2162-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS A. o LUIS ADRIANO DUMESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Mz.12-2164-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LARA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 23 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.12-2134-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORETO TECHERA DE GOMEZ o LORETA TECHERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Mz.12-2153-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RITA PEREZ DE QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2145-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VENER y ANGELA VENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1943 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
Mz.12-2163-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender

al señor PEDRO PABLO SABARROS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta plaza, en la calle Wáshington Beltrán sin número, quedando el activo y pasivo a cargo de Domingo Raccioppo (hijo), debiendo los acreedores presentar sus cuentas a cobrar en el domicilio indicado. — Salto, Marzo 2 de 1943. — Domingo Raccioppe (hijo). — Pedro Pablo Sabarrós.

$5.00 Mz.12-2166-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del plazo se disolverá la sociedad "BREMERMANN y GAUTHIER", que explotaba la casa "Petit Paris", en esta plaza, y que se hará cargo del activo y pasivo el socio Eladio Bremermann. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos en el escritorio del doctor Tomás Bartesaghi, avenida Rincón 1243 (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1943. — Eladio Bremermann. — Elbio Gauthier.

$5.00 Mz.12-2165-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Rosauro Ramiro Gadea prometió vender a don EVA GABARD el comercio de almacén y bar situado en esta ciudad, calle Chaná número 2033, libre de activo y pasivo comercial hasta hoy, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribana Saralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Ramiro Rosauro Gadea. — Eva Gabard.

$5.00 Mz.12-2147-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber rescindido con esta fecha y totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, calle Félix Laborde números 2696 y 2700, que habíamos comunicado en aviso firmado en quince de febrero de este año, haciéndose esta publicación a los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Severino Corrado. — D'Jalma Puppo.

$5.00 Mz.12-2146-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad en Comandita "Heider y Fornio", con sede en esta Capital, avenida 18 de Julio 1022, se disolverá parcialmente, por haberse retirado de la misma el socio colectivo Juan Heider, haciéndose cargo de la parte que a éste corresponde, el socio colectivo Andrés Fornio. La nueva sociedad tendrá la razón social "HEIDER y FORNIO. ANDRES FORNIO. SUCESORES", y se hará cargo del total del activo y pasivo de la sociedad que parcialmente se disuelve. Los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1022. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juan Heider. — Andrés Fornio.

$6.00 Mz.12-2136-v.mz.31.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1069, el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

$3.75 Mz.12-2148-v.mz.17.

ESTANCIA "MEDIA AGUA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua", S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes por el período 1943 - 45; 3.o Elección de Síndico y suplente por el período 1943 - 45.

El registro de acciones se cerrará el día 15 de Marzo de 1943 a las 16.30 horas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$7.20 Mz.12-2138-v.mz.16.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN, S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del mes de Marzo en curso, a las 19 horas, en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 25 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Eduardo Cayota, Secretario Ad - hoc.

$8.25 Mz.12-2154-v.mz.23.

GASPARRI HERMANOS, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO 1942

Se hace saber a los señores accionistas que a partir de la fecha pueden hacer efectivo el cobro del primer dividendo en nuestras oficinas, avenida General Flores número 2180. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — El Directorio.

$2.40 Mz.12-2149-v.mz.15.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de I. P. U. S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al VI ejercicio; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería, con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1943. — El Directorio.

$8.25 Mz.12-2151-v.mz.23.

CAJA POPULAR DE SALTO (URUGUAY)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos sociales, el Directorio de la "Caja Popular de Salto (Uruguay)", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo corriente a las 17 horas en la Sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto", calle Uruguay número 564, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 45) para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 38). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas (artículo 43), debiendo conferir autorización por escrito. — Salto, Marzo de 1943. — Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — José F. Zanotta, Secretario.

$3.75 Mz.12-2167-v.mz.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Debe—

Acciones	$	660.000.00
Caja	"	5.005.63
Mercaderías	"	139.101.41
Títulos y acciones	"	11.665.97
Instalaciones, muebles y útiles	"	21.341.49
Propiedad calle Lavandeira	"	25.409.70
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas y máquinas del laboratorio	"	31.161.90
Laboratorio	"	27.623.09
Varios	"	207.412.70
	$	1.128.721.89

Haber—

Capital	$	1.000.000.00
Varios	"	128.721.89
	$	1.128.721.89

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75 — 638.

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Debe—

Acciones	$	660.000.00
Caja	"	3.982.26
Mercaderías	"	124.185.88
Títulos y acciones	"	11.665.97
Instalaciones, muebles y útiles	"	21.341.49
Propiedad calle Lavandeira	"	25.409.70
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas y máquinas del laboratorio	"	31.161.90
Laboratorio	"	26.601.68
Varios	"	235.056.08
	$	1.139.404.96

Haber—

Capital	$	1.000.000.00
Varios	"	139.404.96
	$	1.139.404.96

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75 — 639.

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Estado de situación al 27 de Junio de 1942

Activo—

Acciones a emitir	$	660.000.00
Caja	"	7.481.71
Mercaderías	"	175.144.20
Instalaciones, muebles y útiles	"	23.746.99
Propiedad calle Lavandeira	"	25.409.70
Terreno Consulado y Lavandeira	"	2.276.73
Marcas, instalaciones, máquinas y herramientas del laboratorio	"	55.653.71
Deudores varios	"	167.737.14
	$	1.117.450.22

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo por descuentos a deudores varios	"	4.575.46
Caja de Jubilaciones	"	432.35
Acreedores varios	"	112.442.41
	$	1.117.450.22

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.20 — 632.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Febrero 26 de 1943.

Trámite administrativo — Menores de 1.er turno. Solicita el traslado de la empleada señorita Olga Da Silva Ponte. María C. López de Jalabert, pensión. Belmini Zaid, extradición. — Capital. Comunica que el ingeniero don Juan P. Fabini ha asumido las funciones de Intendente Municipal. — Hacienda 2.° turno. En autos: "Mario Márquez con el Estado", eleva un exhorto. Manuel Cao Cabanas, jubilación. — Hacienda 2.° turno. En autos: "Delfín Díaz Cibils con el Estado", eleva un exhorto. — Florida. Juez de Paz de la 3.a sección, licencias. — Durazno. Juez de Paz de la 13.a sección, licencias. — Correccional 2.° turno. Ismael Ponce de León, Auxiliar 3.°, en comisión, licencias. Manuel Bastos Díaz, jubilación. José V. Damasco, jubilación. Angel Cremona, jubilación. Luis Mora Pateta, jubilación. — Canelones. Certificados. Protocolos. — Lavalleja. Juez de Paz de la 8.a sección, solicitud. — Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficinas. — Paysandú 1.er turno. El señor Juez Letrado con el de Paz de la 5.a seccón, denuncia. — San José. En autos: "Aparicio Meneńdez, delito de imprenta, solicita un informe. Rodríguez Tejero Antonio con el escribano Armando Claveaux, denuncia. — Crimen 2.° turno, gastos de Oficina. Civil 3.er turno, gastos de Oficina. Bartolo José Antonio con el escribano Armando Claveaux, denuncia. Civil 6.° turno, gastos de Oficina. — San José. Solicita autorización para llevar un libro Decretero para sentencias. — Canelones. Gastos de Oficina.

Trámite de asuntos contenciosos. — Alfredo Fernández Larramendi con Demetrio Dimu. Un recurso de casación en una causa por muerte. Burgo Antonio y Eugenio Martínez Gómez con Manuel Costas González. Mussio Fournier Juan C., Ministro de Salud Pública con diario "El Plata". Carrió Emilio Miguel con Municipio de Montevideo.

Movimiento habido en Secretaría. — Libertadess condicionales; trámite: 8. Protocolos rubricados, 15. Revisados, 18. Oficios librados, 92. Mensajes 8. 2 Autos acordados. — José María Piñeyro, Secretario.

Número 2275. — En Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino, y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 3.a sección al señor Federico Mullin Nocetti. — Instituto Técnico Forense: Auxiliar 3.° a doña Delia Esther Ardans, actual Auxiliar 4.°: Auxiliar 4.o a don Luis Eduardo Landó y Mensajero a don Rubens Darío Manchini. Que se comunique, anote y publíque. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Guani, Aguiar, Carve Urioste, Nattino, Minelli, Enrique Gamio, Secretario.

Número 2276.—En Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.° turno: Auxiliar 3.o al señor don Pedro Luciano Real, actual Auxiliar 4.° y para este cargo a don Eduardo Gómez Madalena. — Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Guáni, Aguiar, Carve Urioste, Nattino, Minelli, Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Enero de 1943, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 5810.

Ordenanza del 29 de Enero de 1935. — Infracción al artículo 4.o (café con más del 20 % de azúcar). — Antonio Toledo, Canelones 789, $ 10.00.

Decreto 1210 de Setiembre 29 de 1936. — Infracción al artículo 11 (conserva de tomates por excesos de cloruros). — José Tarica, Cerro Largo 1404, $ 10.00

Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de Febrero de 1943

Margarita Bamfan de Sassario, italiana, 77 años casada, Nueva Palmira 1766.

Ana Chwatoron de Solodilui, rusa, 80 años, viuda, Hospital Maciel.

Hilda Fresenga, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.

María Machin de Griva, oriental, 30 años, casada, Capdehourat 2658.

Gloria Castillo, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.

Julia Muñoz de Granda, española, 58 años, casada, Yaguarí 1802.

Domingo Rojas, oriental, 70 años, casado, Chile 4081.

Ricardo Carbone, oriental, 49 años, casado, Dante 2234.

Carmelo Tancredi, italiano, 84 años, viudo, R. Massini 2937.

Eustaquio Godoy, oriental, 51 años, casado, Figueroa 2288.

Aída Martínez de Balsa, oriental, 52 años, casada, E. Acevedo 1010.

Clotilde Sciutto de Torres, oriental, 70 años, viuda, C. Cantera 2860.

Pilar Rodríguez, oriental, 54 años, soltero, C. Miró 2932.

Micaela Campanille de Sappio, italiana, viuda, Candeville 4075.

Fructuoso Avero, oriental, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ema Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.

Uberfil Correa, oriental, 23 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Circunción Rijo, oriental, 39 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Blas Guayaso, oriental, 21 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Manuela Carracedo de Etchebest, oriental, 63 años, viuda, Gral. Flores 2392.

Braulio De León, oriental, 67 años, viudo, Instituto de Enfermedades Infecciosas.

Felicia Baltieria de Marizcurrena, oriental, 50 años, casada, Bogotá 3324.

Luis Candi, italiano, 67 años, viudo, Hospital Maciel.

María Teresa Cor, oriental, 40 días, Payaguas 1249.

Blanca Saquierdo de Huertas, oriental, 22 años, casada, Tres Cruces 204.

Ema García de Robertoni, oriental, 20 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Josefina Turconi de Boasso, italiana, 64 años, viuda, Londres 593.

Domingo Papa, oriental, 1 mes, Casa del Niño.

Filomena Fornilla de Meryean, italiana, 43 años, casada, Hospital Maciel.

Alfredo Rodríguez Camusso, oriental, 65 años, soltero, Cuareim 2142.

Severa Hidalgo, oriental, 39 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Día 28 de Febrero de 1943

Nelly Erbure, oriental, 16 días, T. Gómez 1428.

Fortunato Lavoreiro, oriental, 48 años, casado, Millán 2893.

Joaquín Roballo, oriental, 25 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Florentino Virgen Silva, oriental, 61 años, casado, Italia 3069.

Esteban Rodríguez, oriental, 59 años, casado, Frigorífico Nacional.

Roma Fernández de Perello, oriental, 70 años, viuda, Osorio 1128.

Alfonso Sica Sedes, italiano, 57 años, casado, Yaco 1468.

Alfredo Carballo, oriental, 64 años, casado, Durazno 1682.

Pedro Vighienzoni, italiano, 74 años, viudo, Olivos 968.

Isabel Méndez de Carve, oriental, 86 años, viuda, Gil 992.

Juana De León de Fuentes, oriental, 69 años, casada, Aldao S|n.

Jacinta Silva de González, oriental, 92 años, viuda, Cuba 3925.

Enesilda Descalzi, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Juana Urrutia de Conde, oriental, 76 años, casada, Médanos 1411.

Gertrudis Chalar de Pérez, oriental, 63 años, casada, Hospital F. Ferreira.

María Berta Filitti, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.

Gabino Cabrera, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Pongibohe, oriental, 68 años, casado, Triel 4734.

Mirtha Montes de Oca, oriental, 11 meses, Méjico 184.

Venancio Vergara, brasileño, 60 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Justa Carranza, oriental, 73 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.

Emelina Borghesi de Belletti, italiana, 73 años, casada, Gral. Flores 2392.

Elbio Gauma, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.

María Villar de Paz, oriental, 29 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Día 1.º de Marzo de 1943

Blanca Osley, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Josefa Bonilla Soto, oriental, 90 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Manuel García, argentino, 84 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Fermina Caimi, oriental, 62 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Adela Isnardi de Ferro, oriental, 53 años, viuda, Cabildantes 3609.
Arturo Novas Pueta, oriental, 60 años, viudo, Sarandí 255.
Mauricio Garciulo, italiano 86 años, casado, Estomba 3322.
Amalio Pereira, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Pesquiera, oriental, 53 años, casado, Curaceros 3681.
Elsa López de Pouquette, oriental, 22 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Susana Hordjian, armenia 80 años, casada, Hospital Pasteur.
Walter Frugoni Orrico, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visva.
María Corbo Fernández, oriental, 5 meses, Milans 3441.
Martina Tricot de Ibáñez, oriental, 79 años, viuda, Rambla O'Higgins 4961.
María Melilla de Tempone, italiana, 85 años, viuda, Galicia 1530.
Josefa Terradas de Enorich, española, 68 años, casada, Gabriel A. Pereira 3030.
Silvio Guzzetti, oriental, 32 años, casado, 2 de Mayo 1518.
Gregorio Curbelo, oriental, 4 meses, Manantiales 127.
Quinto Bellani, italiano 73 años, soltero, F. Banzá 3543.
Teodosio De Bonis, oriental, 48 años, viudo, J. Celta 2137.
Teresita Marys Avila, oriental, 5 años, Cte. Braga 2574.
Enrique Floriscle, oriental, 38 años, casado, Hospital Vilardebó.
Sotelo Villalba, oriental, 62 años, casado, Hospital Vilardebó.
Carlos Protasio Tovagliari, oriental, 72 años, viudo, Coquimbo 2175.
Celestina García De León, española, 87 años, casada, General Pagola 2154.
Manuel Sosa, oriental, 18 meses, Hospital Pereira Rossell.
Andrés Ceja, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
José Yañez Morales, oriental, 58 años, viudo, 7.a Sección.

Día 2 de Marzo de 1943

Julio Silva, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Sabatiello, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
José Fernández, oriental, 17 años, soltero, Barrio Casabó, calle 8, N.º 112.
Raquel Pias, oriental, 3 horas, Casa del Niño.
Norberto Núñez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Antonia Díaz de Payo, española, 71 años, viuda, Yi 1057.
Justina Arévalo Roldán, oriental, 23 años, soltera, Dante 2177.
Enrique Rodas, oriental, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.
Carmen Luzardo de Peña, oriental, 47 años, casada, Hospital Vilardebó.
Walter Martínez, orienal, 2 meses, Iglesia 4671.
Elida Nicolini Tassano, oriental, 20 años, soltera, Cipriano Miró 2508
Antonio Bértolo, italiano, 56 años, casado, Charcas 239
Juan Tejeira, oriental, 17 años, soltero, A. Sosa 4259
Antonio Pereyra, oriental, 59 años, casado, Hospital Vilardebó.
Pedro Berirán, español, 61 años, casado, Irandzea 1934.
Aniceto Fernández, español, 31 años, casado, Vecinal.
Delfina Lede, oriental, 61 años, soltera, Bequeló 2142.
Angélica Veiga de Rodiño, oriental, 46 años, casada, Martín García 2136.
José Landi Chopet, oriental, 19 años, soltero, Larrañaga 3450.

Día 3 de Marzo de 1943

Geremías Pascal, oriental, 47 años, soltero, Oficial 52 número 4085.
María Brugnoli de Rodríguez, oriental, 47 años, casada, Estero Bellaco 2622.
Ciriano Cisneros, oriental, 62 años, casado, Hospital Maciel.
José Gómez Echetoa, oriental, 86 años, casado, Hospital Militar.
Rosa Catalano Perdomo, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visva.
Guillermina Rosa, oriental, 19 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Martín Moran, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Enclider Medeiros, brasilero, 56 años, casado, Isla de Gorriti 1919.
Patricio Barceló, oriental, 19 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juan Pedro González, 52 años, soltero, Hospital Pasteur.
Gregoria Giménez, oriental, 87 años, José Posolo 4087.
María Luisa López, oriental, 103 años, soltera José Freire 58.
Matilde Hacquenbuey, oriental, 61 años soltera, Hospital Pasteur.
Nicolás Monzón, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Pedro Lecchio, oriental, 40 años, soltero, José L. Terra 2662.
Ana Etchegoyen, oriental, 79 años, soltera, Itacumbú 3962.
Venancia Vecino, oriental, 29 años, soltera, Colonia Saint Bois.
José Gómez, oriental, 1 día Hospital Pereira Rossell.
Oscar Medina, oriental, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Dolores Sander, brasilera, 89 años, soltera, T. Toribio 1420.
Juan Martínez, oriental, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.
Marta Lima, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Nina Graziela Prato de Leonardis, oriental, 5 años, Presidente Batlle 2675.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN 1942

Enero

Rivera

5.a Sección—

Ernesto Iramendi, 32 años, soltero, comercio, oriental, con Abrelina Rodríguez, 45 años, soltera, oriental
Antonio Dell'Isola, 39 años viudo, educacionista, oriental, con Severina Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.
Bernardo Pérez, 36 años, viudo, criador, brasilero, con Elvia Vargas, 27 años, soltera, oriental.
Eleuterio Antúnez, 25 años, soltero, carpintero, oriental, con Reyla Pons, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Rezzano, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María José Dalmán, 16 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Gimenos, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Ana María Isasa, 21 años, soltera, oriental.
Hermenegildo Alvez, 26 años, soltero, herrero, oriental, con Isolina Meneses, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Esperanza Américo Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Purísima Irigaray, 21 años, soltera, oriental.
Clodomiro Olivera, 49 años, soltero, criador, oriental, con Tomasia Gómez, 38 años, soltera.

Febrero

Lavalleja

13.a Sección—

Francisco Lalbero Hernández, 27 años, soltero, agricultor, con Francisca Elbia Marrero, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Fernández, 41 años, soltero, agricultor, oriental, con Clotilde Paula Vila, 36 años, soltera, oriental.
Antonio Oclo, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Joaquina Moreira, 18 años, soltera, oriental.
Consuelo López, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Natividad Irigaray, 27 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

4.a Sección—

Juan Francisco Acuña, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elena Cuello, 21 años, soltera, oriental.
Dionisio Butierrey, 29 años, soltero, criador, oriental, con Carmen Velázquez, 47 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección—

Nicanor Capote, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Selva Lidia Borges, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Telmo Pontón, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Zoila Inocencia Perdomo, 28 años, soltera, oriental.
José Arbelo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Aída Severina Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Lauro Servando De León, 18 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Camejo, 21 años, soltera, oriental.

Lavalleja

13.a Sección—

Esteban A. Fernández, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Josefa Fernández, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Clodomiro Méndez, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Martina Duarte, 26 años, soltera, oriental.
Pablo González, 53 años, viudo, criador, oriental, con Celedonia Gougeón, 38 años, soltera, oriental.
Hugo Pereira, 22 años, soltero, comercio, oriental, con Zaida Flora Souza, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Leandro Segura, 23 años, soltero, criador, oriental, con Josefa Alvez, 24 años, soltera, oriental.
Elena Antonio Gómez Vilar, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Ana Burgos Espinosa, 24 años, soltera, oriental.
Ambrosio Baldivia, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Diosinia Ramírez, 22 años, soltera, oriental.
Alejandro M. Martínez, 32 años, soltero, viticultor, oriental, con Amabilia González, 35 años, soltera, oriental.
Miguel Horacio Suárez, 33 años, soltero, panadero, oriental, con Gregoria Fontes Marrero, 29 años, soltera, oriental
Pablo Gutiérrez, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Braulia S Estefan, 24 años soltera, oriental.
Gregorio Felipe Sención, 29 años, soltero, criador, oriental, con Anselma C. de Thomas, 24 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección—

Américo Víctor Iturralde, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Dive Argelia Zalacain, 20 años, soltera, oriental
Juan Alfredo Villavicencio 26 años, empleado, oriental, con Angélica Ramona Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

Lindolfo Urrutia, 38 años, soltero, empleado, oriental, con Victoria González, 29 años, soltera, oriental.
Cirilo Berlos, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Enriqueta Espillar, 28 años, soltera, oriental.
Delio Delicio Daglio, 30 años, soltero, agricultor, con Hilda Esther Collete, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Jacinto Etchepare, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Rufina Martínez, 34 años, soltera, oriental.
Rudecindo Tello, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Mirta Blanca Vidal, 27 años, soltera oriental.
Donato Manuel Barreira, 44 años, empleado, oriental, con Catalina Franco, 44 años, soltera, oriental.
Donato Vigil, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Lucía Blanco, 21 años, soltera.
Adam Muiler, 23 ños, soltero, agricultor. argentino, con Rosa Fuchs. 26 años, soltera, oriental.
Héctor René Rivero, 36 años, soltero, escribano, oriental, con Lidia María Grancella, 23 años, soltera, oriental.
Anselmo Nicolás Pralong, 26 años, agricultor, argentino, con María Josefa Mascazini, 22 años, soltera, oriental.
Ernesto Núñez. 23 años, soltero. empleado, oriental, con Edelvyes Norma Lynch, 20 años, soltera, oriental.
Ulises Desimoz, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Francisca Patiño, 26 años, soltera, oriental.
olivir,t groZ C..a

Rivera

5.a Sección—

Alcides Domingo Mata, 27 años, soltero, comercio, oriental, con Yolanda Nicolasa Gariglio, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Taurino López, 25 años, soltero, criador, oriental, con Ema Alvez. 20 años, soltera, oriental.
Oseas Camargo, 23 años, soltero, criador, oriental, con Celanira Anello, 24 años, soltera, oriental.
Darío Duarte, 29 años, soltero, criador, oriental, con Petrona María Viñoly, 29 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

4.a Sección—

Oterliz De Mello, 18 años, soltero, criador, con Felipa F. Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Estanislao Silvera, 60 años, soltero, criador, oriental, con Filomena Marta, 44 años, soltera, oriental.
Balbino Antoria, 26 años, soltero, comercio, oriental, con María Elena Villa, 21 años, soltera, oriental.
Pedro J. Machado, 29 años, soltero, criador, oriental, con Ema Silva, 22 años, soltera, oriental.

Mayo

Canelones

3.a Sección—

Felipe Cernada, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Braida, 30 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rolando, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Teresa Peisino, 25 años, soltera, oriental.
Cornelio Angel Rivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Manuela María Medina, 33 años, soltera, oriental.
Juan Carenini, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Tomasa Cabrera, 21 años, soltera, oriental.
Damián Macías, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con María Santos, 18 años, soltera, oriental.
Marcelo Rinaldi, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con María Genoveva Núñez, 34 años, soltera, oriental.

Martín Methol, 38 años, viudo, comercio, francés, con Juana Vignoles, 26 años, soltera, oriental.
José Cernada, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Francisca Lucía Sanabia, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Rodríguez, 35 años, soltero, comerciante, oriental, con Irene Eleutería Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Esteban Camejo. 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Felicia Russo, 35 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

3.a Sección—

Elías Florindo González, 34 años, soltero, criador, oriental, con Lucía Lina Methger, 25 años, soltera, oriental.
José Jesús Jara, 25 años, soltero, criador, oriental, con Blanca Irene Goicoechea, 21 años, soltera, oriental
Juan Omar Barrios, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Erlinda Ramírez, 25 años, soltera, oriental.
Horst Wehrmann, 27 años. soltero, mecánico, alemán, con Leopoldina Acosta, 22 años, soltera, oriental.
Américo Gallo, 21 años, soltero, carrero, oriental, con Surema López, 23 años, soltera, oriental.

Lavalleja

13.a Sección—

Pablo Castillo, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Santa R. García, 23 años, soltera, oriental.
Faustino Scampini, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Ofelia L. Homero, 24 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección—

Juan Antonio Bacque, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Jacinta Pilar Cano, 32 años, soltera, oriental.
Agripin Nieves Núñez, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Fugenia Passoni, 27 años, soltera, oriental.
José María Gotatto, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Gumercinda María González, 25 años, soltera, oriental.
José Gilberto Jarque, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Albina Diva Boffano, 25 años, soltera, oriental.
Paulino Baldomero Lemes 48 años, soltero, jornalero, oriental, con Gregoria Cano, 53 años, soltera, oriental.
Alberto Dámaso Carlis, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Delfa Secundina Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Roque Rosa, 38 años, soltero, agricultor, oriental, con Felipa Nóbile, 38 años, soltera, oriental.
Armando Jacinto Falcone, 34 años, soltero, empleado, oriental, con María Inés Lopardo, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Melendres, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Angela Juana Borsoni, 44 años, soltera, oriental.
Víctor Lúcas Larrosa, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Eva Ilda Gadea, 31 años, soltera, oriental.
Angel Emilio Salgueiro, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Domicilia Bentancur, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Fuchs, 26 años, soltero, agricultor, ruso, con Catalina Elisabet Diel, 24 años, soltera, argentina.
Pablo Ricardo Matiauda, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Josefa Aida Silveira, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Lini Upini, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Josefa Tenchio, 16 años, soltera, oriental.
Gidali Sznajder, 54 años, soltero, comercio, polaco, con Sprinze Zak, 54 años, soltera, polaca.

Rivera

5.a Sección—

Evaristo Costa Machado, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Francisca Silva, 22 años, soltera, oriental.

Joaquín Flores, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Martina López, 52 años, soltera, oriental.
Pedro Silva, 65 años, soltero, jubilado, oriental, con Alejandra González, 44 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

José Nabarrini, soltero, empleado, oriental, con Hilda Salomé, soltera, oriental.

Tacuarembó

7.a Sección—

Manuel Marrero, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Irma Abero, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Pablo Norberto Alonzo, 53 años, soltero, industrial, oriental, con Valentina Pérez, 42 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

4.a Sección—

Albérico D. Cardona, 35 años, soltero, criador, oriental, con Etelvina González, 18 años, soltera, oriental.
Juvenal Méndez, 35 años, soltero, criador, oriental, con Guillermina S. Méndez, 26 años, soltera, oriental.
Ladislao Fleitas, 56 años, soltero, criador, oriental, con Delia María Fleitas, 32 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 760 AL 762

Solicitudes despachadas el día 27 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|5206, Ingeniero Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Laminadores para acero, etc., 33.128.
7|5293, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda. 3.172.
7|5295, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda, 214.
7|5294, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda, 10.579.
7|5292, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda, 846.
7|5204, Campomar y Soulas S A., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 339.
7|5128, Banco de la República O. del Uruguay, C, Argentina, Alfalfa (pasto seco), 47.938.
7|5142, Gasparri Hermanos S. Anónima C, Argentina, Alfalfa para forrajes, 2.370.
7|5160, Sdad. Agropecuaria e Hípica del Salto, C, Argentina, Alfalfa, 11.848.
7|5185, Banco de la República O. del Uruguay, C. Argentina, Afrechillo, 3.806.
7|5187, Banco de la República O. del Uruguay, C Argentina, Afrecho, 931.
7|5191, Banco de la Republica O. del Uruguay, C, Argentina, Tortas de lino, 4.159.
7|5189, Banco de la República O. del Uruguay, C, Argentina, Tortas de girasol, 10.512.
7|5127, Banco de la República O. del Uruguay, C. Argentina, Avena, 112.176.
7|5237, Casatroja Hnos., C, Argentina, Maíz para consumo, 3.377.
7|5217, Juan José Orgoroso, C, Argentina Maíz para consumo, 2.251.
7|5141, Gasparri Hermanos S. A., C, Argentina, Maíz para consumo, 6.754.
7|5224, Zinini Hermanos y Cattáneo, C, Argentina, Maíz para consumo (C. F. 7|2737), 2.322.

7|5125, Porcile y Cía., C, Argentina, Pasto de avena, 6.
7|5124, Porcile y Cía., C, Argenina, Alfalfa seca, 6.

PLANILLAS N.os 763 AL 765

Solicitudes despachadas el día 2 de Marzo de 1943

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

7|5134, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 3.166.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|5225, José Aldac, A, Brasil, Azúcar refinada, 5.600.
7|5290, Turcatti y Casalía, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para fab. cortinas, 265.
7|5220, Primera Hiland. Urug. de Algodón S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinaria hilandería, 125.
7|5166, Ambrosio Bertolotti, A, Estados Unidos de Norte América, Molinos trituradores granos, 454.
7|5249, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de coser para uso indust., 385.
7|5195, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Rollo para Calandra, repuestos para máquinas fab. papel, 926.
7|5201, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Tornos para mecánicos, etc., 2.677.

PLANILLAS N.os 766 AL 783

Solicitudes despachadas el día 2 de Marzo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|5218, S. A. Laboratorios Suarry, A, Estados Unidos de Norte América, Alcanfor puro en polvo, 167.
7|5202, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio sólido, 2.533.
7|5283, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio etc., 6.800.
7|5277, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Arseniato de plomo, 6.200.
7|5139, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Acido fluorhídrico, 805.
7|5131, Romé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Permanganato de potasio, 46.
7|5365, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Polvo "Agerité", 855.
7|5305, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cuajo, 300.
7|5306, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio, etc., 1.653.
7|5350, Nicolás Leo J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Ethyl Vanillin, etc., 2.465.
7|5362, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Isopropóxidifenilamina, 1.463.
7|5368, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido rojo de hierro, 593.
7|5299, William Cooper y Nephews Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 613.
7|5376, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Acidolene, 2.357.
7|5377, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio, 726.
7|5370, José Garese, A, Estados Unidos de Norte América, Revelador para sensibilizar papel, 76.
7|5298, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 341.
7|5198, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 1.339.
7|5200, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lithopón, 766.
7|5138, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Polvo de bakelite, 191.
7|5135, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Polvo de bakelite, 1.384.
7|5137, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Espato fluor, 144.
7|5140, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de vidrio fab. ampollas hipod., 3.469.
7|5285, "Quimur" Cía. Quím. Urug., Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 2.200.
7|5279, "Quimur" Cía. Quím. Urug., Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Paradiclorobencene, 950.
7|5281, "Quimur" Cía. Quím. Urug., Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Lithopón, 4.400.
7|5367, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Dextrina, 40.
7|5363, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alkiltiazoles mezclados, 1.380.
7|5366, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Resina (sintética), 143.
7|5364, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Jarabe Pullman para vulcanización, 195.
7|5378, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 6.812.
7|5392, Marcos A. Tabó, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 1.761.
7|5374, Prod. Urug. de Medias S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 908.
7|5335, Souto y Cean, A, Estados Unidos de Norte América, Insecticida líquido, 677.
7|5214, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierra, 560.
7|5136, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Esmeril en polvo, 797.
7|5233, Curt Bohm, A, Estados Unidos de Norte América, Esmeril en polvo, 68.
7|5173, West India Oil Co. S. A. U., A, Estados Unidos de Norte América, Moto (aceite lubricante), 409.
7|5183, M. M Gardella - Sucesión A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para dentistas, 139.
7|5151, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 294.
7|5153, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 703.
7|5133, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 294.
7|5357, Domingo Colello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Soldadura de estaño, 277.
7|5301, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda natural, 523.
7|5314, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos, 30.
7|5315, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos, 331.
7|5312, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero, 822.
7|5343, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Barniz aislante, 354.
7|5371, José Garese, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 1.168.
7|5354, Zerboni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Molinillos de café, 8.
7|5361, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de bronce, 1.438.
7|5360, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Punteros para caños de aire, etc., 16.
7|5318, Ferrocarril Central del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Composición antibulliciva, 947.
7|5310, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de planchas a nafta, 82.
7|5341, Alberto Puig y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 3.089.
7|5317, Ferrocarril Central del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 196.
7|5319, Ferrocarril Central del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Elásticos de acero, 471.
7|5338, La Metalúrgica Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro negro en hojas, 9.383.
7|5336, Moisés Arón Kadiubok, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 4.404.
7|5398, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 841.
7|5311, Frigorífico Nacional, A, Brasil, Comisión e intereses, 44.
7|5313, Frigorífico Nacional, A, India Inglesa, Gastos y comisión, 32.
7|5353, Zerboni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros para horno, 41.
7|5303, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Engranajes cónico para pala eléctrica, 2.210.
7|5393, Turcatti y Casalía, A, Inglaterra, Termos, 508.
7|5325, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Soda cáustica, 3.236.
7|5324, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Soda cáustica, 971.
7|5322, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Soda cáustica, 9.692.
7|5323, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Soda cáustica, 2.265.
7|5309, Fábregas y Cía., A, Inglaterra, Mantillas para faroles, 238.
7|5394, Marcos A. Tabó, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 3.639.
7|5132, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de frenos para autos, 416.
7|5240, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de seda en colores, 308.
7|5228, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras comunes, etc., 1.889.
7|5230, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 216.
7|5232, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para escribir, etc., 471.